



María Elena

CUENTA PÚBLICA

**20
25**



INDICE

4	Presentación	52	Secretaría Municipal
5	Mensaje alcaldesa	57	Secretaría de Planificación Comunal
6	Organización Municipal	84	Dirección desarrollo Comunitario
7	Alcaldía	103	Dirección de Control
14	Administración Municipal	107	Salud Municipal
16	Dirección Administración y Finanzas	116	Seguridad Ciudadana
43	Juzgado de Policía Local	107	Unidad Jurídica

Presentación



El artículo 67 del D. F. L del ministerio del interior y seguridad pública fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y señala textualmente que “el alcalde deberá dar cuenta pública el Concejo Municipal a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

Por tanto, con este documento se hace entrega el Concejo Municipal de la Gestión Municipal 2025.

Asumir la responsabilidad de conducir los destinos de María Elena ha sido uno de los mayores honores de mi vida. Como primera mujer alcaldesa de nuestra comuna, enfrento este desafío con profundo compromiso, convicción y amor por nuestra tierra pampina.

La presente Cuenta Pública representa más que una obligación legal; es una muestra concreta de transparencia, responsabilidad y respeto hacia nuestra comunidad. Aquí damos cuenta del trabajo realizado, de los avances alcanzados y también de los desafíos que aún debemos enfrentar con unidad y decisión.

Desde el inicio de esta gestión hemos impulsado un camino claro, centrado en tres prioridades fundamentales: salud, seguridad y comunidad. Creemos firmemente que gobernar es mejorar la calidad de vida de las personas, recuperar la confianza ciudadana y construir oportunidades reales para nuestras familias.

Sabemos que transformar una comuna requiere esfuerzo, diálogo y perseverancia. Por eso hemos trabajado junto a funcionarias y funcionarios municipales, dirigentes sociales, concejales, organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas, convencidos de que los grandes cambios se logran cuando se trabaja en conjunto.

Nos acercamos a un momento histórico: los 100 años de María Elena. Y queremos llegar a ese centenario con una comuna más ordenada, más segura, más limpia, con más oportunidades y orgullosa de su identidad.

Agradezco sinceramente a cada vecino y vecina que nos acompaña, nos exige y nos impulsa a seguir avanzando. Esta gestión seguirá trabajando con cercanía, fuerza y responsabilidad, porque el futuro de María Elena lo construimos entre todos.

Con afecto y compromiso,



Viviana Cuello Rivera
Alcaldesa de María Elena
Unidos volvemos a confiar

Organización



Actualmente dirige la Ilustre Municipalidad de María Elena su Alcaldesa Viviana Cuello Rivera. y su honorable Cuerpo de Concejales.

Honorable Concejo Municipal



**Cristian Andrés
Gallardo Gallardo**
Concejal



**Carmen Gloria
Miranda Caimanque**
Concejala



**Raúl Francisco
Puebla González**
Concejal



**Miguel Guerrero
Guerrero**
Concejal



**Luis Fernando
Castro Campos**
Concejal



**Carmen Gloria
Zamora Acuña**
Concejala



Alcaldía Gestión 2025

Durante el período informado, el Departamento de Alcaldía orientó su gestión al fortalecimiento de una administración moderna, cercana y resolutive, enfocada en responder con eficiencia a las necesidades de la comunidad y en respaldar permanentemente la labor de la máxima autoridad comunal.

Desde esta unidad se desarrolló un trabajo estratégico de coordinación interna, articulando a las distintas direcciones, departamentos y equipos municipales, con el propósito de optimizar la gestión institucional, dar seguimiento a prioridades comunales y asegurar una respuesta oportuna ante los requerimientos ciudadanos y administrativos.

Asimismo, se lideraron acciones de planificación, control y seguimiento de compromisos adquiridos por la Alcaldía, velando por el cumplimiento de metas, plazos e iniciativas relevantes

para el desarrollo de la comuna. Esto permitió consolidar una gestión basada en resultados, con foco en la mejora continua, la eficiencia administrativa y la ejecución efectiva de decisiones.

En el ámbito externo, se impulsaron gestiones permanentes con organismos públicos, empresas privadas e instituciones colaboradoras, promoviendo alianzas estratégicas orientadas a la inversión local, la cooperación interinstitucional y la generación de nuevas oportunidades para María Elena. Como resultado de estas acciones, durante el período evaluado se concretó la firma de 63 convenios de colaboración, suscritos con diversas instituciones públicas y privadas, fortaleciendo redes de trabajo conjunto, ampliando oportunidades de desarrollo y generando beneficios directos para la comunidad.

	CONVENIOS
1	APRUEBA CONVENIO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, DEL SUSBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2025
2	APRUEBA CONVENIO COANIQUEM
3	APRUEBA CONVENIO UNION PLANTA
4	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERTENCIA DE RECURSOS PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025
5	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERTENCIA DE RECURSOS PROGRAMA 4 A 7 2025
6	APRUEBA TERMINO DE CONVENIO AMBULANCIA TOCOPILLA SOLICITA RESTITUCION
7	APRUEBA CONVENIO BANCO DE FAVORES UNO CLUB DEPORTIVO BEISBOL
8	APRUEBA CONVENIO SOL DEL DESIERTO BANCO DE FAVORES TRES

9	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA LICANCABUR
10	APRUEBA CONVENIOS DE SUBRETENCION TRASNFERENCIA DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR / FUNDACION SEMILLITA JJVV QUILLAGUA Y BOMBEROS)
11	APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2025
12	APRUEBA PRORROGA AUTOMATICA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO AÑO 2023. 2024
13	APRUEBA TERMINO DE CONVENIO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES 2024
14	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIEMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA ENTRE EL SERVICIOS DE SALUDDE ANTOFAGASTA Y IMME
15	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL DE LA RED ASISTENCIAL
16	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE HOSPITAL DE TOCOPILLA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA CON FECHA 01-04-2025
17	APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS CLUB DE RAYUELA FEMENINA MARIA ELENA
18	APRUEBA CONVENIO IMME Y FUNCACION
19	APRUEBA CONVENIO EJECUCION PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2025
20	APRUEBESE CONVENIO EJECUCION APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION ENTRE SERVICIO DE ANTOFAGASTA MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA (22-11-2024)
21	APRUEBA DECRETAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LICANCABUR E MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
22	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE IMME Y FUNDACION, TURISMO Y DEPORTE DE LA M.E.
23	APRUEBA CONVENIO DE SUVENCION ASOCIACION DE BAILE RELIGIOSOS SALITRE DEL CARMEN DE LA COMUNA DE MARIA ELENA
24	APRUEBA CONVENIO DE SUBVENENCION COMITE AGUA POTABLE RURAL DE QUILLAGUA (APR)
25	APRUEBA REINTEGRO RECURSOS CIERRE DE EJECUCION DE CONVENIO PROGRAMA RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS SNAC 2022-2023 POR UN MONTO DE \$1,152,860
26	APRUEBA CONVENIO SUBENCION SABORES Y SABERES DE QUILLAGUA

27	APRUEBA CONVENIO DE DONACION MINERA ANTUCOYA Y FUNDACION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA 2025
28	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
29	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS COANIQUEM
30	APRUEBA CONVENIO HOSPITAL CRUZ DEL NORTE
31	APRUEBA CONVENIO DE COLOBORACION PARA EL PROGRAMA PROMOCION DE SALUD ENTRE SECRETARIA REGIONAL DE SALUD DE LA REGION DE ANTOFAGASTA Y LA IMME.
32	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION ENTRE SERVICIO DE SALUD AFTA Y IMME DE FECHA 27 DE MAYO 2025
33	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION INTERVENCION DE URGENCI ATENCION PRIMARIA ENTRE SARVICIO DE SALUD AFTA Y IMME DEL 25 DE FEBRERO 2025
34	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PAIATIVOS UNIVERSALE EN ATENCION ENTRE SALUD DE ANTOFAGASTA E IMME 19 DE FEBRERO 2025
35	APRUEBA CONVENIO EJECUCION PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS ENTRE SERVICIO DE SALUD AFTA E IMME 26 FEBRERO 2025
36	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL SALUD FAMILIAR RED ASISTENCIAL ENTRE AFTA E IMME 18 FEBRER 2025
37	APRUEBA CONVENIO EJECUCION PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL ENTRE AFTA E IMME 18 FEBRERO 2025
38	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA EQUIDAD RURAL DE LA RED ASISTENCIAL ENTRE AFTA E IMME DE FECHA 06 DE MARZO 2025
39	APRUEBA PAGO CRUZ DEL NORTE POR EXAMENES DE LABORATIO CONVENIO MUNICIPAL MES DE AGOSTO 2025
40	APRUEBA REINTEGRO DE RECURSOS POR CIERRE DE EJECUCION CONVENIO PROGRAMA SISTEMADE APOYO A LA SELECCIÓN DE BENECIO SOCIALES 2024,
41	APRUEBA CONVENIO ENTRE FUNDACION CULTURAL IMME Y CENTINELA
42	APRUEBA ANEXO DE CONVENIO ENTRE SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y CESFAM

43	APRUEBA ANEXO CONVENIO ENTRE LICANCABUR Y IMME
44	APRUEBA CONVENIO SUBVENCION COMUNALES
45	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE IMME Y FUNDACION CULTURAL M. TEGGEBULLA
46	APRUEBA CONVENIO SUBVENCION MARANATA
47	APRUEBA CONVENIO SUBVENCION PRIMERA DIABLADA QUILLAGUA
48	APRUEBA ACUERDO DE CONCEJO N°108 CONVENIO JUNAEB
49	APRUEBA CONVENIO SUBVENCION CUERPO DE BOMBEROS
50	APRUEBA ACUERDO N°113 CONVENIO OLN
51	APRUEBA CONVENIO DE DANGEROUS DANCE
52	APRUEBA CONVENIO DE CLUB DEPORTIVO OFICINA SALITRERA
53	APRUEBA REINTEGRO DE RECURSOS POR CIERRE DE EJECUCION CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFA DE HOGAR 2024, SUSCRITO EN EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
54	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, CONVOCATORIA 2025, ENTRE SEREMIA E DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y IMME
55	APRUEBA CONVENIO CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.
56	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2025-2026
57	APRUEBA ADENDO CONVENIO SLEP
58	APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, PROGRAMA
59	APRUEBA CONVENIO GENERADORA METROPOLITANA
60	APRUEBA CONVENIO ANTUCOYA Y IMME
61	APRUEBA CONVENIO SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORA
62	CONVENIO DE DONACION ENTRE IMME - CONTOURGLOBAL

Alcaldía

Vinculación estratégica con empresas del territorio
Durante el año 2025, se realizaron 179 instancias de reunión con empresas presentes en el territorio, entre lobby y petición directa, con el objetivo de fortalecer la coordinación público-privada, alinear esfuerzos con las prioridades comunales y avanzar en una agenda común orientada al desarrollo sostenible de la comuna.

Como resultado de este trabajo, se conformó una Mesa de Empresas Colaboradoras, impulsada junto a la consultora Dinámica Plataforma, espacio en el que participan activamente las empresas Codelco, SQM, Antucoya, Atlas, Green Energy, Generadora Metropolitana y ENGIE.

La creación de esta mesa respondió a la necesidad de alinear el aporte empresarial con las urgencias actuales del municipio, pero también con su visión estratégica y desafíos de largo plazo. En este contexto, se ha ido avanzando en la definición y priorización participativa de focos estratégicos, líneas de inversión y proyectos de alto impacto para la comuna.

Asimismo, esta instancia busca orientar de manera eficiente la inversión social y la colaboración de las empresas presentes en el territorio, en coordinación con el municipio y actores locales, promoviendo iniciativas sostenibles que contribuyan al desarrollo integral de María Elena, al fortalecimiento de su cohesión social y a una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Atención ciudadana y participación comunitaria

En materia de vinculación territorial, se priorizó la atención directa de vecinos, dirigentes sociales y organizaciones comunitarias, canalizando solicitudes, inquietudes y propuestas mediante audiencias, reuniones de trabajo y visitas en terreno, fortaleciendo así una administración presente, accesible y conectada con la realidad comunal.

Uno de los principales pilares de esta gestión ha sido el desarrollo de las Audiencias Ciudadanas, instancia encabezada directamente por la Alcaldesa y realizada de manera sistemática cada día miércoles.

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de María Elena realizó un total de 627 atenciones de audiencia, reflejando una gestión activa, cercana y comprometida con la comunidad, las instituciones y los distintos actores del territorio.

El promedio mensual fue cercano a 70 atenciones, evidenciando una agenda permanente de trabajo orientada al diálogo, la escucha activa y la atención oportuna de requerimientos ciudadanos e institucionales. El mes con mayor número de audiencias fue diciembre, registrando 77 atenciones, lo que demuestra un cierre de año con alta demanda y una sólida presencia territorial.

Estas jornadas permitieron abordar necesidades sociales, problemáticas comunitarias, requerimientos administrativos y diversas propuestas ciudadanas, mediante una metodología basada en el diálogo cercano, la empatía y la búsqueda de soluciones concretas.

En cada audiencia, la Alcaldesa orientó respuestas inmediatas cuando fue posible, gestionó derivaciones a las unidades competentes, instruyó seguimientos internos y articuló apoyo con redes externas cuando la situación lo requirió.

El trabajo desarrollado en estas instancias incluyó acompañamiento en casos sociales, apoyo en trámites municipales, coordinación con departamentos internos y respuesta oportuna a situaciones urgentes, reafirmando el compromiso de mantener un canal directo, efectivo y humano entre el municipio y la comunidad.

Representación institucional y gestión permanente

De igual forma, se consolidó la agenda institucional de la Alcaldía, coordinando la participación de la autoridad comunal en ceremonias oficiales, actividades comunitarias, mesas técnicas, encuentros regionales y espacios de representación pública, resguardando siempre una presencia activa y el posicionamiento institucional del Municipio.

Finalmente, el Departamento de Alcaldía cumplió un rol clave como unidad asesora y articuladora de la gestión Municipal, contribuyendo al orden administrativo, la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento del programa de trabajo comunal.



Administración Municipal Gestión 2025

Administración Municipal

Estado Administrativo del Municipio al asumir período 2024-2028

- Deudas previsionales por más de \$223 millones en 11 causas judicializadas, sin acuerdo de pago — afectando directamente a funcionarios y ex funcionarios municipales.
- Depósitos sin registrar desde 2018 por más de \$159 millones, sin trazabilidad contable.
- Una diferencia no explicada de \$69,5 millones en fondos de litio, detectada por Contraloría.
- Conciliaciones bancarias con diferencias arrastradas desde 2021 sin corrección.
- Rendiciones financieras del CESFAM atrasadas, con procesos administrativos en curso por incumplimiento de plazos.
- Devolución pendiente en Salud por los periodos 2022, 2023 y 2024, por \$371 millones al servicio.
- Todo lo anterior fue ratificado por la Contraloría General de la República en el Informe N°866 de diciembre de 2024, que formalizó los hallazgos de la auditoría practicada al municipio.

Las instalaciones Municipales

- El edificio municipal presentaba deterioro severo: subsuelo afectado por años de rebalse de aguas servidas sin atención, plaga de palomas en techumbre y laterales, e instalaciones eléctricas que datan de 2011, sobrepasadas en su capacidad original y con fallas recurrentes especialmente en otoño e invierno. Al iniciar las obras de mejoramiento, el deterioro real fue incluso mayor al que era visible.
- Otras dependencias e inmuebles municipales también presentaban plagas activas sin control ni intervención desde hace años: palomas en el museo municipal y en el sector de operaciones, y plagas en la plaza de armas.
- Las bodegas municipales concentraban dos problemas críticos: cientos de activos en mal estado o con daños que no han sido dados de baja por falta de procedimiento administrativo, y presencia de chinches que impide el ingreso y uso normal de esas instalaciones.

El sistema de correos electrónicos institucionales no funcionaba, ni para comunicaciones internas ni externas — dejando al municipio sin canal digital de comunicación formal.

El control interno

El municipio operaba sin los mecanismos mínimos de control y organización interna:

- No se habían realizado auditorías externas desde 2022, dejando sin supervisión independiente años completos de gestión.
- El 62% de los comprobantes de traspaso revisados no contaban con todas las firmas requeridas, evidenciando fallas sistemáticas en los procesos de autorización.
- Los reglamentos de compras estaban desactualizados, lo que derivó en 12 licitaciones declaradas desiertas.
- Los informes de auditoría interna no habían sido publicados desde 2022 en el portal de transparencia, incumpliendo la normativa vigente.
- No existían flujos de trabajo formalizados ni responsables definidos para los procesos administrativos clave, lo que generaba duplicidades, omisiones y falta de trazabilidad en la gestión diaria.

Los servicios a la comunidad: brechas que afectan al vecino

- El CESFAM operaba con personal técnico insuficiente y con su proyecto de infraestructura paralizado por observaciones técnicas pendientes de respuesta.
- El sistema de comunicaciones de urgencias presentaba fallas reiteradas, incluyendo el colapso del teléfono de urgencias del CESFAM en agosto de 2025 — poniendo en riesgo la atención oportuna de la comunidad.
- Las dependencias municipales operaban sin conexión a internet, afectando la atención al público y los tiempos de respuesta de los funcionarios.
- El equipamiento básico de trabajo estaba deteriorado o era insuficiente — desde sillas en mal estado hasta fotocopadoras fuera de servicio — condiciones que no son dignas para quienes atienden a los vecinos de María Elena.



Dirección de Administración y Finanzas Gestión 2025

Dirección de Administración y Finanzas

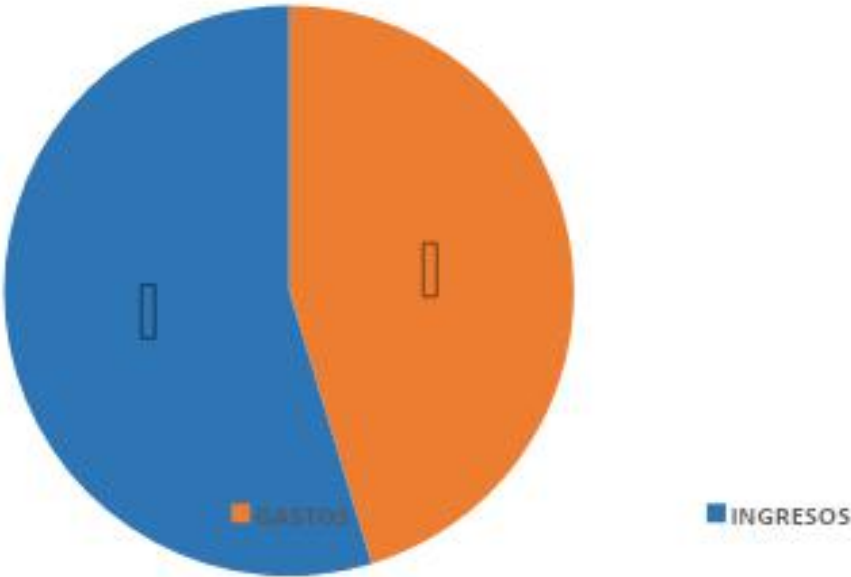
El Balance de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera correspondiente al año 2025, se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el Art. 67. De la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de las Municipalidades, y contiene la globalidad de las transacciones presupuestarias y financieras del ejercicio 2025.

Una de las herramientas de control presupuestario para la gestión municipal la constituye el Presupuesto, que representa una estimación de los ingresos proyectados que el municipio calcula percibir durante el periodo 2025, y por otra parte los gastos que proyecta efectuar con cargo a dichos recursos en el mismo periodo de tiempo. En este sentido podemos concluir que:

El Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el periodo 2025 se cifró en \$11.892.000.000.- y de acuerdo con las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año, el Presupuesto Vigente ascendió a \$24.309.902.873.-

Los Ingresos Percibidos del periodo fueron \$24.289.398.911.- (Incluye Saldo Inicial Caja, \$14.189.526.873.-) y los Gastos Devengados \$8.371.387.245.-

INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS De 2025



Dirección de Administración y Finanzas

Ingresos Percibidos Presupuestarios
\$10.099.872.038.- (INGRESOS PROPIOS
PERMANENTES)

Son los ingresos que hacen posible financiar a la Municipalidad su gestión anual y llevar a cabo las acciones orientadas a satisfacer los requerimientos y necesidades de la comunidad demandante de sus servicios y gestión interna.

En el cuadro siguiente se aprecia que los ingresos son conformados por tres fuentes principales; tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades, otros ingresos corrientes y transferencias para gastos de capital.

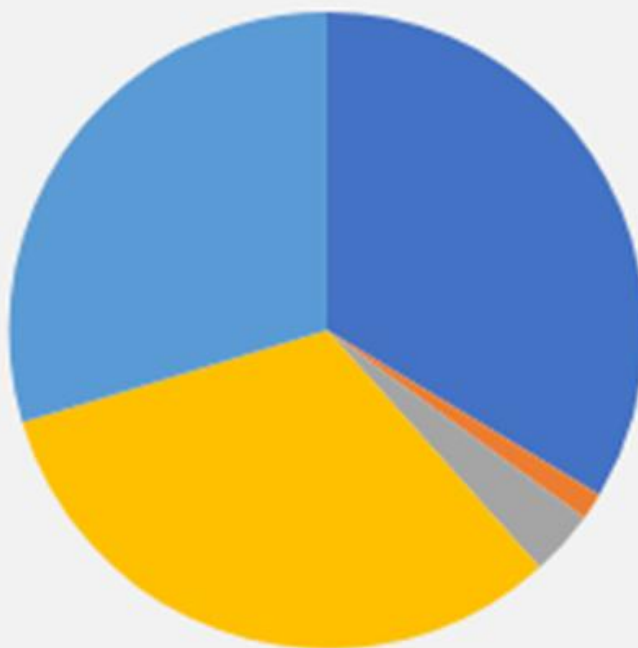
Indicación que las energías y esfuerzos deben dirigirse a estas cuentas, para garantizar un financiamiento acorde a las necesidades de la comunidad. En los cuadros siguientes se desagregaron los ítems.

Se puede apreciar que la importancia relativa del royalty que operan en nuestra zona, que alcanzan al 30% del total de ingresos presupuestarios (patentes mineras más litio).

Ítem	Ingresos Presupuestarios	Monto Percibidos \$	Participación %
11.503	Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades.	\$3.395.987.724.-	34%
11.505	Transferencias Corrientes	\$137.500.232.-	1%
11.506	Rentas de la Propiedad	\$339.162.309-	3%
11.508	Otros Ingresos Corrientes	\$3.234.182.777.-	32%
11.513	Transferencias para gastos de capital	\$2.993.038.996.-	30%
	TOTAL	\$10.099.872.038.-	100%

Dirección de Administración y Finanzas

Ingresos Presupuestarios 2025



Los impuestos a las actividades extractivas se han transformado en un mecanismo de financiamiento relativamente importante para la municipalidad. El problema, o el desafío, para la administración es disponer de una estrategia a largo plazo que nos oriente en la ejecución de la cartera de proyectos integrada, de tal suerte de imprimir un “sentido” las inversiones.

1.1. Tributos sobre el uso de Bs. y la Realización de Actividades \$3.395.987.724.-

Estos ingresos efectivos se destacan claramente por su participación en los Ingresos Percibidos, ya que representa el 34% del subtitulo 03. Y como podemos ver en el siguiente cuadro la mayor participación dentro de este subtitulo la tiene el Ítem Patentes y Tasas por derechos con un 54% del total ingresado.

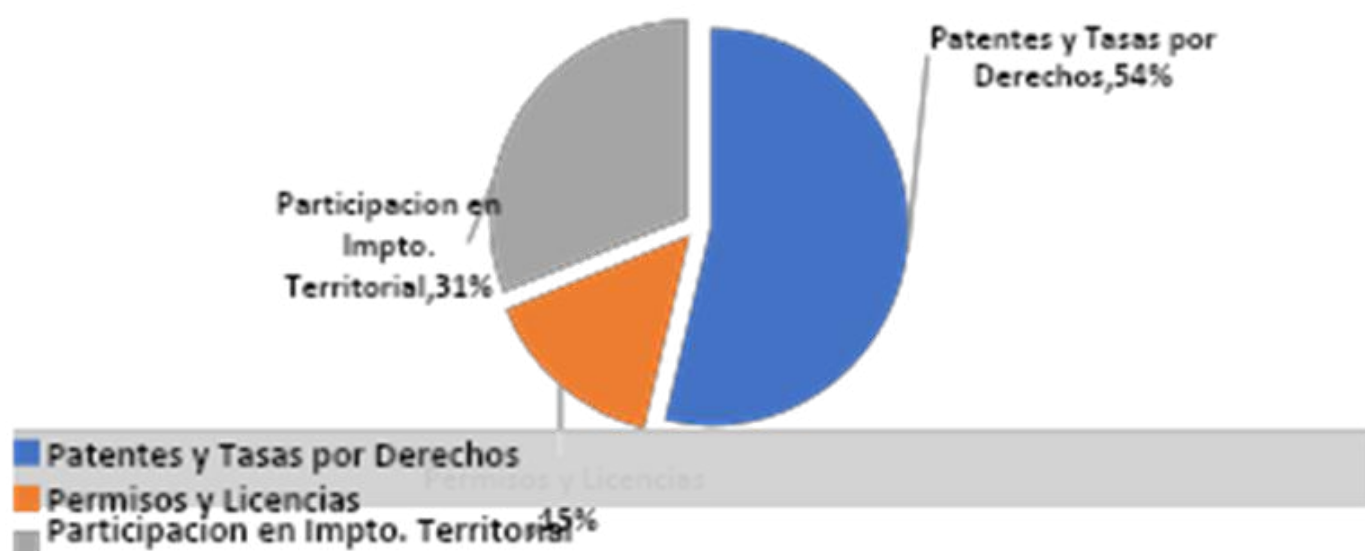
Seguido por un 31% de los ingresos percibidos por concepto impuesto territorial y en tercer lugar a permisos y licencias con un 15%.

Respecto de los permisos de circulación, es preciso mantener estándar de calidad que promueva la fidelidad del contribuyente. No solo apelar al sentimiento del pampino, se encuentre o no con residencia el María Elena. Las patentes han tenido un incremento sostenido, por la permanente materialización de proyectos solares en la zona. Respecto de aquello, se vislumbra tasas sostenidas en la inversión, por el carácter amigable con la sostenibilidad ambiental. Para asegurar esta línea de financiamiento, es preciso desarrollar una política de diplomacia con las empresas en cuestión, de tal forma de mantener alianzas estratégicas; colocación de empleos a través de la OMIL (oficia municipal de intermediación laboral), y contribuir a direccionar los recursos que disponen las empresas para asumir las actividades de responsabilidad social.

Dirección de Administración y Finanzas

Ítem	Tributo sobre el uso de Bs. Y la realización de Actividades	Monto	Participación %
1.150.301	Patentes y Tasas por derechos	\$1.823.860.262.-	54%
1.150.302	Permiso y licencias	\$517.058.574.-	15%
1.150.303	Participación impuesto Territorial	\$1.055.068.888.-	31%
	Total	\$3.395.987.724.-	100%

Tributo sobre el uso de Bs. Y la Realizacion de Actividades



Dirección de Administración y Finanzas

1.2.- Otros Ingresos Corrientes \$3.234.182.777.-

Su estructura se aprecia en el cuadro siguiente, y que representa el 32% de los ingresos percibidos (cuadro N°01). Se destacan en primer lugar la Participación del Fondo Común Municipal con 90%, que se alimenta del aporte de todas las municipalidades del país como fondo solidario, basándose en la calificación de comuna, teniendo en cuenta todos los niveles socioeconómicos de cada comuna, entre otras variables.

En segundo lugar, Ingresos por concepto de Multas y sanciones pecuniarias con un 6%. También aporta a este subtítulo las Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas con un 3% del total de los ingresos corrientes.

Ítem	Otros Ingresos Corrientes	Monto	Participación %
1.150.801	Recuperaciones y reembolsos por licencias Médicas.	\$104.332.120.-	3%
1.150.802	Multas y sanciones pecuniarias	\$179.521.759.-	6%
1.150.803	Participación en el Fondo Común Municipal	\$2.913.464.567.-	90%
1.150.804	Fondo de Terceros	\$319.900.-	0%
1.150.899	Otros	\$36.544.431.-	1%
	Total	\$3.234.182.777.-	100%

Dirección de Administración y Finanzas

1.3.- Transferencias para gastos de capital \$2.993.038.996.-

Corresponden a los ingresos que provienen del Subtitulo Otras Entidades Públicas y representan el 30% de los ingresos percibidos (Cuadro N°01), las cuales se desglosan en las Sub Asignación: De la Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Del Tesoro Público (Patentes Mineras) y Por último de Otras Entidades Públicas (fondos del litio). En donde la mayor participación corresponde íntegramente a los recursos que llegan por concepto del litio con un 55% de participación. Su creación responde a la necesidad de compensar las zonas donde se realizan actividades extractivas, por su condición de no renovable.

Su utilización está acotada a una serie de restricciones, pero el propósito declarado dice relación con el desarrollo y beneficio global de la comuna, evitando discriminaciones en los términos de inversión. Su aporte ha sido significativo en orden a resolver algunos problemas sentidos por la comunidad.

Con una menor participación de los ingresos percibidos por este subtitulo se encuentra los ítems: provenientes de la SUBDERE (secretaría regional ministerial), solo representando un 6% y los recursos con origen en el royalty por concepto de patentes mineras, que ascienden al 39%.

11.513	Transferencias para Gastos de Capital	Monto	Participación %
.000	De Otras Entidades Publicas	\$2.993.038.996.-	100%
.002	De la SUBDERE	\$164.680.702.-	6%
.005	Del Tesoro Público (Patentes Mineras)	\$1.168.958.709.-	39%
.099	De Otras Entidades Públicas (litio)	\$1.659.399.585.-	55%



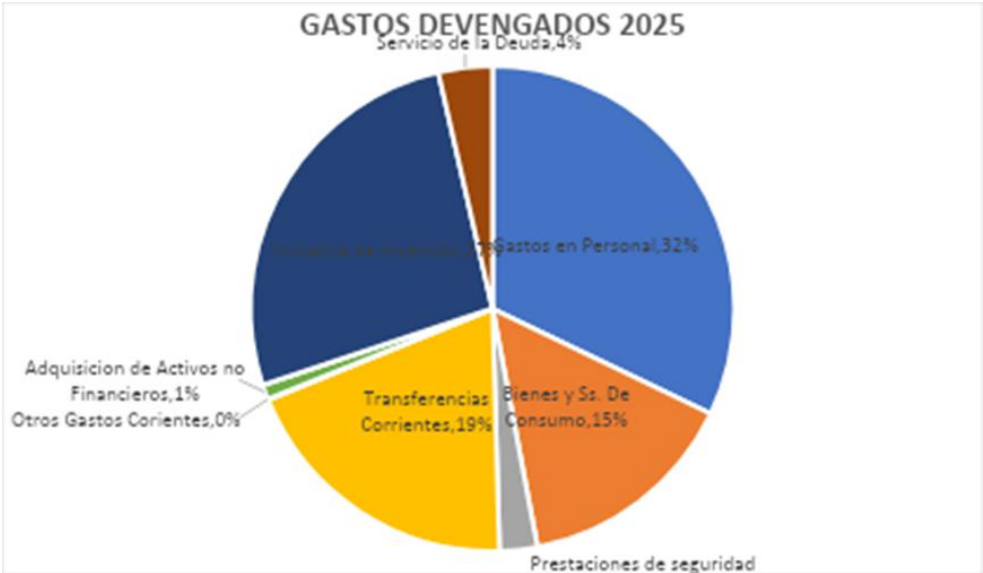
Dirección de Administración y Finanzas

II.- Gastos Devengados \$8.371.387.245:

Son todos los gastos presupuestarios devengados que comprende el periodo de ejecución presupuestaria, según la naturaleza y destino de estos gastos e inversiones ejecutadas dentro del presupuesto municipal para el año 2025.

Se analizan a continuación en el siguiente cuadro los subtítulos que forman parte de estos Gastos devengados.

Ítem	Obligaciones Devengadas	Monto	Participación %
21.521	Gasto en Personal	\$2.689.833.133.-	32%
21.522	Bienes y Ss. De Consumo	\$ 1.246.257.894.-	15%
21.523	CxP prestaciones de seguridad	\$211.222.823.-	3%
21.524	Transferencias Corrientes	\$1.617.860.862.-	19%
21.526	Otros Gastos Corrientes	\$5.590.056.-	0%
21.529	Adquisición de Activos no	\$79.803.606.-	1%
21.531	Iniciativa de Inversión	\$2.219.965.989.-	26%
21.534	Servicio de la Deuda	\$300.852.982.-	4%
	Total	\$8.371.387.245.-	100%



Dirección de Administración y Finanzas

Entre el gasto en personal, transferencias corrientes e iniciativas de inversión, representan el 77% del total del gasto (obligaciones devengadas). Siendo la mayor de ellas, el gasto en personal, seguida de la Iniciativa de Inversión.

2.1.- Gasto en Personal \$2.689.833.133.-

Son aquellos gastos referidos a las remuneraciones obtenidas por el personal municipal. Y forman parte del 32% del total de gastos ejecutados en el periodo 2025.

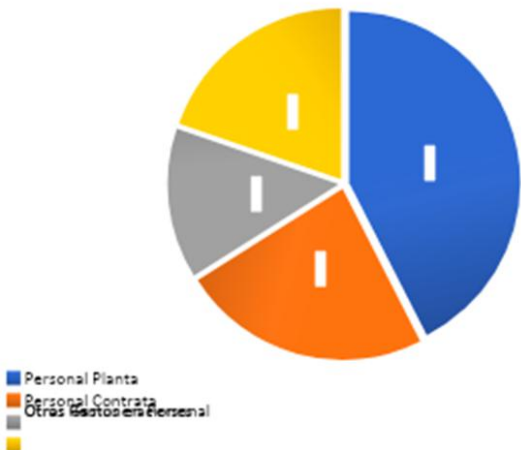
Se compone por los sueldos de personal, honorarios, viáticos, aguinaldos, bonos y diversas contraprestaciones que se pagan por sus servicios.

Se compone por los sueldos de personal, honorarios, viáticos, aguinaldos, bonos y diversas contraprestaciones que se pagan por sus servicios. Dentro de los tipos de contratos existentes encontramos: Personal de Planta que representa el mayor gasto de este subtítulo con 42%. Seguido por los a Contrata con un 24%.

Otras Remuneraciones con 14% que corresponde a honorarios (A suma alzada y Asimilado a grados, suplencias y reemplazos), más las reguladas por el código del trabajo. Finalizando con un 20% de participación de los gastos efectivos se encuentran "Otros Gastos en Personal", los cuales corresponden a las dietas de concejales, Comisiones y contrataciones por Servicios Comunitarios.

Ítem	Gastos en Personal	Monto	Participación %
2.152.101	Personal de Planta	\$1.143.594.234-	42%
2.152.102	Personal a Contrata	\$633.420.696.-	24%
2.152.103	Otras Remuneraciones	\$382.237.005.-	14%
2.152.104	Otros Gastos en Personal	\$530.992.621.-	20%
	Total	\$2.689.833.133.-	100%

Gastos en Personal 2025



Dirección de Administración y Finanzas

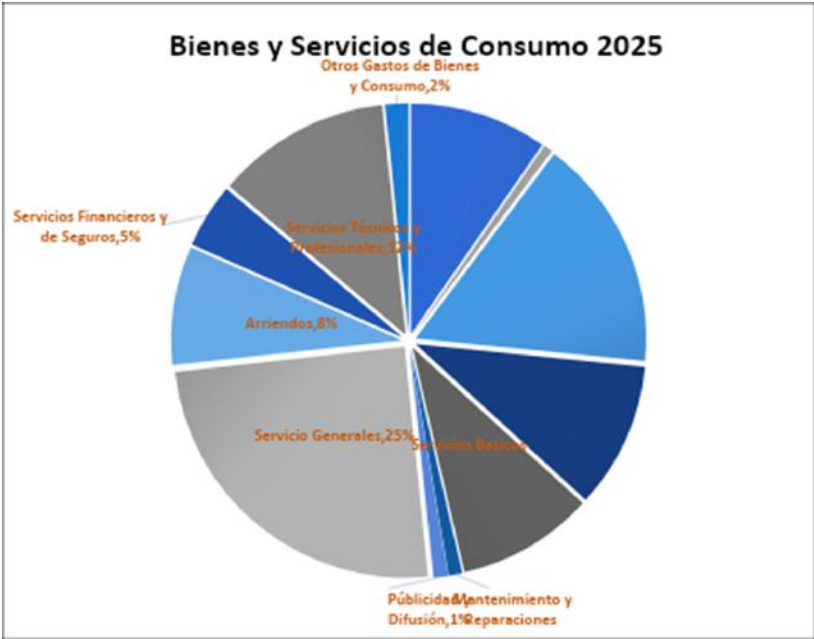
III.- Bienes y Servicios de Consumos \$1.246.257.894.-

Son los gastos que están compuestos por: Los bienes y servicios propiamente tales destinados al funcionamiento administrativo y orgánico interno del municipio y los servicios que se entregan a la comunidad por la municipalidad, forman parte del 15% del Gasto total devengados del periodo 2025.

Podemos ver el detalle en el siguiente cuadro y gráfico de la participación de cada una de estas partidas. En donde la mayor participación la tienen, Servicios generales (25%) debido a los servicios contratados por las actividades municipales, (servicio de producción y desarrollo de eventos). Después tenemos el gasto en Combustible y lubricantes (16%), debido al parque automotriz y su utilización.

Ítem	Bienes y Ss. De Consumos	Monto	Participación %
2.152.201	Alimentos y Bebidas	\$120.183.741.-	10%
2.152.202	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 7.922.413.-	1%
2.152.203	Combustibles y Lubricantes	\$202.942.057.-	16%
2.152.204	Materiales de uso o Consumo	\$127.317.439.-	10%
2.152.205	Servicios Básicos	\$119.661.146.-	10%
2.152.206	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 11.916.925.-	1%
2.152.207	Publicidad y Difusión	\$ 12.810.185.-	1%
2.152.208	Servicios Generales	\$310.391.838.-	25%
2.152.209	Arriendos	\$103.809.776.-	8%
2.152.210	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 56.479.879.-	4%
2.152.211	Servicios Técnicos y Profesionales	\$152.567.953.-	12%
2.152.212	Otros Gastos en bienes y Ss. De Consumo	\$ 20.254.542.-	2%
	Total	\$1.246.257.894.-	100%

Dirección de Administración y Finanzas



IV.- Transferencias Corrientes: \$1.617.860.762.-

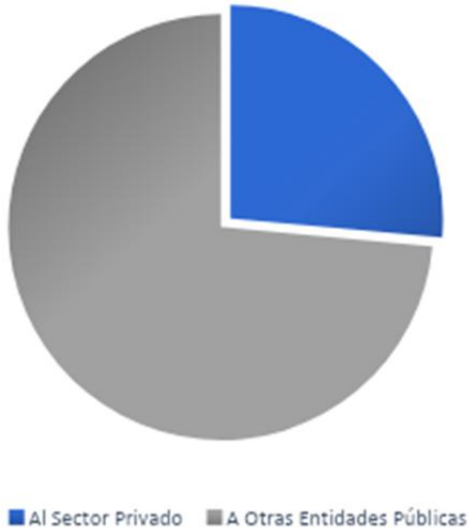
Son los gastos por transferencias que se efectúan por aportes, sin que exista una prestación en bienes o servicios de quienes las reciben, forman parte de la segunda mayor participación de los gastos ejecutados en el año 2025 con un 19%. Los gastos por transferencias a otras entidades públicas representan el mayor gasto de este ítem con un 74%, la cual se componen principalmente por los gastos con mayor presencia que son las transferencias a Salud;

y al Fondo común municipal por pagos de permiso de circulación, por mandato legal. Con una menor participación (26%), se encuentran los gastos por transferencia al sector privado, en el cual los principales gastos corresponden a Asistencia social a personas natural (\$223.183.841.-), Organizaciones Comunitarias (\$84.573.694.-), Premios y otros (\$44.178.156.-). En el siguiente cuadro (Nº09), representa los gastos por transferencias corrientes ejecutados por este municipio.

Ítem	Gastos por Transferencias Corrientes	Monto	Participación %
2.152.401	Al Sector Privado	\$427.532.571.-	26%
2.152.403	A Otras Entidades Publicas	\$1.190.328.191.-	74%
	Total	\$1.617.860.762.-	100%

Dirección de Administración y Finanzas

Transferencias Corrientes 2025



Sin embargo, hay una serie de “beneficiarios” que, mediante un proceso de evaluación, se determina con la aprobación del concejo la entrega a una cantidad determinada, en función de la rendición anterior y la disponibilidad presupuestaria.

En el cuadro siguiente se desagregan las instituciones en comento. En cuadro se refleja, en mayor medida, los aportes a organizaciones comunitarias y asistencia a personas naturales, representan el 72% del total destinado, con un valor nominal de \$307.757.535.-

Ítem	Gastos por Transferencias Sector privado	Monto	Participación %
2.152.401.001	Fondos de emergencia	\$10.598.700	2%
2.152.401.004	Organizaciones comunitarias	\$84.573.694.-	20%
2.152.401.005	Otras personas jurídicas	\$44.998.180.-	11%
2.152.401.006	Voluntariado	\$20.000.000.-	5%
2.152.401.007	Asistencia a personas	\$223.183.841.-	52%
2.152.401.008	Premios y otros	\$44.178.156.-	10%
2.152.400.000	Al sector privado	\$427.532.571.-	100%

Dirección de Administración y Finanzas

Ítem	Gastos por Transferencias a otras entidades públicas	Monto	Participación %
2.152.403.002	A los servicios de salud	\$ 2.032.040.-	0%
2.152.403.080	A las asociaciones	\$52.540.272.-	5%
2.152.403.090	Al FCM	\$317.141.954.-	27%
2.152.403.099	A otras entidades publicas	\$349.991.284.-	29%
2.152.403.100	A otras municipalidades	\$ 14.428.264.-	1%
2.152.403.101	A servicios incorporados a su gestión	\$ 454.194.377.-	38%
2.152.403.000	Otras entidades publicas	\$1.190.328.191.-	100%

V.- Adquisición de Activos no Financieros \$79.803.606.-

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos financieros y representan el 1% del total de los Gastos Devengados.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la adquisición que representa el mayor gasto con un 48%, fue la adquisición de Mobiliarios y Otros, que constituyen un soporte vital en el desarrollo de las tareas habituales de los equipos. El recurso restante se concentró en equipos informáticos y Máquinas y equipos.

Ítem	Adquisición de Activos no Financieros	Monto	Participación %
2.152.904	Mobiliarios y Otros	\$ 38.412.916.-	48%
2.152.905	Máquinas y Equipos	\$5.624.790.-	7%
2.152.906	Equipos Informáticos	\$35.765.900.-	45%
	Total	\$79.803.606.-	100%

Dirección de Administración y Finanzas



VI.- Iniciativa de Inversión

Esta fuente de financiamiento, para el caso de María Elena, concentra la inversión en programas fundamentalmente. En el cuadro N° 13 se aprecian las áreas en que se ha priorizado el gasto, relegando proyectos de infraestructura a futuras inversiones de acuerdo a la política vigentes en el periodo. La suma global de inversión alcanza a la suma de \$1.554.125.010 para el año 2025.-

Claramente, la mayor fracción de los recursos se han dirigido proporcionalmente al sector salud, que representan un tercio de total, demostrando que es una prioridad para la administración municipal, encabezada por la alcaldesa, apoyado por el concejo municipal. Preocupándose, entre otros aspectos, por la disponibilidad de medicamentos, equipamiento y medio ambiente.

Esto último, se refleja en los programas dirigidos al control de la población canina y felina, a través de intervenciones con resultados esperados de largo plazo. Confirmando lo anterior, se puede destacar el 17% invertido en áreas verdes.

En segundo término, con un 18%, se posiciona el gasto en actividades relacionadas con celebraciones y aniversarios, que por su naturaleza son de alto costo y breve duración. Este tipo de erogaciones expresan una cultura que está muy arraigada en la comuna y que al parecer es apreciada por la misma comunidad.

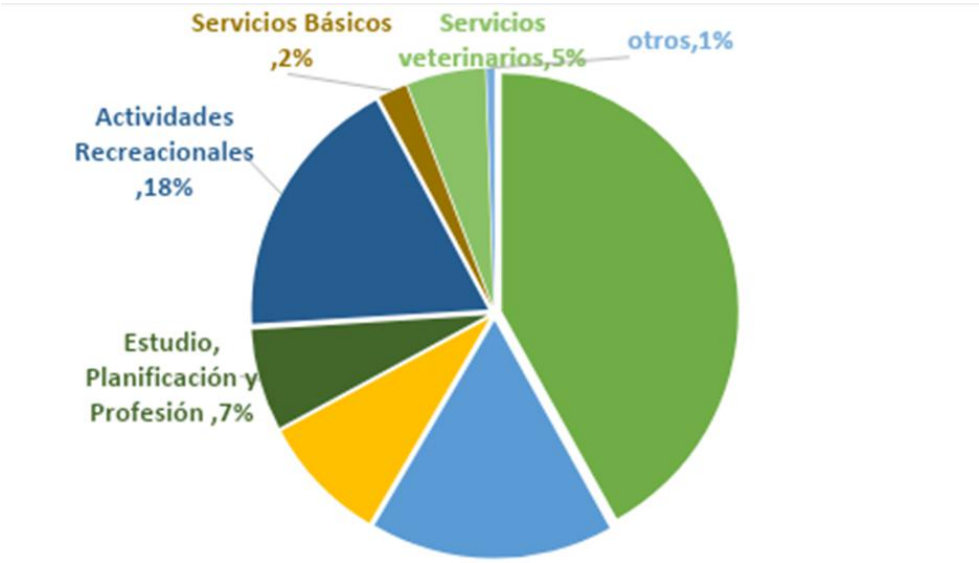
Con un 9% se posiciona entre las inversiones más relevantes el costo de mantener, en parte, el parque automotriz. Dada la condición de aislamiento y la falta de algunos servicios en la comuna, el problema del transporte se hace visible. La municipalidad en su rol "subsidiario", pone al servicio de los vecinos e instituciones el servicio de transporte contribuyendo con el desarrollo del nivel de vida de las personas.

Dirección de Administración y Finanzas

CUENTA	DENOMINACION	DEVENGADO
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	1,554,125,010
215-31-02-999-003-000	DISEÑO NORMATIVO HARDIN INFANTIL MARIA ELENA	4,000,000
215-31-02-999-004-000	PROG. RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS M.E. 2025	35,774,453
215-31-02-999-006-000	PROGRAMA AREAS VERDES 2026	221,481
215-31-02-999-007-000	PROGRAMA ANIVERSARIO QUILLAGUA 2025	38,495,310
215-31-02-999-009-000	PROGRAMA CENTRO VETERINARIO PRIMER SEM. AÑO 2025	26,845,169
215-31-02-999-010-000	PROGRAMA OPC. 2DO SEMESTRE 2024	1,024,897
215-31-02-999-011-000	PROGRAMA PARQUE VEHICULAR IMME 2026	13,128,034
215-31-02-999-014-000	PROYECTO ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CESFAM 2026	10,689,294
215-31-02-999-015-000	PROGRAMA CENTRO VETERINARIO SEGUNDO SEM. AÑO 2025	56,412,630
215-31-02-999-019-000	PROG. MANT. Y RECUPERACION ESPACIOS, VEGETACION URBANA Y ACCION SOCIAL SEG. SEM. 2025	139,837,379
215-31-02-999-021-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DPTO. PLANIFICACION Y PROYECTOS 2025	95,665,492
215-31-02-999-022-000	PROG. OPC - CENTRO DE LAS MUJERES SEG. SEM. 2025	19,135,406
215-31-02-999-024-000	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, 1ER SEMESTRE 2025	117,553,911
215-31-02-999-025-000	PROGRAMA BIENESTAR PARA TUS PIES SEGUNDO SEM. 2025	6,925,685
215-31-02-999-028-000	PROYECTO DE URGENCIAS 24 HR. CESFAM M.E. 2025	80,690,258
215-31-02-999-029-000	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD CRESER 2026	1,068,697
215-31-02-999-041-000	PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD, PRIMER SEMESTRE 2025	49,962,238
215-31-02-999-042-000	PROGRAMA ANIVERSARIO COYA SUR AÑO 2025	6,069,000
215-31-02-999-043-000	PROG. DISCAPACIDAD CRESER PRIMER SEMESTRE 2025	55,856,287
215-31-02-999-044-000	PROG. POR UNA SALUD MEJOR MARIA ELENA 2024	16,331,300
215-31-02-999-046-000	PROGRAMA REDES PARA TU SALUD CESFAM 2024	60,297,179
215-31-02-999-047-000	PROGRAMA OPC PRIMER SEM. AÑO 2025	24,058,825
215-31-02-999-048-000	PROG. ADQU. INSUMOS OP. Y MANT. PLANTA AGUA QUILLAGUA 2024	21,271,057
215-31-02-999-062-000	PROGR. MANTENCION PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL AÑO 2025	121,371,764
215-31-02-999-063-000	PROGRAMA FONDO DE OJO Y PIE DIABETICO. AÑO 2024	15,401,108
215-31-02-999-066-000	PROGRAMA OPERATIVO OFTALMOLOGICO CESFAM 2024	8,639,130
215-31-02-999-068-000	PROG. ANIVERSARIO OF. JOSE FCO. VERGARA 2025	23,679,810
215-31-02-999-069-000	PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD SEG. SEM. 2025	45,122,864
215-31-02-999-070-000	PROG. MEJORAMIENTO DIAGNOSTICO A BENEFICIARIOS CESFAM 2024	34,899,459
215-31-02-999-071-000	PROG. MEDICAMENTOS E INSUMOS CESFAM SEG. SEM. 2025	50,607,657
215-31-02-999-075-000	PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA PRIMER SEM. 2025	8,470,670
215-31-02-999-082-000	PROGRAMA BIENESTAR PARA TUS PIES PRIMER SEM. 2025	5,592,540
215-31-02-999-083-000	PROG. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GENERADORES QUILLAGUA 2024	9,356,011
215-31-02-999-085-000	PROG. ACTIVIDADES FIN DE AÑO 2024 E INICIO DE TEMPORADA ESTIVAL	37,117,432
215-31-02-999-090-000	PROYECTO DE CALIDAD, SEG. DEL PACIENTE, ACREDITACION E INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD	15,158,756
215-31-02-999-092-000	ANIVERSARIO EX OFICINA SALITRERA PEDRO DE VALDIVIA 2025	51,531,331
215-31-02-999-101-000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DIAGNOSTICO ATENCION PRIMARIA 2025	36,081,824
215-31-02-999-103-000	PROGRAMA TU SALUD NOS IMPORTA CESFAM 2024	6,918,840
215-31-02-999-104-000	PROGRAMA OFICIAL ANIVERSARIO MARIA ELENA 2025	124,380,654
215-31-02-999-107-000	ACTUALIZACION DISEÑO JARDIN INFANTIL MARIA ELENA 2023	7,490,690
215-31-02-999-119-000	PROGRAMA CRESER SEG. SEM. 2025	70,990,488

Dirección de Administración y Finanzas

Ítem	Áreas de inversión	Monto	Participación %
2.153.100	Salud	\$651.227.185.-	42%
2.153.100	Áreas verdes	\$257.612.771.-	17%
2.153.100	Transporte y movilización	\$134.499.798.-	9%
2.153.100	Estudio, planificación y profesión.	\$107.156.182.-	7%
2.153.100	Actividades recreacionales	\$281.273.537.-	18%
2.153.100	Servicios básicos	\$ 30.627.068.-	2%
2.153.100	Servicios veterinarios	\$ 83.257.799	5%
2.153.100	Otros	\$ 8.470.670	0%
	Total	\$1.554.125.010.-	100%



Dirección de Administración y Finanzas

Fondos del Litio.

El mecanismo de financiamiento contempla las inversiones realizadas con fondos provenientes de la explotación del Litio en la región, destinados a inversión en áreas que impliquen desarrollo para la comuna.

El cuadro N.º 15 representa un detalle de las erogaciones realizadas durante el periodo 2025 y que suman un monto de \$352.279.866.-

En el periodo 2025 destaca el Mejoramiento Inmueble municipal de María Elena, que representa un 54% de la Inversión Total.

Con un 13%, le sigue la inversión correspondiente a Mejoramiento Acceso posterior Liceo TP-CH M.E.

El resto de la inversión, se distribuye en otras áreas de no menos importancia, pero que fueron receptoras de inversiones en periodos anteriores.

Participación relativa de iniciativas de inversión

	NOMBRE INICIATIVA	MONTO
1	2 LLAMADO REPOSICIÓN SOMBRA PISCINA MUNICIPAL M.E.	\$ 4,701,284
2	REPOSICIÓN TABLERO MARCADOR TECHADO MUNICIPAL M.E.	\$ 22,276,800
3	MEJORAMIENTO ACCESO POSTERIOR LICEO TP-CH MARIA ELENA	\$ 47,087,941
4	Mejoramiento Inmueble Municipal María Elena	\$ 189,722,462
5	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ACCESO SUR Y LETRAS VOLUMET ME	\$ 11,553,606
6	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA COYA SUR	\$ 22,535,625
7	MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL MARIA ELENA	\$ 16,981,283
8	MEJORAMIENTO SISTEMA DE BOMBAS PISCINA MUNICIPAL	\$ 6,519,391
9	MEJORAMIENTO ILUMINACION SECTORES VARIOS MARIA ELENA	\$ 30,901,474
	TOTAL	\$ 352,279,866



Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO
115-00-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR EJEC.PTTAR.	11,892,000,000	24,309,902,873	24,289,398,911
115-03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	3,282,000,000	3,366,065,000	3,395,987,724
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,123,000,000	1,818,363,000	1,823,860,262
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	2,100,000,000	1,781,596,000	1,781,630,766
115-03-01-001-001-000	PATENTES COMERCIALES	2,100,000,000	1,781,596,000	1,781,630,766
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	23,000,000	36,767,000	42,229,496
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	7,000,000	7,192,000	7,212,873
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	100,000	11,459,000	12,927,603
115-03-01-003-999-000	OTROS	15,900,000	18,116,000	22,089,020
115-03-01-003-999-001	DERECHOS VARIOS	0	0	0
115-03-01-003-999-002	PERMISOS MUNICIPALES	15,000,000	16,301,000	20,216,785
115-03-01-003-999-003	ESTAMPILLAS	800,000	1,636,000	1,693,000
115-03-01-003-999-005	ARRIENDOS DE CASAS MUNICIPALES 10%	0	0	0
115-03-01-003-999-006	DUPLICADO P/C VEHICULO ARRASTRE	100,000	179,000	179,235
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	459,000,000	513,949,000	517,058,574
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	440,000,000	490,562,000	492,996,680
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	171,000,000	183,961,000	184,873,817
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	269,000,000	306,601,000	308,122,863
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	15,000,000	19,387,000	20,450,239
115-03-02-999-000-000	OTROS	4,000,000	4,000,000	3,611,655
115-03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L3063/79	700,000,000	1,033,753,000	1,055,068,888
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0
115-05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,000,000	137,500,000	137,500,232
115-05-01-000-000-000	DE ORGANISMOS DEL SECT.PRIVADO	0	0	0
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	90,000,000	137,500,000	137,500,232
115-05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	90,000,000	137,500,000	137,500,232
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	90,000,000	137,500,000	137,500,232
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	310,000,000	339,162,000	339,162,309
115-06-03-000-000-000	INTERESES	310,000,000	339,162,000	339,162,309
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,708,000,000	3,282,609,000	3,234,182,777
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MECICAS	20,000,000	103,861,000	104,332,120
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART.UNICO	20,000,000	103,861,000	104,332,120
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	79,700,000	175,104,000	179,521,759
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	65,000,000	157,954,000	165,699,382
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	60,000,000	109,094,000	116,803,669
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	0	0	0
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	5,000,000	48,860,000	48,895,713
115-08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	2,000,000	2,000,000	1,169,503
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1° ley n° 18.695. Equipos de Registro	0	0	0
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2° ley n°18.695. Multas Tag	2,000,000	2,000,000	1,169,503
115-08-02-003-000-000	MULTAS ALC OHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	2,000,000	3,270,000	3,269,951
115-08-02-004-000-000	MULTAS ALC OHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	1,000,000	2,180,000	2,179,969
115-08-02-005-000-000	REG.DE MULTAS DE TTO.-NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	700,000	700,000	617,302
115-08-02-006-000-000	REG.MULTAS TTO.-NO PAGADAS DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	5,000,000	5,000,000	3,638,710
115-08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L.BENEFICIO MUNICIPAL OTRAS COMUNAS	0	0	0
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	4,000,000	4,000,000	2,946,942
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

115-08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063 DE 1979	2,600,000,000	2,968,284,000	2,913,464,567
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	2,100,000,000	2,100,000,000	2,045,180,247
115-08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	500,000,000	0	0
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	500,000,000	0	0
115-08-03-003-001-001	FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL	250,000,000	0	0
115-08-03-003-001-002	FONDO MINERO	250,000,000	0	0
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES FCM POR LEYES ESPECIALES	0	0	0
115-08-03-006-000-000	APORTES FISCALES ADICIONALES ROYALTY MINERIA LEY 21591	0	868,284,000	868,284,320
115-08-03-006-001-000	APLICACION ART.14 N°7 FONDO COMUNAS MINERAS	0	579,616,000	579,616,332
115-08-03-006-002-000	APLICACION ART.14 N°8 FONDO EQUIDAD TERRITORIAL	0	288,668,000	288,667,988
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,300,000	2,311,000	319,900
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	300,000	311,000	319,900
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	2,000,000	2,000,000	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	6,000,000	33,049,000	36,544,431
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTO	3,000,000	23,269,000	24,872,754
115-08-99-202-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS DUPLICADOS	0	0	0
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	3,000,000	9,780,000	11,671,677
115-10-00-000-000-000	CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	2,000,000	0
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	2,000,000	2,000,000	0
115-13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5,500,000,000	2,993,040,000	2,993,038,996
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5,500,000,000	2,993,040,000	2,993,038,996
115-13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	0	164,681,000	164,680,702
115-13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	0	164,681,000	164,680,702
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	3,000,000,000	1,168,959,000	1,168,958,709
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	3,000,000,000	1,168,959,000	1,168,958,709
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,500,000,000	1,659,400,000	1,659,399,585
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	14,189,526,873	14,189,526,873
T O T A L E S		11,892,000,000	24,309,902,873	24,289,398,911

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	11,892,000,000	24,309,902,873	8,371,387,245
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	3,039,000,000	2,916,068,000	2,689,833,133
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2,150,000,000	1,280,000,000	1,143,182,811
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,610,000,000	940,000,000	866,079,083
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	500,000,000	206,700,000	199,102,134
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	50,000,000	20,000,000	18,967,394
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G) LEYES N°18883, N°19180 y N°19280	50,000,000	20,000,000	18,967,394
215-21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	90,000,000	65,000,000	61,887,473
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L.N°479 DE 1974	90,000,000	65,000,000	61,887,473
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION de ZONA	110,000,000	110,000,000	98,560,820
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION ZONA ART. 7 Y 25 D.L. N 3551	110,000,000	110,000,000	98,560,820
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.N°3551, DE 1981	300,000,000	250,000,000	239,214,750
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981	300,000,000	250,000,000	239,214,750
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	70,000,000	30,000,000	22,844,145
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N°19278	0	0	0
215-21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY N°19.529	70,000,000	30,000,000	22,844,145
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIONES PÉRDIDA DE CAJA	1,000,000	1,000,000	239,914
215-21-01-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A) LEY N°18.883	1,000,000	1,000,000	239,914
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	236,000,000	136,000,000	118,056,795
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2,D.L.3.501 DE 1980	75,000,000	45,000,000	42,708,069
215-21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD, ART.3 LEY N°18.566	51,000,000	21,000,000	17,334,946
215-21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART.10 LEY 18.675	60,000,000	50,000,000	42,389,849
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.PLANTA	50,000,000	20,000,000	15,623,931
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	60,000,000	30,000,000	25,994,670
215-21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART.4, LEY N°18.717	60,000,000	30,000,000	25,994,670
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	70,000,000	10,000,000	7,329,162
215-21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD JUDIC. ART.2, LEY N°20.008	40,000,000	10,000,000	7,329,162
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	30,000,000	0	0
215-21-01-001-019-004	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD, ART.9°, DECRETO N°252 DE 1976, DE INTERIOR	0	0	0
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	60,000,000	35,300,000	35,258,429
215-21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N°18.695	60,000,000	40,000,000	34,597,397
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	3,000,000	6,000,000	4,026,000
215-21-01-001-999-001	Bono compensatorio Sala Cuna	3,000,000	6,000,000	4,026,000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70,000,000	50,000,000	44,455,497
215-21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	10,000,000	10,000,000	8,512,228
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	60,000,000	40,000,000	35,943,269
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	280,000,000	130,000,000	110,007,531
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	280,000,000	130,000,000	110,007,531
215-21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20008	280,000,000	130,000,000	110,007,531
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	82,000,000	62,000,000	38,823,931
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	50,000,000	35,000,000	21,803,994
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	30,000,000	25,000,000	17,019,937
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT.	2,000,000	2,000,000	0
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	108,000,000	98,000,000	83,816,769

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	11,892,000,000	24,309,902,873	8,371,387,245
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	3,039,000,000	2,916,068,000	2,689,833,133
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2,150,000,000	1,280,000,000	1,143,182,811
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,610,000,000	940,000,000	866,079,083
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	500,000,000	206,700,000	199,102,134
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	50,000,000	20,000,000	18,967,394
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G) LEYES N°18883, N°19180 y N°19280	50,000,000	20,000,000	18,967,394
215-21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	90,000,000	65,000,000	61,887,473
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L.N°479 DE 1974	90,000,000	65,000,000	61,887,473
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION de ZONA	110,000,000	110,000,000	98,560,820
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION ZONA ART. 7 Y 25 D.L. N 3551	110,000,000	110,000,000	98,560,820
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.N°3551, DE 1981	300,000,000	250,000,000	239,214,750
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981	300,000,000	250,000,000	239,214,750
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	70,000,000	30,000,000	22,844,145
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N°19278	0	0	0
215-21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY N°19.529	70,000,000	30,000,000	22,844,145
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIONES PÉRDIDA DE CAJA	1,000,000	1,000,000	239,914
215-21-01-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A) LEY N°18.883	1,000,000	1,000,000	239,914
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	236,000,000	136,000,000	118,056,795
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2, D.L.3.501 DE 1980	75,000,000	45,000,000	42,708,069
215-21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD, ART.3 LEY N°18.566	51,000,000	21,000,000	17,334,946
215-21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART.10 LEY 18.675	60,000,000	50,000,000	42,389,849
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.PLANTA	50,000,000	20,000,000	15,623,931
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	60,000,000	30,000,000	25,994,670
215-21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART.4, LEY N°18.717	60,000,000	30,000,000	25,994,670
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	70,000,000	10,000,000	7,329,162
215-21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSABIL. JUDIC. ART.2, LEY N°20.008	40,000,000	10,000,000	7,329,162
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	30,000,000	0	0
215-21-01-001-019-004	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD, ART.9°, DECRETO N°252 DE 1976, DE INTERIOR	0	0	0
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	60,000,000	35,300,000	35,258,429
215-21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N°18.695	60,000,000	40,000,000	34,597,397
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	3,000,000	6,000,000	4,026,000
215-21-01-001-999-001	Bono compensatorio Sala Cuna	3,000,000	6,000,000	4,026,000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70,000,000	50,000,000	44,455,497
215-21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	10,000,000	10,000,000	8,512,228
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	60,000,000	40,000,000	35,943,269
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	280,000,000	130,000,000	110,007,531
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	280,000,000	130,000,000	110,007,531
215-21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20008	280,000,000	130,000,000	110,007,531
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	82,000,000	62,000,000	38,823,931
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	50,000,000	35,000,000	21,803,994
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	30,000,000	25,000,000	17,019,937
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT.	2,000,000	2,000,000	0
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	108,000,000	98,000,000	83,816,769

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	60,000,000	48,575,129
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL COD.TRABAJO	100,000,000	328,000,000	310,270,066
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	90,000,000	307,700,000	293,381,402
215-21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	10,000,000	18,000,000	15,735,993
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	2,300,000	1,152,671
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	350,000,000	569,468,000	530,992,621
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	85,000,000	85,000,000	82,878,480
215-21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	80,000,000	82,000,000	81,802,362
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	3,000,000	1,000,000	586,889
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	2,000,000	2,000,000	489,229
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	265,000,000	484,468,000	448,114,141
215-21-04-004-001-000	PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	265,000,000	334,465,000	298,625,629
215-21-04-004-002-000	PRESTACIONES SERV. PROGRAMAS COMUNITARIOS FONDO MINERO	0	150,003,000	149,488,512
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	969,600,000	1,853,655,873	1,246,257,894
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000,000	190,000,000	120,183,741
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	50,000,000	190,000,000	120,183,741
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	30,000,000	30,000,000	7,922,413
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS A TEXTILES	4,000,000	4,000,000	2,674,525
215-22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20,000,000	20,000,000	3,839,035
215-22-02-003-000-000	CALZADOS	6,000,000	6,000,000	1,408,853
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	185,000,000	215,557,000	202,942,057
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	100,000,000	100,000,000	95,806,825
215-22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS MM	100,000,000	100,000,000	95,806,825
215-22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS EN ARRIENDO	0	0	0
215-22-03-001-003-000	PARA VEHICULOS SERVICIOS DE ASEO	0	0	0
215-22-03-002-000-000	PARAMAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	85,000,000	115,557,000	107,135,232
215-22-03-002-001-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	85,000,000	100,000,000	92,582,093
215-22-03-002-002-000	PARA MAQ., EQUIPOS PRODU, TRACC Y ELEV. FONDO MINERO	0	15,557,000	14,553,139
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	90,000,000	154,889,000	127,317,439
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20,000,000	23,000,000	16,404,119
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	0	7,889,000	5,569,200
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	0	0
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	0	0	0
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	40,000,000	44,000,000	39,140,600
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS	0	0	0
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10,000,000	34,000,000	28,933,778
215-22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	5,000,000	5,000,000	1,351,719
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	10,000,000	17,000,000	12,819,375
215-22-04-999-000-000	OTROS	5,000,000	24,000,000	23,098,648
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	175,100,000	175,100,000	119,661,146
215-22-05-003-000-000	GAS	500,000	500,000	0
215-22-05-004-000-000	CORREO	600,000	600,000	276,079
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	3,000,000	3,000,000	1,927,754
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	15,000,000	15,000,000	13,670,699
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	150,000,000	150,000,000	103,786,614

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0
215-22-05-999-000-000	OTROS	6,000,000	6,000,000	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000,000	20,000,000	11,916,925
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	7,000,000	7,000,000	2,999,990
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	3,000,000	654,800
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	0	0	0
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	3,000,000	10,000,000	8,262,135
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15,000,000	15,000,000	12,810,185
215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	13,000,000	12,000,000	10,000,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	2,000,000	3,000,000	2,810,185
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	0	0	0
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	103,000,000	474,208,000	310,391,838
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	0	33,000,000	20,200,476
215-22-08-001-001-000	RECOLECCION	0	0	0
215-22-08-001-005-000	OTROS	0	33,000,000	20,200,476
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	32,000,000	21,000,000	19,628,324
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	0	0	0
215-22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1,000,000	1,000,000	0
215-22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	70,000,000	406,208,000	270,563,038
215-22-08-011-001-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	70,000,000	255,603,000	145,891,759
215-22-08-011-002-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS FONDO MINERO	0	150,605,000	124,671,279
215-22-08-999-000-000	OTROS	0	13,000,000	0
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	100,000,000	191,562,873	103,809,776
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	15,000,000	30,000,000	8,565,080
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80,000,000	140,000,000	78,033,312
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0
215-22-09-999-000-000	OTROS	5,000,000	21,562,873	17,211,384
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	60,000,000	130,000,000	56,479,879
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANC.POR COMPRA Y VTA.DE TITULOS Y VALORES	0	0	0
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	60,000,000	130,000,000	56,479,879
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	134,000,000	202,000,000	152,567,953
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	0	0	0
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	12,000,000	15,000,000	8,746,822
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	120,000,000	149,000,000	110,565,979
215-22-11-999-000-000	OTROS	2,000,000	38,000,000	33,255,152
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,500,000	55,339,000	20,254,542
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1,500,000	500,000	166,764
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	5,000,000	31,361,000	9,063,993
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	5,000,000	4,000,000	1,148,736
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0
215-22-12-999-000-000	OTROS	6,000,000	19,478,000	9,875,049

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

215-23-00-000-000-000	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	400,000,000	439,267,000	211,222,823
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	400,000,000	439,267,000	211,222,823
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	400,000,000	39,338,000	39,267,070
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	399,929,000	171,955,753
215-24-00-000-000-000	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,816,400,000	2,475,247,000	1,617,860,762
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	524,400,000	797,556,000	427,532,571
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	5,000,000	20,000,000	10,598,700
215-24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1,3063/80	0	0	0
215-24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1 3063/80	0	0	0
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	60,000,000	120,000,000	84,573,694
215-24-01-004-001-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	60,000,000	20,000,000	8,142,690
215-24-01-004-002-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FONDO MINERO	0	100,000,000	76,431,004
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	50,000,000	50,000,000	44,998,180
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	20,000,000	20,000,000	20,000,000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	375,400,000	528,556,000	223,183,841
215-24-01-007-001-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	375,400,000	225,400,000	100,658,765
215-24-01-007-002-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES FET	0	303,156,000	122,525,076
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	14,000,000	59,000,000	44,178,156
215-24-01-008-001-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	6,000,000	36,000,000	32,441,948
215-24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	5,000,000	20,000,000	11,067,071
215-24-01-008-003-000	PREMIOS Y OTROS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3,000,000	3,000,000	669,137
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,292,000,000	1,677,691,000	1,190,328,191
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	2,000,000	2,032,000	2,032,040
215-24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	2,000,000	2,032,000	2,032,040
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	38,000,000	56,540,000	52,540,272
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	12,000,000	16,540,000	13,105,590
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	26,000,000	40,000,000	39,434,682
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	269,000,000	335,691,000	317,141,954
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	269,000,000	335,691,000	317,141,954
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	0	0	0
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	500,000,000	486,000,000	349,991,284
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	14,428,000	14,428,264
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	483,000,000	783,000,000	454,194,377
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION	0	0	0
215-24-03-101-001-001	A EDUCACION	0	0	0
215-24-03-101-001-002	A EDUCACION FONDO MINERO	0	0	0
215-24-03-101-002-000	A SALUD	483,000,000	783,000,000	454,194,377
215-24-03-101-002-001	A SALUD	483,000,000	783,000,000	454,194,377
215-24-03-101-002-002	A SALUD FONDO MINERO	0	0	0
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	10,083,000	5,590,056
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	900,000	679,988
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	4,500,000	4,219,987
215-26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	0	4,683,000	690,081
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE T.T.O.NO PAGADAS	0	483,000	329,040
215-26-04-003-000-000	APLICACION COBROS JUDICIALES A FAVOR DE E CONCESIONARIAS	0	0	0

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

215-26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	4,200,000	361,041
215-29-00-000-000-000	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	206,114,000	79,803,606
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	91,114,000	38,412,916
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	35,000,000	5,624,790
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	25,000,000	1,547,000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	10,000,000	4,077,790
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	80,000,000	35,765,900
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	80,000,000	35,765,900
215-31-00-000-000-000	C x P INICIATIVAS DE INVERSION	5,500,000,000	16,108,615,000	2,219,965,989
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	179,616,000	0
215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	179,616,000	0
215-31-01-002-001-000	CONSULTORIAS	0	0	0
215-31-01-002-002-000	CONSULTORIAS FONDO MINERO	0	179,616,000	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	5,500,000,000	15,928,999,000	2,219,965,989
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	164,681,000	0
215-31-02-001-001-000	INFOCENTRO	0	0	0
215-31-02-001-002-000	INFOCENTRO SEGUNDO SEMESTRE	0	0	0
215-31-02-001-003-000	OPERADORES PLANTA AGUA QUILLAGUA	0	0	0
215-31-02-001-004-000	MEJ. AREAS RECREATIVAS SECTOR PISCINA MUNICIPAL	0	164,681,000	0
215-31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	2,500,000,000	12,280,677,000	665,840,979
215-31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES 01	0	0	0
215-31-02-004-006-000	FONDO LITIO 2020	2,500,000,000	11,844,907,000	367,276,581
215-31-02-004-007-000	HABILITACION ALUMBRADO AV. P. MONTT, MARIA ELENA	0	435,770,000	298,564,398
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	3,000,000,000	3,483,641,000	1,554,125,010
215-31-02-999-001-000	PROYECTO REPOSICION JARDIN INFANTIL, MARIA ELENA, 2024.	0	0	0
215-31-02-999-002-000	PROGRAMA ACTIVATE CON ENERGIA MARIA ELENA 2025	0	0	0
215-31-02-999-003-000	DISEÑO NORMATIVO HARDIN INFANTIL MARIA ELENA	0	4,000,000	4,000,000
215-31-02-999-004-000	PROG. RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS ME. 2025	0	38,436,060	35,774,453
215-31-02-999-005-000	PROG. DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA COMUNAL FUTURO EDUCATIVO M.E. 2025	0	0	0
215-31-02-999-006-000	PROGRAMA AREAS VERDES 2026	0	221,000	221,481
215-31-02-999-007-000	PROGRAMA ANIVERSARIO QUILLAGUA 2025	0	38,495,000	38,495,310
215-31-02-999-008-000	PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2025-2026	0	0	0
215-31-02-999-009-000	PROGRAMA CENTRO VETERINARIO PRIMER SEM AÑO 2025	0	26,845,000	26,845,169
215-31-02-999-010-000	PROGRAMA OPC. 2DO SEMESTRE 2024	0	1,025,000	1,024,897
215-31-02-999-011-000	PROGRAMA PARQUE VEHICULAR IMME 2026	0	13,128,000	13,128,034
215-31-02-999-012-000	PROGRAMA ANIVERSARIO COYA SUR 2025	0	0	0
215-31-02-999-013-000	PROGRAMA ARRIENDO HOGAR UNIVERSITARIO M.E. 2025	0	0	0
215-31-02-999-014-000	PROYECTO ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CESFAM 2026	0	10,689,000	10,689,294
215-31-02-999-015-000	PROGRAMA CENTRO VETERINARIO SEGUNDO SEM AÑO 2025	0	69,198,164	56,412,630
215-31-02-999-016-000	PROYECTO AMPLIACION Y NORMALIZACION CGR ME.	0	0	0
215-31-02-999-018-000	PROGRAMA MANT. GRAL. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2021	0	0	0
215-31-02-999-019-000	PROG. MANT. Y RECUPERACION ESPACIOS, VEGETACION URBANA Y ACCION SOCIAL SEG. SEM. 2025	0	171,528,216	139,837,379
215-31-02-999-020-000	PROGRAMA BIENESTAR PARA TUS PIES 2026	0	0	0

Dirección de Administración y Finanzas

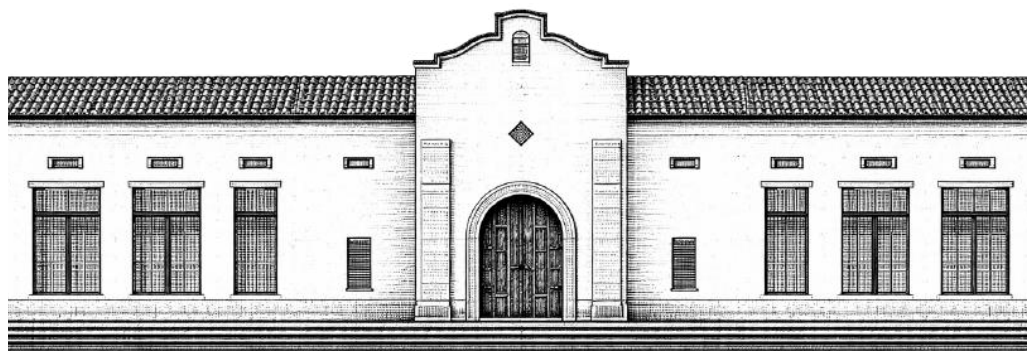
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

215-31-02-999-021-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DPTO. PLANIFICACION Y PROYECTOS 2025	0	161,235,000	95,665,492
215-31-02-999-022-000	PROG. OPC - CENTRO DE LAS MUJERES SEG. SEM. 2025	0	26,020,800	19,135,406
215-31-02-999-023-000	PROGRAMA ANIVERSARIO SALITRERA PEDRO DE VALDIVIA 2024	0	0	0
215-31-02-999-024-000	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, 1ER SEMESTRE 2025	0	117,554,000	117,553,911
215-31-02-999-025-000	PROGRAMA BIENESTAR PARA TUS PIES SEGUNDO SEM. 2025	0	7,500,000	6,925,685
215-31-02-999-026-000	PROYECTO EXAMENES HOSME, HOSPITAL CARLOS CISTERNAS(CALAMA) 2026	0	0	0
215-31-02-999-027-000	PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD 2026	0	0	0
215-31-02-999-028-000	PROYECTO DE URGENCIAS 24 HR. CESFAM M.E. 2025	0	143,130,000	80,690,258
215-31-02-999-029-000	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD CRESER 2026	0	1,069,000	1,068,697
215-31-02-999-030-000	PROG. SERV. PODOLOGICOS MARIA ELENA Y QUILLAGUA SEG. SEM. 2024	0	0	0
215-31-02-999-036-000	PROGRAMA VETERINARIO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024	0	0	0
215-31-02-999-037-000	PROGRAMA VETERINARIO PRIMER SEMESTRE 2024	0	0	0
215-31-02-999-039-000	EQUIPAMIENTO UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024	0	0	0
215-31-02-999-040-000	PROGRAMA AREAS VERDES, PRIMER SEMESTRE 2024	0	0	0
215-31-02-999-041-000	PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD, PRIMER SEMESTRE 2025	0	49,962,000	49,962,238
215-31-02-999-042-000	PROGRAMA ANIVERSARIO COYA SUR AÑO 2025	0	6,069,000	6,069,000
215-31-02-999-043-000	PROG. DISCAPACIDAD CRESER PRIMER SEMESTRE 2025	0	55,856,000	55,856,287
215-31-02-999-044-000	PROG. POR UNA SALUD MEJOR MARIA ELENA 2024	0	16,331,000	16,331,300
215-31-02-999-045-000	PROGRAMA PREVENCION COMUNAL 2026	0	0	0
215-31-02-999-046-000	PROGRAMA REDES PARA TU SALUD CESFAM 2024	0	60,297,000	60,297,179
215-31-02-999-047-000	PROGRAMA OPC PRIMER SEM. AÑO 2025	0	24,059,000	24,058,825
215-31-02-999-048-000	PROG. ADQU. INSUMOS OP. Y MANT. PLANTA AGUA QUILLAGUA 2024	0	21,271,000	21,271,057
215-31-02-999-049-000	PROGRAMA ATENCION 24 HORAS, SISTEMA DE URGENCIAS 202	0	0	0
215-31-02-999-062-000	PROGR. MANTENCION PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL AÑO 2025	0	313,564,000	121,371,764
215-31-02-999-063-000	PROGRAMA FONDO DE OJO Y PIE DIABETICO. AÑO 2024	0	15,401,000	15,401,108
215-31-02-999-066-000	PROGRAMA OPERATIVO OFTALMOLOGICO CESFAM 2024	0	8,639,000	8,639,130
215-31-02-999-067-000	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO EST. EDUCACIONALES M.E.	0	0	0
215-31-02-999-068-000	PROG. ANIVERSARIO OF. JOSE FCO. VERGARA 2025	0	23,680,000	23,679,810
215-31-02-999-069-000	PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD SEG. SEM. 2025	0	48,511,179	45,122,864
215-31-02-999-070-000	PROG. MEJORAMIENTO DIAGNOSTICO A BENEFICIARIOS CESFAM 2024	0	42,732,000	34,899,459
215-31-02-999-071-000	PROG. MEDICAMENTOS E INSUMOS CESFAM SEG. SEM. 2025	0	100,135,050	50,607,657
215-31-02-999-075-000	PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA PRIMER SEM. 2025	0	52,500,000	8,470,670
215-31-02-999-076-000	PROGRAMA ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS 2024	0	0	0
215-31-02-999-077-000	FORTALECIENDO RELACIONES DE SOLIDARIDAD Y AMISTAD COMUNA PAMPPINA	0	0	0
215-31-02-999-078-000	PROGRAMA MEDICAMENTOS E INSUMOS 1º SEM. 2024	0	0	0
215-31-02-999-080-000	VARIOS	3,000,000,000	1,262,436,531	0
215-31-02-999-081-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROFESIONALES PARA LA SECPLAC IMME 2026	0	0	0
215-31-02-999-082-000	PROGRAMA BIENESTAR PARA TUS PIES PRIMER SEM. 2025	0	5,593,000	5,592,540
215-31-02-999-083-000	PROG. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GENERADORES QUILLAGUA 2024	0	9,356,000	9,356,011
215-31-02-999-084-000	PROGRAMA ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE GENERADORES QUILLAGUA 2024	0	0	0
215-31-02-999-085-000	PROG. ACTIVIDADES FIN DE AÑO 2024 E INICIO DE TEMPORADA ESTIVAL	0	37,117,000	37,117,432
215-31-02-999-086-000	PROG. SERV. CAPTURA CANINOS ASILVESTRADOS 2024	0	0	0
215-31-02-999-090-000	PROYECTO DE CALIDAD, SEG. DEL PACIENTE, ACREDITACION E INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD	0	33,510,000	15,158,756
215-31-02-999-091-000	PROGRAMA EMERGENCIA, SINIESTROS Y CATASTROFES NATURALES 2022	0	0	0

Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (BEP) INGRESOS 2025

215-31-02-999-092-000	ANIVERSARIO EX OFICINA SALITRERA PEDRO DE VALDIVIA 2025	0	51,531,000	51,531,331
215-31-02-999-100-000	PROGRAMA COVID - PM	0	0	0
215-31-02-999-101-000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DIAGNOSTICO ATENCION PRIMARIA 2025	0	50,000,000	36,081,824
215-31-02-999-102-000	ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO DE QUILLAGUA, 2021	0	0	0
215-31-02-999-103-000	PROGRAMA TU SALUD NOS IMPORTA CESFAM 2024	0	6,919,000	6,918,840
215-31-02-999-104-000	PROGRAMA OFICIAL ANIVERSARIO MARIA ELENA 2025	0	270,000,000	124,380,654
215-31-02-999-105-000	PROG. PROFESIONALES FORTALECIMIENTO DEPTO. DE PLANIFICACION Y PROYECTOS 2024	0	0	0
215-31-02-999-106-000	PROG. FORTALECIMIENTO DEPTO. DE PLANIFICACION Y PROYECTOS 2023	0	0	0
215-31-02-999-107-000	ACTUALIZACION DISEÑO JARDIN INFANTIL MARIA ELENA 2023	0	7,491,000	7,490,690
215-31-02-999-119-000	PROGRAMA CRESER SEG. SEM. 2025	0	80,606,000	70,990,488
215-31-02-999-120-000	PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD SEG. SEM. 2025	0	0	0
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	167,000,000	300,853,000	300,852,982
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-05-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0
215-34-05-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	167,000,000	300,853,000	300,852,982
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0
T O T A L E S		11,892,000,000	24,309,902,873	8,371,387,245



Juzgado Policia Local de María Elena Gestión 2025

Juzgado Policia Local de María Elena

El Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de María Elena, fue creado por medio del Art. 3 de la Ley N° 19.777 del 2001, dictada durante el Gobierno de D. Ricardo Lagos Escobar.

Desde su instalación y luego del Concurso Público, han servido el cargo de Juez: D. Pablo Toloza Fernández, desde octubre del 2005 a marzo del 2010 y D. Hernán Peralta Cortés, desde junio del 2010 a la fecha. Tiene competencia para conocer diversas materias, entre las cuales se destacan:

- a) Las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos; y el tránsito público.
- b) Las infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos Municipales y Decretos de la Alcaldía.
- c) Las infracciones a las Normas de la Ley de Alcoholes.
- d) Las infracciones a la Ley de Protección al Consumidor.

- e) Las infracciones a la Ley de Rentas Municipales.
- f) Las infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva ordenanza.
- g) Las infracciones a las Leyes Electorales.
- h) Las infracciones a las Leyes de Control de Tabaco.
- i) Otras.

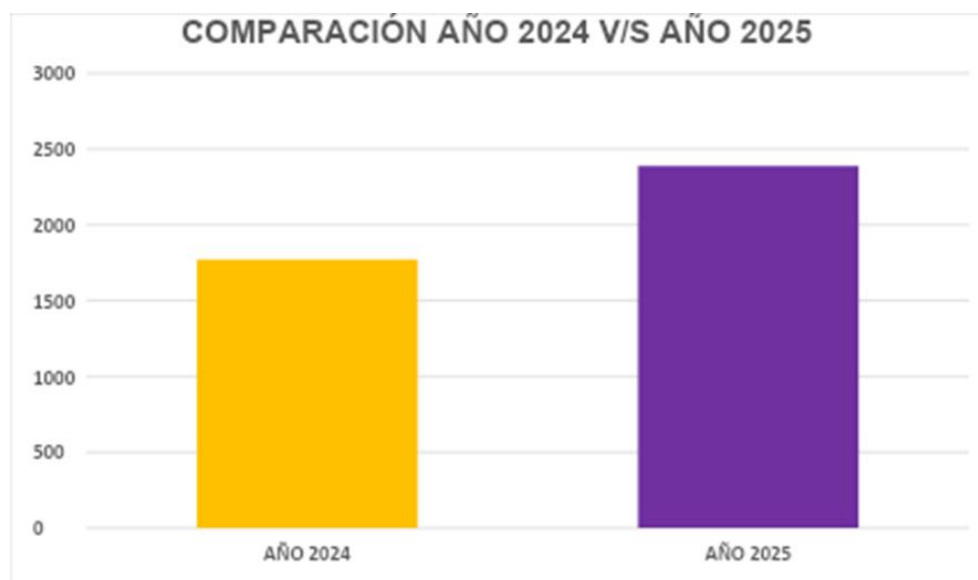
La mayor parte de las denuncias recibidas en un porcentaje aproximado del 95% cada año, dicen relación con infracciones a la Ley de Tránsito. Por el contrario, no se han recibido denuncias por infracciones a la Ley de Urbanismo y del Tabaco.

El año 2019, en el decreto Exento N° 0566-2019 con fecha 28 de febrero de 2019, se decreta el "CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE" con el acuerdo N° 013-19. El cual indica que El Juzgado de Policía Local posee Jurisdicción en la comuna de Ollagüe en cuanto a Tribunal.

I. JURISDICCIÓN MARÍA ELENA.

1-. PARTES INGRESADOS INGRESADOS AÑO 2024 V/S AÑO 2025

AÑO	CANTIDAD
2024	1.772
2025	2.389



Juzgado Policia Local de María Elena

2. DETALLE INFRACCIONES INGRESADAS AÑO 2024 MARIA ELENA.

TRANSITO	1.421
ALCOHOL	289
LEY ELECTORAL	4 CAUSAS (2.564 PERSONAS)
MUNICIPAL	46
LEY 20.009	6
LEY 19.496	3
OTROS	3
TOTAL	1.772

3. DETALLE INFRACCIONES INGRESADAS AÑO 2025 MARÍA ELENA.

TRANSITO	1.922
ALCOHOL	395
LEY ELECTORAL	5 CAUSAS (2.575 PERSONAS)
MUNICIPAL	50
LEY 20.009	8
OTROS	9
TOTAL	2.389

Juzgado Policia Local de María Elena

4. EXHORTOS RECIBIDOS DE OTROS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL.

AÑO	CANTIDAD
2024	113
2025	127



5. EXHORTOS ENVIADOS A OTROS JUZGADO DE POLICIA LOCAL

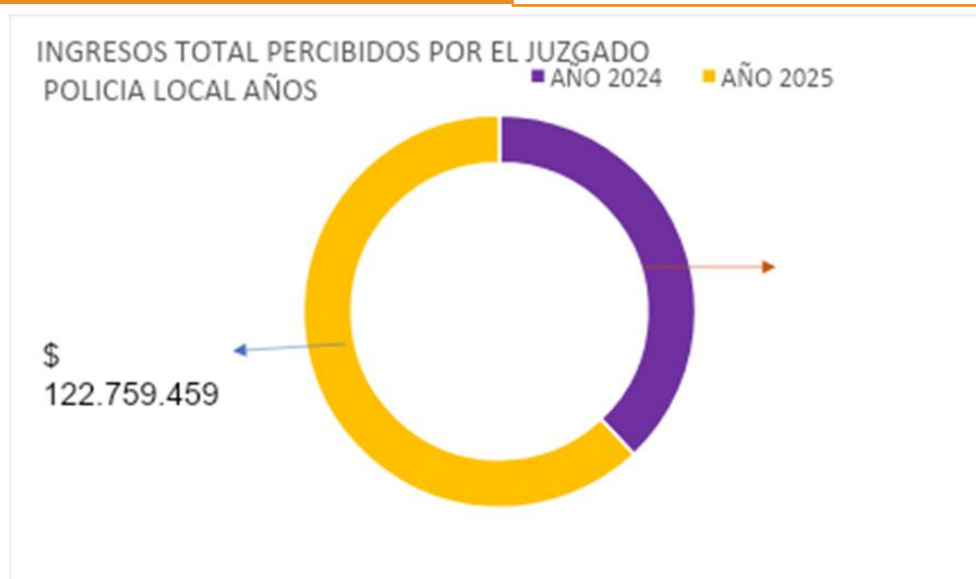
AÑO	CANTIDAD
2024	24
2025	19



Juzgado Policia Local de María Elena

6. VALOR TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR EL JUZGADO POLICIA LOCAL DE MARÍA ELENA.

AÑO	CANTIDAD
2024	\$ 75.204.332 -.
2025	\$ 122.759.459-.



7. VALOR TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO.

AÑO	CANTIDAD
2024	\$ 67.438.703 -.
2025	\$ 116.027.117-.

8. VALOR TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR INFRACCIONES DE LEY DE ALCOHOLES.

AÑO	CANTIDAD
2024	\$ 2.194.324 -.
2025	\$ 5.399.448 -.

Juzgado Policia Local de María Elena

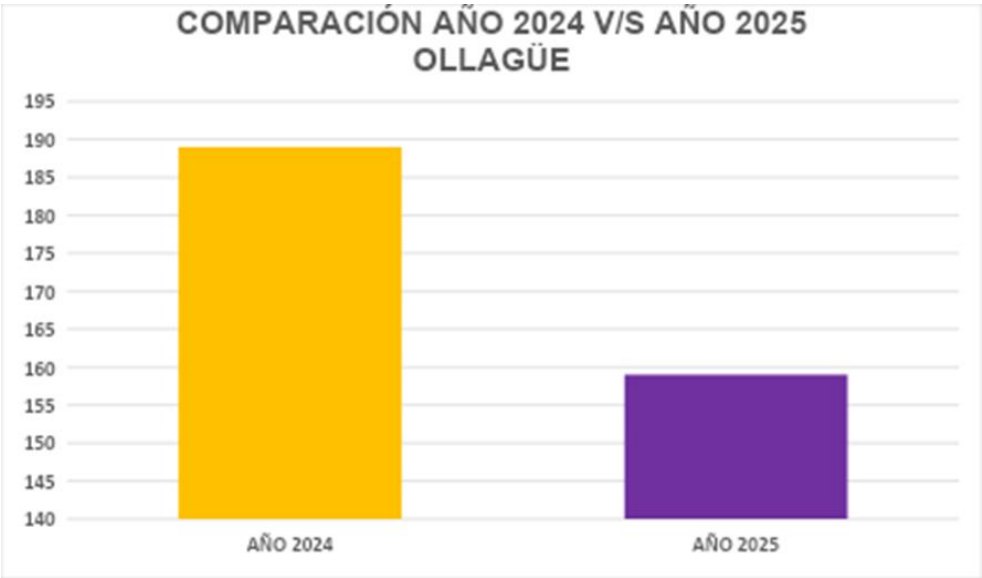
9. CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSITO INGRESADAS AÑO 2024 V/S 2025 COMUNA MARIA ELENA .

CLASIFICACIÓN	AÑO 2024	AÑO 2025
MULTAS GRAVISIMA	351	628
MULTAS GRAVES	1.130	1.232
MULTAS MENOS GRAVES	291	62

I.JURISDICCIÓN COMUNA DE OLLAGÜE.

1-. PARTES INGRESADOS AÑO 2024 V/S AÑO 2025

AÑO	CANTIDAD
2024	189
2025	159



Juzgado Policia Local de María Elena

2.- DETALLE INFRACCIONES INGRESADAS AÑO 2024.

TRANSITO	184
ALCOHOL	1
LEY ELECTORAL	04 CAUSAS (832 PERSONAS)
MUNICIPAL	0
LEY 20.009	0
LEY 19.496	0
OTROS	0
TOTAL	189

3.- DETALLE INFRACCIONES INGRESADAS AÑO 2025 OLLAGÜE.

TRANSITO	150
ALCOHOL	4
LEY ELECTORAL	4 CAUSAS (834 PERSONAS)
MUNICIPAL	0
LEY 20.009	0
OTROS	1
TOTAL	159

Juzgado Policia Local de María Elena

4. EXHORTOS RECIBIDOS DE OTROS JUZGADOS.

AÑO	CANTIDAD
2024	0
2025	4



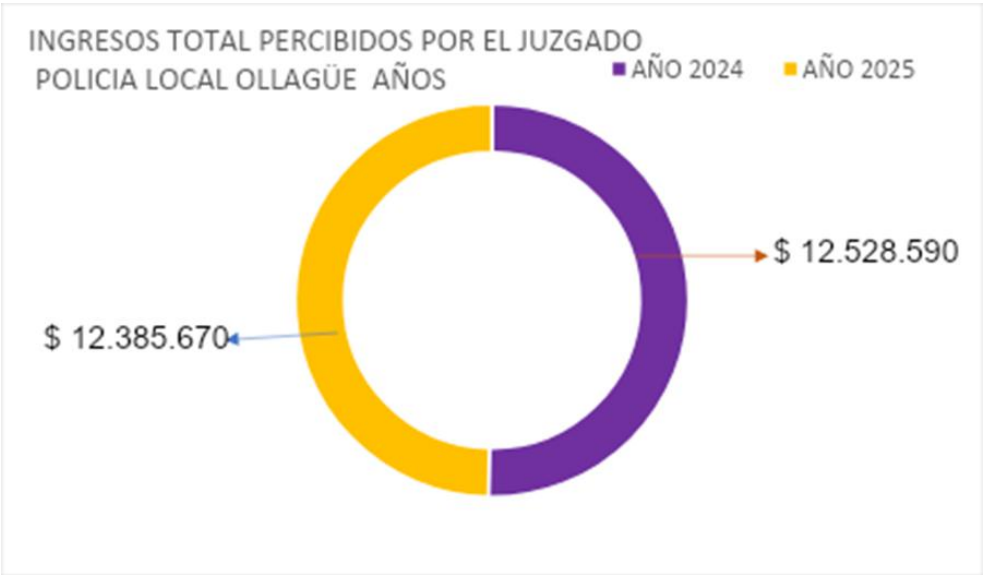
5. EXHORTOS ENVIADOS A OTROS JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

AÑO	CANTIDAD
2024	0
2025	0

6. VALOR TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR EL JUZGADO POLICIA LOCAL DE OLLAGÜE.

AÑO	CANTIDAD
2024	\$ 12.528.590 -.
2025	\$ 12.385.670-.

Juzgado Policia Local de María Elena



7-. VALOR TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO.

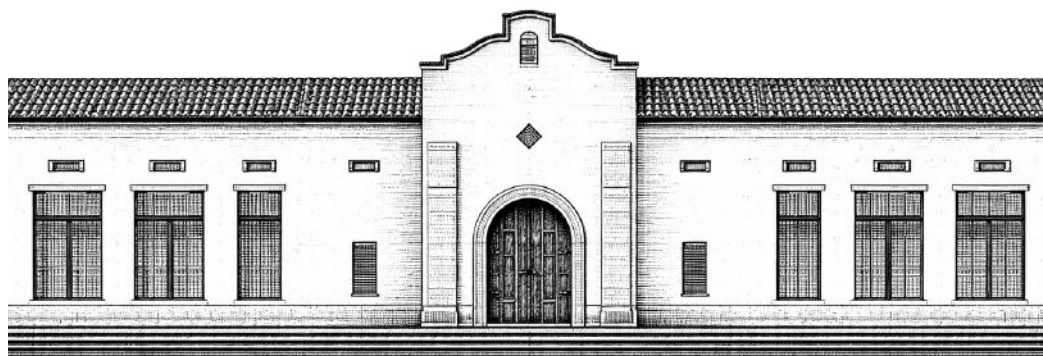
AÑO	CANTIDAD
2024	\$ 11.771.369 -.
2025	\$ 12.385.670-.

8-. VALOR TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR INFRACCIONES DE LEY DE ALCOHOLES.

AÑO	CANTIDAD
2024	\$ 66.630 -.
2025	\$ 0 -.

9-. CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSITO INGRESADAS AÑO 2024 V/S 2025 COMUNA OLLAGÜE.

CLASIFICACIÓN	AÑO 2024	AÑO 2025
MULTAS GRAVISIMA	54	60
MULTAS GRAVES	130	85
MULTAS MENOS GRAVES	12	5



Secretaría Municipal Gestión 2025

Secretaría Municipal

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, la Secretaría Municipal tiene por función dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del Concejo Municipal, actuando además como ministro de fe en los actos oficiales del municipio.

Oficina de Partes

Durante el año 2025, el ingreso documental gestionado por la Oficina de Partes alcanzó un total de 1.023 documentos, distribuidos de la siguiente forma:

Recepción de solicitudes varias	405
Correspondencia Facturas	288
Correspondencia J.P.L.	330
Total, Documentos ingresados	1.023

Decretos

Los actos administrativos municipales se materializan mediante decretos alcaldicios, registrándose durante el año 2025:

Decretos Exentos	6.644
Decretos Registrados	4.063
Total, Decretos	11.730

Durante el período informado se otorgaron:

Autorizaciones uso cancha futbolito piscina:	896
---	-----

Atención Público

Durante el año 2025 se realizaron:

Total, atenciones de público	90
------------------------------	----

Secretaría Municipal

Área Organizaciones Comunitarias

La Secretaría Municipal mantiene actualizado el registro comunal de organizaciones:

Organizaciones de interés público:	4
Organizaciones funcionales:	126
Organizaciones territoriales	3
Total, organizaciones vigentes:	133

Subvenciones Ordinarias

De acuerdo con el Decreto Exento N° 3857, que aprueba el Acuerdo de Concejo N° 102, de fecha 26 de agosto de 2025:

Organizaciones que recibieron la subvención ordinaria	41
Monto por organización:	\$1.000.000
Total, subvenciones ordinarias:	\$41.000.000

Subvenciones Especiales

Durante el mismo periodo, el Honorable Concejo Municipal aprobó subvenciones extraordinarias destinadas a actividades y proyectos específicos:

Organizaciones beneficiadas:	15
Monto total subvenciones especiales:	\$109.731.874

Secretaría Municipal

Concejo Municipal

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se realizó la proclamación del Concejo Municipal para el período 2024–2028, en conformidad a la normativa vigente, estableciéndose su funcionamiento durante el año 2025 a través de comisiones de trabajo.

Integración del Concejo Municipal:

- Cristian Gallardo Gallardo
- Carmen Miranda Caimanque
- Raúl Puebla González
- Miguel Guerrero Guerrero
- Luis Castro Campos
- Carmen Zamora Acuña

Cristian Gallardo Gallardo	Comisión Social Y Finanzas
Carmen Miranda Caimanque	Comisión De Salud
Luis Castro Campos	Comisión Deporte, Cultura Y Turismo
Carmen Zamora Acuña	Comisión Proyectos

Se deja constancia que los concejales Raúl Puebla González y Miguel Guerrero Guerrero no integran comisiones, por haber sido designados como representantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Sesiones Ordinarias	36
Sesiones extraordinarias	7
Total, sesiones realizadas	43

Territorialidad de las Sesiones

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de fecha 06 de diciembre de 2016 acordando en esa sesión que a lo menos una de las sesiones del

mes debería efectuarse en la localidad de Quillagua, buscando de esta manera cercanía administrativa.:

Sesiones en María Elena	28
Sesiones en Quillagua	15
Total, sesiones	43

Secretaría Municipal

Acuerdos del Concejo Municipal

Acuerdos de Inversión	79
Acuerdos Presupuestarios	57
Otros acuerdos	22
Total, Acuerdos	158

Consejo Comunal de Seguridad Pública

Instancia de carácter consultivo y de coordinación en materias de seguridad pública a nivel comunal.

Número de Sesiones Realizadas	9
-------------------------------	---

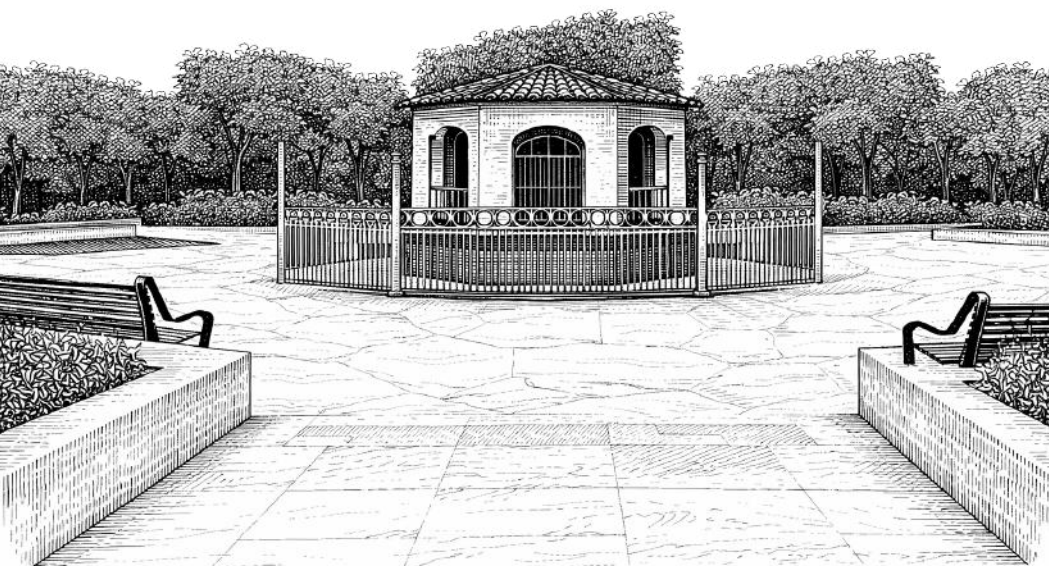
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)

Órgano consultivo que promueve la participación ciudadana en la gestión municipal.

Número de Sesiones Realizadas	3
-------------------------------	---

En conclusión, durante el año 2025, la Secretaría Municipal ha dado cumplimiento a las funciones establecidas en la normativa vigente, asegurando la correcta tramitación de los actos administrativos, el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana.

Asimismo, se ha desarrollado una gestión orientada a la eficiencia administrativa, la transparencia y el apoyo permanente a la autoridad comunal y a la comunidad, contribuyendo al buen funcionamiento institucional del municipio.



Secretaría Comunal de Planificación Gestión 2025

Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL FUNCIONES Y COMPETENCIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) es la unidad técnica encargada de asesorar al alcalde o alcaldesa y al concejo municipal en materias de planificación, desarrollo comunal y formulación de políticas de inversión.

Entre sus principales funciones se encuentra la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), así como la formulación de programas y proyectos de inversión, la coordinación de iniciativas con organismos públicos y privados, y la gestión de fuentes de financiamiento externo.

Asimismo, SECPLAC cumple un rol estratégico en la articulación entre la planificación territorial y la ejecución presupuestaria, asegurando que las iniciativas desarrolladas respondan a las necesidades de la comunidad y se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

INVERSIÓN Y DESARROLLO COMUNAL

En el marco de la gestión municipal correspondiente al año 2025, la inversión pública se consolidó como un instrumento fundamental para el desarrollo sostenible de la comuna, permitiendo avanzar en la ejecución de iniciativas orientadas al mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento del equipamiento comunitario y la optimización de los servicios locales.

Durante este período, la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC), orientó su gestión a la consolidación de una cartera de proyectos alineada con los lineamientos estratégicos del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) 2022–2026, en el contexto de su etapa de ejecución avanzada.

La planificación de la inversión se desarrolló bajo un enfoque técnico, sustentado en procesos de priorización basados en evidencia, evaluación social de proyectos conforme a las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones, y una coordinación permanente con distintos niveles del Estado, lo que permitió gestionar financiamiento externo y fortalecer la capacidad de ejecución municipal.

GESTIÓN DE INVERSIÓN MATERIALIZADA AÑO 2025

El año 2025 constituyó un período estratégico en materia de ejecución presupuestaria y concreción de iniciativas de inversión pública, en el marco del penúltimo año de implementación del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) 2022–2026.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC), logró materializar una cartera relevante de proyectos, cuya ejecución se sustentó en una planificación técnica orientada a resultados, en coherencia con los lineamientos estratégicos comunales y la normativa vigente en materia de inversión pública.

La gestión de la inversión se estructuró sobre la base de criterios técnicos de priorización, evaluación social de proyectos conforme a las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones, y una coordinación efectiva entre las unidades técnicas y financieras del municipio, permitiendo asegurar la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas ejecutadas.

Asimismo, se consolidó un modelo de gestión orientado a resultados, basado en principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio para enfrentar el cierre del ciclo del PLADECO en el año 2026.

Secretaría Comunal de Planificación

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

La ejecución de la inversión comunal durante el año 2025 se financió a través de diversas fuentes, permitiendo diversificar el origen de los recursos y fortalecer la autonomía financiera del municipio.

Entre las principales fuentes de financiamiento se destacan:

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – SUBDERE

Corresponde a un instrumento de financiamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ejecutado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, destinado a financiar proyectos de infraestructura menor, equipamiento y mejoramiento urbano, contribuyendo directamente al desarrollo territorial y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Fondos provenientes de la explotación del Litio

Estos recursos se enmarcan en políticas públicas orientadas a la compensación territorial de las comunas donde se desarrollan actividades extractivas estratégicas, como el litio. Su utilización se encuentra orientada al financiamiento de proyectos de inversión con impacto comunal, bajo criterios de desarrollo sostenible, equidad territorial y beneficio directo para la comunidad.

Ingresos por concepto de Patentes Mineras

De acuerdo con la normativa vigente, estos ingresos corresponden a recursos que perciben las municipalidades por la actividad minera desarrollada en su territorio. En el caso de la comuna, constituyen una fuente relevante de financiamiento para la ejecución de programas municipales, adquisición de bienes y servicios, y apoyo a la gestión operativa.

Recursos Municipales

Corresponden a ingresos propios de la municipalidad, provenientes de permisos, derechos, transferencias del Fondo Común Municipal y otros ingresos corrientes, los cuales permiten complementar el financiamiento de iniciativas de inversión y asegurar la continuidad de programas comunales.

GESTIÓN TÉCNICA DE LA INVERSIÓN

La gestión de la inversión durante el período se estructuró en torno a los siguientes ejes operativos:

- Ejecución efectiva de la cartera priorizada, resguardando su coherencia con la planificación estratégica comunal.
- Fortalecimiento de la programación operativa anual, mediante la articulación entre unidades técnicas y financieras.
- Optimización de los procesos de contratación pública, conforme a la Ley N° 19.886, asegurando transparencia, oportunidad y competitividad.
- Seguimiento y control técnico-financiero de las iniciativas, orientado al cumplimiento de plazos, calidad de ejecución y uso eficiente de los recursos.

Lo anterior permitió avanzar de manera sostenida en el cierre de brechas en infraestructura pública, equipamiento comunitario y provisión de servicios básicos, contribuyendo directamente al desarrollo territorial de la comuna.

Secretaría Comunal de Planificación

PLAN COMUNAL DE DESARROLLO 2022-2026 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CICLO

El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), conforme a lo dispuesto en el artículo 7° y artículo 21 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, constituye el principal instrumento de planificación estratégica del municipio, orientando la gestión institucional, la asignación de recursos y la priorización de iniciativas de inversión en el territorio comunal.

Este instrumento define una visión de desarrollo de mediano plazo, estableciendo objetivos estratégicos, lineamientos de acción y una cartera referencial de iniciativas, en coherencia con los instrumentos de planificación regional y las políticas públicas sectoriales.

Durante su período de vigencia 2022-2026, el PLADECO ha permitido estructurar la acción municipal en torno a un enfoque integral de desarrollo, destacando entre sus principales aportes:

- La definición de una visión estratégica comunal, sustentada en el diagnóstico territorial y las particularidades socioeconómicas de la comuna.
- La priorización de iniciativas de inversión pública en función de brechas identificadas en infraestructura, servicios y desarrollo social.
- La articulación de la gestión municipal con instrumentos de planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), y con programas sectoriales del nivel central.
- La incorporación de mecanismos de participación ciudadana, permitiendo recoger las demandas y expectativas de la comunidad en los procesos de planificación.

En el marco del año 2025, correspondiente al penúltimo año de ejecución del PLADECO vigente, se desarrolló un proceso sistemático de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos e iniciativas contempladas en dicho instrumento.

Este proceso consideró el análisis del avance físico y financiero de los proyectos, la revisión de indicadores de gestión y resultados, así como la identificación de factores que han incidido en el cumplimiento o rezago de determinadas iniciativas. Como resultado de este proceso, se han identificado:

- Avances significativos en la ejecución de iniciativas de inversión pública, particularmente en infraestructura, equipamiento comunitario y servicios urbanos.
- Consolidación de programas sociales orientados al bienestar de la población y fortalecimiento del tejido comunitario.
- Brechas persistentes en áreas específicas, que requerirán ser abordadas en el próximo ciclo de planificación, especialmente en materias de infraestructura mayor, diversificación productiva y sostenibilidad territorial.

El proceso de evaluación del PLADECO no solo cumple una función de control y seguimiento, sino que constituye una herramienta estratégica para la toma de decisiones, permitiendo retroalimentar la gestión municipal sobre la base de evidencia objetiva y resultados verificables.

En este sentido, el año 2025 marca una etapa clave en el cierre del ciclo de planificación vigente, sentando las bases para la formulación de un nuevo instrumento que deberá responder a los desafíos actuales y futuros de la comuna, considerando las dinámicas territoriales, el contexto económico regional y las oportunidades derivadas del desarrollo de la industria minera y energética.

Secretaría Comunal de Planificación

PROYECCIÓN ESTRATÉGICA: FORMULACIÓN DE UN NUEVO PLADECO

Considerando el término del ciclo del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) 2022–2026, y en conformidad con las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se hace necesario iniciar oportunamente el proceso de formulación de un nuevo instrumento de planificación comunal, que permita dar continuidad al desarrollo territorial bajo un enfoque actualizado, pertinente y acorde a las nuevas dinámicas del territorio.

La elaboración de este nuevo PLADECO constituye un proceso estratégico que no solo implica la actualización de contenidos, sino también la revisión integral del modelo de desarrollo comunal, incorporando aprendizajes derivados de la ejecución del instrumento vigente y considerando los cambios en el contexto social, económico y ambiental.

En este sentido, el proceso de formulación deberá contemplar:

- La elaboración de un diagnóstico territorial integral y actualizado, que permita identificar brechas, potencialidades y desafíos emergentes de la comuna.
- El análisis de nuevas dinámicas socioeconómicas, particularmente aquellas vinculadas al desarrollo de la actividad minera, la industria del litio y sus impactos en el territorio.
- La incorporación de criterios de sostenibilidad, resiliencia y adaptación al cambio climático, en coherencia con las políticas públicas nacionales y compromisos internacionales en materia ambiental.
- La alineación con instrumentos de planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo, así como con políticas sectoriales que inciden en el desarrollo local.
-

La integración de mecanismos efectivos de participación ciudadana, que permitan recoger las demandas y expectativas de la comunidad, fortaleciendo la legitimidad del proceso de planificación.

Asimismo, el nuevo PLADECO deberá fortalecer la articulación entre planificación e inversión pública, consolidándose como una herramienta de gestión que permita orientar de manera eficiente la asignación de recursos municipales, priorizar iniciativas de alto impacto territorial y mejorar la toma de decisiones institucionales.

De esta manera, la formulación del nuevo instrumento de planificación comunal se proyecta como un proceso clave para el desarrollo futuro de la comuna, permitiendo avanzar hacia un modelo de crecimiento más equilibrado, sostenible y centrado en las necesidades de la población.

SÍNTESIS DE LA GESTIÓN

En síntesis, el año 2025 constituye un período relevante en la gestión municipal, al consolidar el avance del ciclo de planificación e inversión definido en el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) 2022–2026, evidenciando progresos concretos en la ejecución de iniciativas orientadas al desarrollo territorial, el fortalecimiento de los servicios comunales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La gestión desarrollada durante el período da cuenta de una administración orientada a resultados, sustentada en la planificación estratégica, la correcta priorización de la inversión pública y la aplicación de criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal, en concordancia con la normativa vigente.

Secretaría Comunal de Planificación

asimismo, la articulación entre planificación, financiamiento y ejecución permitió optimizar el uso de los recursos disponibles, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio y avanzando en la reducción de brechas en infraestructura, equipamiento y servicios.

La experiencia acumulada durante este período, junto con los resultados del proceso de evaluación del PLADECO vigente, permiten proyectar una gestión futura más robusta, basada en la evidencia, la participación ciudadana y la mejora continua de los procesos de gestión municipal.

En este contexto, el principal desafío para la administración comunal radica en la formulación de un nuevo Plan Comunal de Desarrollo, que permita dar continuidad al proceso de desarrollo territorial, incorporando las nuevas dinámicas económicas, sociales y ambientales, y proyectando a la comuna de María Elena hacia un modelo de crecimiento más equitativo, sostenible y con mayores oportunidades para sus habitantes.

Ingresos por concepto de Patentes Mineras

Los ingresos percibidos por concepto de patentes mineras constituyen una fuente relevante de financiamiento para la gestión municipal, especialmente en comunas con presencia de actividad extractiva, como es el caso de María Elena.

De acuerdo con la normativa vigente, estos recursos permiten a las municipalidades disponer de financiamiento asociado al desarrollo de actividades mineras en su territorio, los cuales son destinados principalmente a la ejecución de programas comunales, adquisición de bienes y servicios, y fortalecimiento de la gestión operativa. Durante el año 2025, estos recursos fueron orientados principalmente al financiamiento de iniciativas de carácter operativo y comunitario, destacando la adquisición de insumos, equipamiento,

mantención de vehículos municipales, programas sociales y apoyo a servicios esenciales.

En este sentido, se observa una alta diversificación en el uso de estos recursos, permitiendo dar respuesta a múltiples necesidades del territorio, con especial énfasis en:

- El fortalecimiento del parque vehicular municipal y su operatividad
- La ejecución de programas sociales, tales como el programa CRESEER, programas de salud y bienestar comunitario
- La adquisición de insumos médicos, veterinarios y materiales de trabajo
- El apoyo a actividades comunitarias y recreativas
- La mantención de infraestructura menor y equipamiento municipal

Lo anterior da cuenta del carácter flexible y estratégico de estos recursos, los cuales permiten complementar otras fuentes de financiamiento, contribuyendo directamente a la continuidad de los servicios municipales y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

A continuación, se presenta el detalle de las iniciativas financiadas mediante recursos provenientes de patentes mineras durante el año 2025:

Secretaría Comunal de Planificación

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	BATERIA PARA GENERADOR Y BUS	\$642.600	PATENTE MINERA
2	NEUMATICOS BUS MUNICIPAL MERCEDES BENZ	\$1.999.200	PATENTE MINERA
3	INSUMOS Y FARMACOS PROG. VETERINARIO 2025	\$3.201.100	PATENTE MINERA
4	INSUMOS DE OFICINA Y ASEO PROG. MOV. Y SALUD 2025	\$1.219.825	PATENTE MINERA
5	ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PROG. O.P.C.	\$913.920	PATENTE MINERA
6	ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS	\$122.001	PATENTE MINERA
7	INSUMOS DE OFICINA Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS PROG. VETERINARIO	\$766.360	PATENTE MINERA
8	ADITIVO PARA PLANTA DE AGUA QUILLAGUE	\$299.987	PATENTE MINERA
9	GRABADO DE PATENTES EN VEHÍCULOS MUNICIPALES	\$499.633	PATENTE MINERA
10	CONSULTORIA PARA REALIZAR JORNADAS DE AUTOCUIDADO	\$600.000	PATENTE MINERA
11	ADQUISICION DE ARTICULOS DE PODOLOGIA	\$644.706	PATENTE MINERA
12	VESTIMENTA DE PERSONAL, PROGRAMA ÁREAS VERDES	\$1.643.188	PATENTE MINERA
13	2° VESTUARIO Y EPP AREAS 1° SEM. 2025	\$2.222.549	PATENTE MINERA
14	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES, AREAS VERDES	\$2.908.787	PATENTE MINERA
15	FILTROS PARA CAMIONETAS MUNICIPALES	\$971.040	PATENTE MINERA
16	MEDICAMENTOS, MATERIALES Y ARTICULOS VARIOS PROG. VETERINARIO 2025	\$4.041.736	PATENTE MINERA
17	REPUESTOS PARA CAMIONES MUNICIPALES Y CAMIONETA	\$2.986.900	PATENTE MINERA
18	MATERIALES DE REHABILITACION KINESICOS, PROG. CRESER 1° SEM 2025	\$1.279.494	PATENTE MINERA
19	ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PROG. CRESER 1° SEM 2025	\$426.139	PATENTE MINERA

Secretaría Comunal de Planificación

20	REPUESTOS CAMION FREIGHTLINER	\$3.917.480	PATENTE MINERA
21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARQUE VEHICULAR 2025	\$4.831.532	PATENTE MINERA
22	INSUMOS DE ASEO PROG. CRESER 1° SEM 2025	\$674.492	PATENTE MINERA
23	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS, PROG. CRESER 1° SEM 2025	\$714.418	PATENTE MINERA
24	INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO PERSONAL, PROG. CRESER	\$689.819	PATENTE MINERA
25	MATERIALES DE DIFUSION, PROG. CRESER 1° SEM 2025	\$228.659	PATENTE MINERA
26	PERNOS CON TUERCAS PARA CAMION MUNICIPAL	\$101.150	PATENTE MINERA
27	MANTENIMIENTOS DE TACOGRAFOS DE BUSES MUNICIPALES	\$1.428.000	PATENTE MINERA
28	ALTERNADOR CAMION MERCEDES BENZ	\$309.400	PATENTE MINERA
29	HERRAMIENTAS PARQUE VEHICULAR 2025	\$1.483.335	PATENTE MINERA
30	MATERIAL DE DIFUSION PROGRAMA O.P.C.	\$479.094	PATENTE MINERA
31	TINETA DE PINTURA GRANDE	\$241.546	PATENTE MINERA
32	ARTICULOS E INSUMOS DE ASEO PROG. MOV. Y SALUD	\$1.286.629	PATENTE MINERA
33	REPUESTOS PARA BUS MUNICIPAL	\$1.297.100	PATENTE MINERA
34	MATERIAL DE ASEO	\$107.338	PATENTE MINERA
35	MEDICAMENTOS PROG. VETERINARIO 2025	\$1.254.926	PATENTE MINERA
36	ARTICULOS DE ASEO Y DESINFECCION PROG. CRESER	\$627.082	PATENTE MINERA
37	ARTICULOS E INSUMOS PARA ACTIVIDADES, PROG. CRESER 1° SEM 2025	\$2.046.944	PATENTE MINERA
38	ADQUISICION DE TIERRAS Y FERTILIZANTES	\$1.980.160	PATENTE MINERA
39	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADOS	\$3.900.000	PATENTE MINERA
40	REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA JLJG-16 MUNICIPAL	\$550.970	PATENTE MINERA

Secretaría Comunal de Planificación

41	REPUESTOS GENERADOR MUNICIPAL Y CAMION FREIFHTLINER	\$719.950	PATENTE MINERA
42	FILTROS PARA GENERADOR CUMMINS	\$1.154.138	PATENTE MINERA
43	GENERADORES Y MOTOBOMBAS PARA DEPARTAMENTO OPERACIONES	\$1.785.000	PATENTE MINERA
44	REPUESTOS Y ACCESORIOS CAMIONETA PAZ CIUDADANA II	\$2.591.820	PATENTE MINERA
45	ADQUISICION DE UREA PARA VEHICULOS MUNICIPALES	\$1.649.340	PATENTE MINERA
46	INSUMOS Y ACCESORIOS PARA CAMIONES ALJIBES MUNICIPALES 2	\$5.007.044	PATENTE MINERA
47	INSUMOS DE ESTERILIZACION PROG. VETERINARIO 2025	\$1.422.407	PATENTE MINERA
48	SERVICIO DE ANIMACION INFANTIL DIA DEL NIÑO	\$238.000	PATENTE MINERA
49	INSUMOS Y MATERIALES PARA ASEO DE VEHICULOS MUNICIPALES	\$1.959.761	PATENTE MINERA
50	INSUMOS PARA SISTEMA NEUMATICO DE CAMIONES Y BUSES	\$2.370.242	PATENTE MINERA
51	REPUESTO PARA CAMION MUNICIPAL	\$2.303.281	PATENTE MINERA
52	SERVICIO DE ARRIENDO JUEGOS INFLABLES PROGRAMA CRESER	\$606.900	PATENTE MINERA
53	FILTROS GENUINOS PARA MANTENIMIENTO GENERADOS CUMMINS	\$1.714.409	PATENTE MINERA
54	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PROGRAMA PARQUE VEHICULAR 2025	\$2.497.670	PATENTE MINERA
55	ARTICULOS Y DECORACION FIESTAS PATRIAS PROG. O.P.C. 2ºSEM. 2025	\$535.460	PATENTE MINERA
56	REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA JLJG-17 MUNICIPAL	\$115.430	PATENTE MINERA
57	INSUMOS DE OFICINA, PROG. VETERINARIO 2ºSEM. 2025	\$195.889	PATENTE MINERA
58	MATERIAL DE DIFUSION, PROG. VETERINARIO 2ºSEM. 2025	\$451.010	PATENTE MINERA
59	VESTIMENTA CORPORATIVO, PROG. VETERINARIO 2 SEM. 2025	\$306.961	PATENTE MINERA

Secretaría Comunal de Planificación

60	ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES, PROG. CRESER 2 SEM. 2025	\$649.978	PATENTE MINERA
61	BATERIA PARA BUS MUNICIPAL	\$392.700	PATENTE MINERA
62	REPUESTOS PARA CAMIONETA MUNICIPAL	\$301.427	PATENTE MINERA
63	ADQUISICION DE BATERIA PARA CAMIONETA MUNICIPAL	\$95.200	PATENTE MINERA
64	INSUMOS Y MATERIALES PROGRAMA PARQUE VEHICULAR 2025	\$2.119.985	PATENTE MINERA
65	ADQUISICION DE SCANNER PARQUE VEHICULAR 2025	\$3.783.010	PATENTE MINERA
66	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CARGA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO PARQUE VEHICULAR 2025	\$1.493.495	PATENTE MINERA
67	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESTIMULACION COGNITIVA, PROG. CRESER	\$778.867	PATENTE MINERA
68	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESTIMULACION Y/O PSICOMOTRICIDAD, PROG. CRESER	\$957.598	PATENTE MINERA
69	BATERIAS Y CARGADOR DE BATERIA ALZA HOMBRE	\$3.913.934	PATENTE MINERA
70	MOBILIARIO Y EQUIPOS, PROG. CRESER	\$1.868.300	PATENTE MINERA
71	ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PROG. CRESER 2°SEM. 2025	\$753.651	PATENTE MINERA
72	ROPA DE TRABAJO, AREAS VERDES	\$914.000	PATENTE MINERA
73	NEUMATICOS VEHICULOS LIVIANOS MUNICIPALES	\$3.465.280	PATENTE MINERA
74	INSUMOS PARA TALLERES LABORALES, PROG. CRESER	\$985.582	PATENTE MINERA
75	MATERIALES DE ASEO Y DESINFECCION, PROG. CRESER	\$811.402	PATENTE MINERA
76	PERNOS CON TUERCAS PARA CAMIONETA Y COMPRESOR DE AIRE PARA CAMION	\$605.353	PATENTE MINERA
77	REPUESTOS PARA MINIBUS MUNICIPAL	\$1.618.400	PATENTE MINERA
78	HERRAMIENTAS PROGRAMA PARQUE VEHICULAR 2025	\$4.658.893	PATENTE MINERA
79	ZAPATO DE SEGURIDAD AREAS VERDES 2° SEM.	\$1.884.567	PATENTE MINERA

Secretaría Comunal de Planificación

80	MEDICAMENTOS PROG. VETERINARIO 2° SEM. 2025"	\$4.428.904	PATENTE MINERA
81	REPUESTOS PARA FURGON MUNICIPAL HYUNDAI	\$319.991	PATENTE MINERA
82	MOTOBOMBAS HONDA PARA CAMIONES PARQUE VEHICULAR 2025	\$2.213.400	PATENTE MINERA
83	CANASTILLO ALZA HOMBRE CAMION PLUMA	\$3.796.100	PATENTE MINERA
84	JORNADAS DE AUTOCUIDADO	\$599.760	PATENTE MINERA
85	PERNOS CON TUERCAS Y BIELETAS PARA MINIBUS	\$168.980	PATENTE MINERA
86	REPUESTOS BUS MUNICIPAL FGBC-92	\$2.106.300	PATENTE MINERA
87	INSUMOS ACTIVIDADES RECREATIVAS, PROGRAMA CRESER	\$451.964	PATENTE MINERA
88	INSUMOS ACTIVIDADES RECREATIVAS DICIEMBRE, PROGRAMA CRESER"	\$392.700	PATENTE MINERA
89	MATERIALES TERAPEUTICOS, PROGRAMA CRESER	\$998.172	PATENTE MINERA
90	MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA O.P.C.	\$419.856	PATENTE MINERA
91	PARABRISA CARGADOR FRONTAL	\$635.001	PATENTE MINERA
92	PULMONES DE AIRE PARA BUS MUNICIPAL	\$2.505.664	PATENTE MINERA
93	ARRIENDO JUEGOS INFLABLES PROGRAMA CRESER	\$583.100	PATENTE MINERA
94	ADITIVO PARA PLANTA DE AGUA QUILLAGUA	\$1.441.652	PATENTE MINERA
TOTAL		\$136.277.117	

Secretaría Comunal de Planificación

FONDOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO

Los recursos provenientes de la explotación del litio constituyen una fuente de financiamiento de carácter estratégico para la comuna, en el marco de las políticas públicas orientadas a la compensación territorial de aquellas zonas donde se desarrollan actividades extractivas de carácter no renovable.

En este contexto, dichos recursos permiten a la municipalidad financiar iniciativas de inversión con impacto directo en el territorio, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura comunal, el fortalecimiento de espacios públicos y la optimización de las condiciones de habitabilidad de la población.

Durante el año 2025, la inversión financiada con fondos asociados al litio se orientó principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento urbano y equipamiento comunitario, destacando intervenciones que permiten:

- Fortalecer espacios recreativos y de esparcimiento, tales como la piscina municipal
- Mejorar condiciones de seguridad en infraestructura comunitaria
- Optimizar el sistema de iluminación en sectores estratégicos, especialmente en localidades como Quillagua

A diferencia de otras fuentes de financiamiento de carácter operativo, los fondos del litio se caracterizan por su orientación hacia proyectos de inversión de mayor impacto territorial, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comuna y a la generación de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

En este sentido, las iniciativas ejecutadas durante el período reflejan una adecuada focalización de los recursos, priorizando intervenciones que fortalecen el uso del espacio público, mejoran la seguridad y promueven la integración comunitaria.

A continuación, se presenta el detalle de las iniciativas financiadas mediante recursos provenientes del litio durante el año 2025:

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION E INSTALACION DE PASTO SINTETICO EN PISCINA MUNICIPAL.	\$6.864.039	FONDOS LITIO
2	CONSTRUCCION E INSTALACION DE CERCO DE SEGURIDAD EN QUINCHO MUNICIPAL.	\$2.727.492	FONDOS LITIO
3	MEJORAMIENTO ILUMINACION SECTORES VARIOS QUILLAGUA.	\$6.723.500	FONDOS LITIO
	TOTAL	\$16.315.031	

Secretaría Comunal de Planificación

RECURSOS MUNICIPALES (FONDOS PROPIOS)

Los recursos municipales o fondos propios corresponden a ingresos generados directamente por la gestión del municipio, tales como permisos, derechos, patentes, transferencias del Fondo Común Municipal y otros ingresos corrientes, los cuales permiten financiar tanto el funcionamiento institucional como la ejecución de iniciativas de inversión de menor escala.

Durante el año 2025, estos recursos cumplieron un rol fundamental en la gestión comunal, permitiendo dar continuidad a los servicios municipales, fortalecer la operatividad institucional y ejecutar mejoras específicas en infraestructura, equipamiento y espacios públicos.

En este contexto, la inversión financiada con recursos propios se orientó principalmente a:

- El fortalecimiento de la gestión municipal, mediante la adquisición de herramientas, equipamiento técnico y software especializado para el desarrollo de funciones institucionales
- La ejecución de mejoras en infraestructura menor y equipamiento comunitario

- La implementación de soluciones operativas en servicios básicos, tales como alumbrado público, generación eléctrica y mantención de instalaciones
- El mejoramiento de espacios públicos y equipamiento urbano, incluyendo mobiliario, señalética y elementos de uso comunitario
- El apoyo a iniciativas vinculadas a seguridad, recreación y bienestar de la población

A diferencia de otras fuentes de financiamiento, los recursos propios permiten una mayor flexibilidad en su asignación, lo que facilita una respuesta oportuna a requerimientos emergentes del territorio y a necesidades operativas del municipio.

En este sentido, su correcta utilización resulta clave para complementar la inversión comunal, asegurando la continuidad de los servicios, el adecuado funcionamiento institucional y la implementación de mejoras que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

A continuación, se presenta el detalle de las iniciativas financiadas mediante recursos municipales durante el año 2025.

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	AUTOCAD 2025 VERSIÓN ESTÁNDAR POR 12 MESES	\$357.000	FONDOS PROPIOS
2	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PROG. OBRAS MUNICIPALES 2025	\$645.456	FONDOS PROPIOS
3	CONFECCION DE PENDON PARA DEPARTAMENTO SECPLAC	\$71.638	FONDOS PROPIOS
4	CONFECCION DE SOUVENIRS SECPLAC	\$615.825	FONDOS PROPIOS

Secretaría Comunal de Planificación

5	HERRAMIENTAS ELECTRICAS PROG. OBRAS MUNICIPALES 2025	\$1.999.914	FONDOS PROPIOS
6	MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION	\$2.058.380	FONDOS PROPIOS
7	ADQUISICION DE LUMINARIA SOLAR CERTIFICADA	\$499.800	FONDOS PROPIOS
8	COMPRA DE MATERIALES FERRETERIA	\$1.288.367	FONDOS PROPIOS
9	SERVICIO DE OPERACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	\$4.080.000	FONDOS PROPIOS
10	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA CASETA DE VIGILANCIA	\$1.832.243	FONDOS PROPIOS
11	ADQUISICION DE LUMINARIAS SOLARES CERTIFICADAS	\$5.933.554	FONDOS PROPIOS
12	PLACA CONMEMORATIVA	\$649.740	FONDOS PROPIOS
13	COMPRA DE KIT PINTURA EPOXICA BICOMPONENTE Y OTROS	\$1.484.525	FONDOS PROPIOS
14	ADQUISICIÓN DE PISCINAS Y ACCESORIOS VARIOS	\$6.745.515	FONDOS PROPIOS
15	COMPRA DE KIT PINTURA EPOXICA BICOMPONENTE Y OTROS	\$1.156.204	FONDOS PROPIOS
16	ADQUISICION INSUMOS	\$1.191.448	FONDOS PROPIOS
17	ADQUISICION SEÑALÉTICAS	\$910.350	FONDOS PROPIOS
18	ADQUISICION DE SILLAS REPOSERAS Y BANCAS	\$3.367.700	FONDOS PROPIOS
19	ADQUISICION E INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑO	\$1.342.320	FONDOS PROPIOS

Secretaría Comunal de Planificación

20	ADQUISICION DE BOMBA CENTRIFUGA PARA QUILLAGUA	\$535.500	FONDOS PROPIOS
21	ADQUISICION DE CARPA IGLU	\$937.720	FONDOS PROPIOS
	TOTAL	\$37.703.199	FONDOS PROPIOS

LICITACIONES INICIADAS EN 2025

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC), impulsó el desarrollo de diversos procesos de licitación pública asociados a iniciativas de inversión, los cuales se encuentran en distintas etapas de ejecución administrativa, tales como formulación, publicación, evaluación de ofertas y adjudicación.

Estos procesos se enmarcan en lo establecido por la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, resguardando los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de los oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las licitaciones iniciadas durante el período corresponden a proyectos de inversión de distinta naturaleza y escala, financiados mediante recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), fondos asociados al litio, recursos municipales y patentes mineras, lo que da cuenta de una gestión activa en la generación de iniciativas orientadas al desarrollo comunal.

En particular, destacan proyectos vinculados al mejoramiento del sistema de alumbrado público, recuperación y mejoramiento de infraestructura comunitaria, intervenciones en establecimientos educacionales, espacios recreativos y equipamiento urbano, así como iniciativas destinadas a fortalecer la seguridad y los servicios municipales.

Cabe señalar que estos procesos de licitación forman parte de la cartera de proyectos priorizados en el marco del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) 2022-2026, y su ejecución permitirá, en los próximos períodos, avanzar en el cierre de brechas territoriales y en el fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad de la comuna.

De esta manera, la gestión de licitaciones en curso durante el año 2025 refleja una planificación activa y una proyección de inversión futura, orientada a dar continuidad al desarrollo comunal mediante la ejecución de iniciativas de alto impacto territorial.

A continuación, se presenta el detalle de las licitaciones iniciadas durante el año 2025, según fuente de financiamiento:

Secretaría Comunal de Planificación

Nº	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	NORMALIZACION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR RECREATIVO	\$151.179.400	SUBDERE
2	HABILITACION ALUMBRADO AVENIDA PEDRO MONTT	\$298.600.586	SUBDERE
	TOTAL	\$449.779.986	

Nº	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	2 LLAMADO REPOSICIÓN SOMBRA PISCINA MUNICIPAL M.E.	\$4.701.284	FONDOS LITIO
2	REPOSICIÓN TABLERO MARCADOR TECHADO MUNICIPAL M.E.	\$22.276.800	FONDOS LITIO
3	MEJORAMIENTO ACCESO POSTERIOR LICEO TP-CH MARIA ELENA	\$47.087.941	FONDOS LITIO
4	Mejoramiento Inmueble Municipal María Elena	\$189.722.462	FONDOS LITIO
5	MEJO ILUMINACIÓN ACCESO SUR Y LETRAS VOLUMET ME	\$11.553.606	FONDOS LITIO
6	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA COYA SUR	\$22.535.625	FONDOS LITIO
7	ADQUISICION DE CAMIONETA ARA SEGURIDAD QUILLAGUA	\$35.425.100	FONDOS LITIO
8	MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL MARIA ELENA	\$16.981.283	FONDOS LITIO
9	MEJORAMIENTO SISTEMA DE BOMBAS PISCINA MUNICIPAL	\$6.519.391	FONDOS LITIO
10	MEJORAMIENTO ILUMINACION SECTORES VARIOS MARIA ELENA	\$30.901.474	FONDOS LITIO
	TOTAL	\$387.704.966	

Secretaría Comunal de Planificación

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PALOMAS EDIF. CONSISTORIAL	\$18.415.488	FONDOS PROPIOS
2	ADQUISICIÓN, INSTALCIÓN DE ARBOLES NAVIDEÑOS	\$48.700.000	FONDOS PROPIOS
	TOTAL	\$67.115.488	

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO	FINANCIAMIENTO
1	CONSTRUCCIÓN RADIER VETERINARIO	\$2.999.990	PATENTES MINERAS
	TOTAL	\$2.999.990	

2° LLAMADO REPOSICIÓN SOMBRA PISCINA MUNICIPAL M.E.

Monto de inversión: \$ 4.701.284

**Fuente de financiamiento:
Fondos Litio**



Secretaría Comunal de Planificación

REPOSICIÓN TABLERO MARCADOR TECHADO MUNICIPAL M.E.

Monto de inversión: \$ 22.276.800

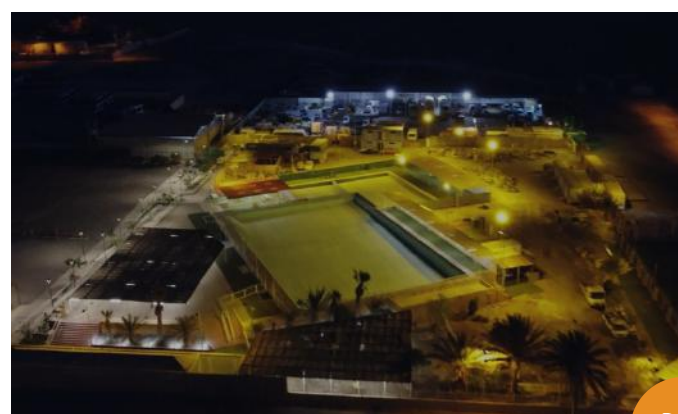
**Fuente de financiamiento: Fondos
Litio**



NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR RECREATIVO

**Monto de inversión: \$
151.179.400**

**Fuente de financiamiento:
SUBDERE**



Secretaría Comunal de Planificación

CONSTRUCCIÓN DE RADIER EN INSTALACIONES VETERINARIO

Monto de inversión: \$ 2.999.990

**Fuente de financiamiento:
Patente Minera**



MEJORAMIENTO ACCESO POSTERIOR LICEO TP-CH MARÍA ELENA

Monto de inversión: \$ 47.087.941

**Fuente de financiamiento:
Fondos Litio**



Secretaría Comunal de Planificación

2° LLAMADO MEJORA ESPACIOS ATENCIÓN CESFAM MARÍA ELENA

Monto de inversión: \$ 66.474.479

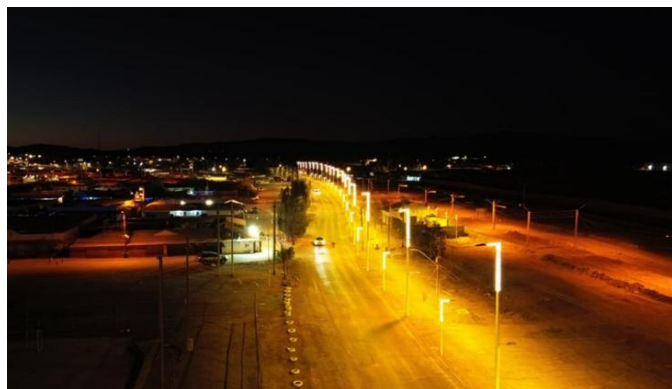
**Fuente de financiamiento:
Programa Mantenimiento
Infraestructura**



HABILITACIÓN ALUMBRADO AVENIDA PEDRO MONTT M.E.

**Monto de inversión: \$
298.600.586**

**Fuente de financiamiento:
SUBDERE**



Secretaría Comunal de Planificación

MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ACCESO SUR Y LETRAS VOLUMÉTRICAS M.E.

Monto de inversión: \$ 11.553.606

**Fuente de financiamiento: Fondos
Litio**



SERVICIO CONTROL DE PLAGA PALOMAS EDIFICIO CONSISTORIAL

Monto de inversión: \$ 18.415.488

**Fuente de financiamiento:
Fondos Propios**



Secretaría Comunal de Planificación

MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PLAZA COYA SUR

Monto de inversión: \$ 22.535.625

Fuente de financiamiento: Fondos Litio



ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA AVANZADA QUILLAGUA

**Monto de inversión: \$
129.999.999**

**Fuente de financiamiento:
Fondos Litios**



Secretaría Comunal de Planificación

MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL MARÍA ELENA

Monto de inversión: \$ 16.981.283

Fuente de financiamiento: Fondos Litio



MEJORAMIENTO SISTEMA DE BOMBAS PISCINA MUNICIPAL

Monto de inversión: \$ 6.519.391

Fuente de financiamiento: Fondos Litio



Secretaría Comunal de Planificación

MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN SECTORES VARIOS MARÍA ELENA

Monto de inversión: \$ 30.901.474

Fuente de financiamiento: Fondos Litio



ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ÁRBOLES NAVIDAD MARÍA ELENA Y QUILLAGUA

Monto de inversión: \$ 48.700.000

**Fuente de financiamiento:
Fondos Propios**



Secretaría Comunal de Planificación

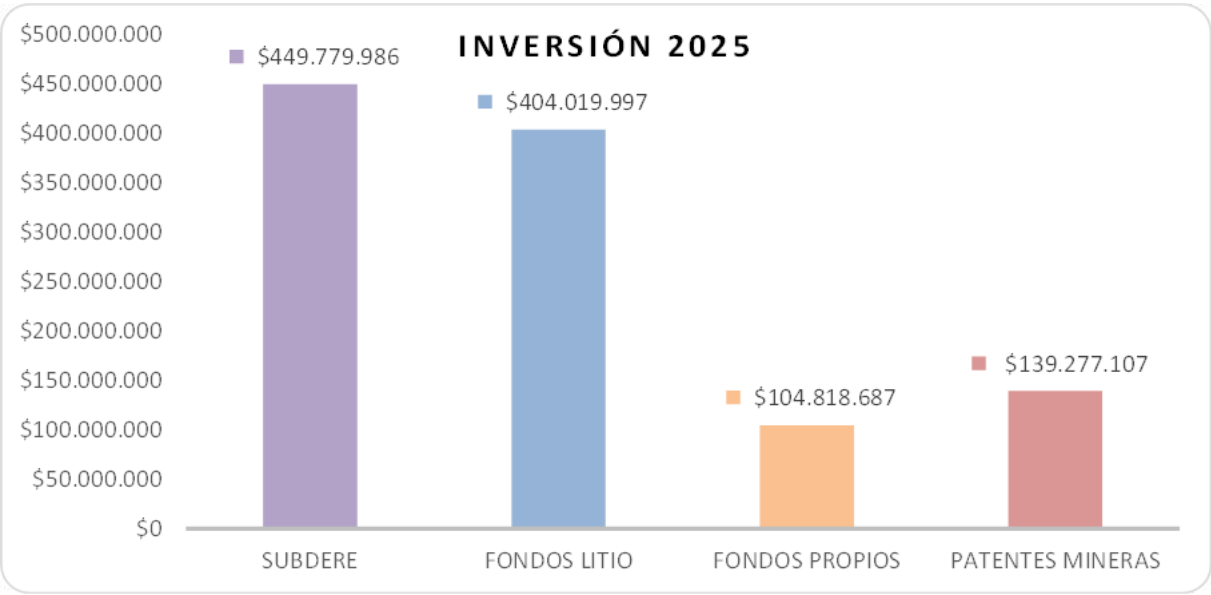
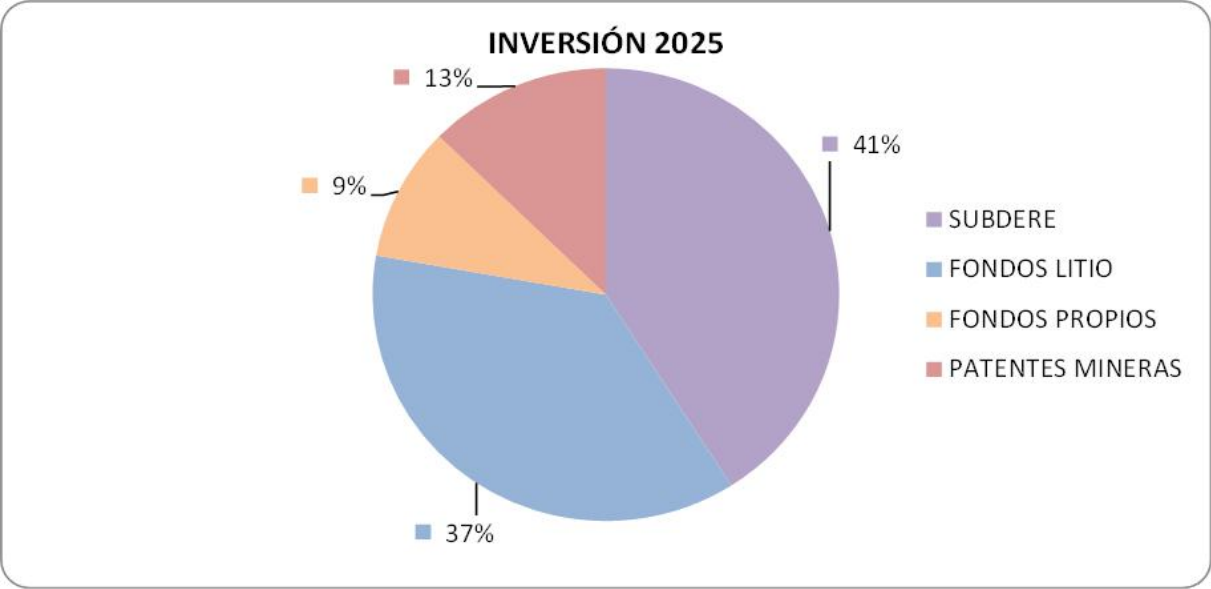
FINANCIAMIENTO DE PRINCIPALES INICIATIVAS Y PORCETAJE DE INCIDENCIA

El presente apartado expone la estructura de financiamiento de las principales iniciativas, identificando las fuentes de recursos y su respectiva incidencia porcentual en el total ejecutado.

a través de la siguiente tabla y los gráficos asociados, se busca visualizar de manera clara la distribución de los aportes, permitiendo comparar el peso relativo de cada fuente de financiamiento y facilitar la comprensión de su relevancia en el desarrollo de las iniciativas analizadas.

FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL	%
SUBDERE	\$449.779.986	41,17%
FONDOS LITIO	\$404.019.997	36,97%
FONDOS PROPIOS	\$104.818.687	9,60%
PATENTES MINERAS	\$139.277.107	12,76%
TOTAL	\$1.097.895.777	100%

Secretaría Comunal de Planificación



Secretaría Comunal de Planificación

ANÁLISIS, COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

En síntesis, la gestión de inversión correspondiente al año 2025 da cuenta de un avance sostenido en la consolidación del desarrollo comunal, enmarcado en el penúltimo año de ejecución del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) 2022–2026.

El análisis de las fuentes de financiamiento evidencia una diversificación relevante de recursos, donde destacan principalmente los fondos provenientes de SUBDERE y del Litio, los cuales concentran el mayor volumen de inversión y se asocian a iniciativas de mayor envergadura, complejidad técnica e impacto territorial, particularmente en materia de infraestructura urbana, alumbrado público, equipamiento comunitario y mejoramiento de espacios públicos.

Por otra parte, fuentes de financiamiento como Patentes Mineras y Recursos Municipales han permitido sostener la operatividad institucional y ejecutar un conjunto significativo de iniciativas de menor escala, orientadas a dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad, tales como mantención de infraestructura, adquisición de insumos, fortalecimiento de programas sociales y mejoramiento de servicios municipales.

En este contexto, la complementariedad de las distintas fuentes de financiamiento ha sido clave para asegurar una gestión equilibrada, combinando inversión estructural de alto impacto con intervenciones de carácter operativo y comunitario. Esto ha permitido abordar de manera integral las demandas del territorio.

Asimismo, las particularidades propias de la comuna de María Elena, tales como su condición territorial, la presencia de áreas declaradas como Zona Típica y la existencia de inmuebles de carácter patrimonial, implican exigencias adicionales en la tramitación de proyectos. En este marco, se requiere la coordinación con organismos como el Consejo de Monumentos Nacionales y el Servicio de Evaluación Ambiental, lo que incide en los plazos y procesos de ejecución de las iniciativas.

No obstante, lo anterior, la gestión municipal durante el año 2025 ha demostrado una capacidad sostenida para articular esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales, orientados tanto a la obtención de financiamiento externo como a la formulación de proyectos de mediana y alta complejidad. Esto ha permitido reducir la dependencia de recursos propios en iniciativas de mayor escala y focalizar dichos recursos en necesidades operativas y comunitarias.

Finalmente, resulta relevante destacar la generación de convenios y alianzas estratégicas con servicios públicos y otras entidades, los cuales han contribuido a fortalecer la capacidad de gestión municipal, promover el intercambio de conocimientos y mejorar la formulación de iniciativas de inversión, aportando al desarrollo sostenible de la comuna.

En este sentido, la gestión desarrollada durante el año 2025 permite proyectar una administración comunal con mayor capacidad técnica, orientada a resultados y comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, consolidando así las bases para el próximo ciclo de planificación comunal.



Dirección de Desarrollo Comunitario Gestión 2025

Dirección de Desarrollo Comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es una unidad estratégica de la Ilustre Municipalidad de María Elena, cuya misión es diseñar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones sociales orientadas al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la comunidad. Su accionar se fundamenta en un enfoque de derechos, equidad territorial e inclusión social, posicionándose como el principal vínculo entre el municipio y la ciudadanía.

En este marco, DIDECO cumple un rol articulador clave frente a las necesidades sociales de la comuna, abordando tanto demandas emergentes como problemáticas estructurales mediante intervenciones integrales, pertinentes al contexto local y centradas en las personas, familias y comunidades, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad social.

Sus principales líneas de acción se orientan a:

- La planificación, implementación y fortalecimiento de políticas y programas sociales en ámbitos como discapacidad, género, infancia, juventud, personas mayores y desarrollo comunitario.
- La ejecución de iniciativas que promuevan el acceso oportuno y equitativo a la oferta pública y a derechos sociales fundamentales, contribuyendo al bienestar y la autonomía de la población.
- El fortalecimiento de la participación ciudadana y la organización social, promoviendo el protagonismo comunitario en los procesos de desarrollo local.
- La articulación y coordinación intersectorial con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, favoreciendo la generación de redes de apoyo eficientes y sostenibles en el territorio.
- La administración eficiente de recursos municipales y externos, destinados a la implementación de programas e iniciativas sociales de impacto comunal.

DIDECO cuenta con equipos técnicos y profesionales comprometidos con el desarrollo social de la comuna, cuya labor se sustenta en principios de equidad, inclusión, participación y justicia social. En la comuna de María Elena, esta dirección se consolida como el eje central de la gestión social municipal, destacando por su cercanía con la comunidad, su capacidad de respuesta y su contribución al fortalecimiento del tejido social pampino.

ASISTENCIA SOCIAL

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ejecutó un conjunto de ayudas y beneficios sociales orientados a apoyar a personas y familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y asegurar el acceso a servicios básicos, salud, alimentación y apoyo económico.

En total, se brindaron diversas prestaciones que permitieron dar respuesta oportuna a necesidades sociales urgentes, destacando:

- **Alimentación diaria:** 386 personas beneficiadas, principalmente adultos mayores, personas en situación de calle y personas con discapacidad.
- **Servicio de urgencia nocturna:** 643 atenciones de salud fuera del horario habitual.
- **Pasajes para atención médica:** 281 beneficiarios que pudieron acceder a controles y tratamientos en otras ciudades.
- **Apoyo funerario:** 18 familias acompañadas en momentos de alta vulnerabilidad.
- **Canastas de alimentos y aseo:** 109 familias beneficiadas.
- **Entrega de pañales:** 8 beneficiarios con dependencia funcional.
- Medicamentos y alimentación suplementaria:
- 8 personas apoyadas en tratamientos prolongados.

Dirección de Desarrollo Comunitario

- **Ayudas económicas directas:** 32 personas beneficiadas ante situaciones urgentes.
- **Entrega de uniformes:** 180 niños, niñas y adolescentes de la localidad de Quillagua y la comuna de María Elena.

Estas acciones reflejan el rol activo del municipio en la protección social, entregando apoyo directo, oportuno y focalizado a quienes más lo requieren, fortaleciendo así el bienestar de la comunidad.

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF)

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena gestionó la entrega del Subsidio Único Familiar (SUF), beneficio orientado a apoyar a familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a complementar sus ingresos y favorecer el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

En este período, el subsidio alcanzó un total de 132 beneficiarios, fortaleciendo el acceso a la protección social y aportando al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de la comuna.

OMIL

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), desarrolló acciones orientadas a fortalecer la empleabilidad de la comunidad, facilitando la conexión entre personas en búsqueda de empleo y empresas que requieren cubrir vacantes, contribuyendo al desarrollo económico local y a la disminución del desempleo.

En este período, la OMIL brindó atención a un total de 135 personas, quienes accedieron a servicios de orientación, intermediación laboral y apoyo en la búsqueda activa de empleo, promoviendo su inserción y reinserción en el mercado laboral.

Asimismo, se ejecutaron diversas instancias de capacitación orientadas al fortalecimiento de competencias laborales, destacando la realización de cursos como Soldadura, Operador de Romana y Operador de Planta de Agua Potable, con 15

beneficiarios cada uno; el Programa Aprendices, con 15 participantes; el curso para la obtención de Licencia de Conducir Clase B, con 20 beneficiarios; el curso OS10 en Seguridad, con 20 participantes; y el curso de Operador de Planta, con 25 beneficiarios. Estas acciones permitieron mejorar significativamente las condiciones de empleabilidad de los usuarios.

De manera complementaria, se implementó el programa “Somos parte de la misma energía”, iniciativa formativa en el ámbito de la energía solar que permitió capacitar a 117 personas de la comuna, fortaleciendo competencias en un sector estratégico para el desarrollo local.

En el ámbito de articulación territorial, se desarrolló una feria laboral en conjunto con la OMIL de Tocopilla, generando un espacio de vinculación directa entre empresas y personas en búsqueda de empleo, además de fortalecer alianzas estratégicas con el sector privado y entidades a nivel nacional, ampliando las oportunidades laborales disponibles.

Cabe señalar que la OMIL cumple un rol técnico fundamental en la intermediación laboral, vinculando la oferta y demanda de trabajo, entregando orientación y facilitando el acceso a capacitaciones, en coordinación con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), como parte de la red pública de empleo.

Estas acciones fueron ejecutadas con financiamiento municipal, sin detalle de monto específico informado.

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en la promoción del empleo y el fortalecimiento de la empleabilidad a nivel comunal, proyectándose para el año 2026 la continuidad del trabajo con enfoque territorial y el fortalecimiento de las alianzas con empresas e instituciones.

Dirección de Desarrollo Comunitario

GESTIÓN EN MATERIA DE MIGRACIÓN

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena desarrolló acciones orientadas a fortalecer la inclusión social de la población migrante, promoviendo la regularización, el acceso a información y la integración con la comunidad local.

En este período, se realizaron 208 atenciones a personas migrantes, abordando procesos de orientación y acompañamiento en trámites. Asimismo, se concretaron 52 casos resueltos y 25 regularizaciones de niños, niñas y adolescentes, avanzando en el acceso a derechos fundamentales.

En relación con la caracterización de la población atendida, se observa una mayor participación de mujeres. En cuanto a nacionalidades, la mayor proporción corresponde a personas de Bolivia (170 usuarios), seguida de Colombia (14), Perú (12), Venezuela (9), Argentina (2) y Ecuador (1), lo que permite orientar de mejor manera las estrategias de intervención local.

En el ámbito comunitario, se fortaleció la inclusión mediante la participación activa de personas migrantes en organizaciones sociales ya existentes, evitando la fragmentación organizacional y promoviendo la integración real en la vida comunal.

Asimismo, se desarrollaron instancias de capacitación en conjunto con instituciones especializadas, beneficiando a 57 funcionarios de la red local en temáticas de interculturalidad, regularización migratoria y enfoque de derechos.

Cabe destacar que estas acciones se ejecutaron sin utilización de presupuesto específico, optimizando la gestión a través del trabajo colaborativo y la articulación interinstitucional.

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en la

atención, acompañamiento y generación de confianza con la comunidad migrante, proyectándose para el año 2026 el fortalecimiento del trabajo territorial y las acciones de sensibilización.

PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE PATENTES MINERAS - 2025

PROGRAMA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD - CRESEER

El Programa de Discapacidad CRESEER, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año una intervención integral orientada a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad de la comuna de María Elena y Quillagua. Su ejecución se sustentó en un enfoque comunitario, inclusivo y multidisciplinario, promoviendo la rehabilitación, la participación social y el fortalecimiento de redes de apoyo.

Durante el primer semestre, el programa centró su gestión en la atención terapéutica continua mediante un equipo compuesto por profesionales de kinesiología, psicología, fonoaudiología y trabajo social, abordando de manera integral las necesidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de los usuarios. Paralelamente, se desarrollaron actividades de estimulación, promoción y prevención, junto con gestiones orientadas a la obtención de la credencial de discapacidad y el fortalecimiento del trabajo con familias y cuidadores.

En el segundo semestre, se fortaleció el componente comunitario mediante la ejecución de actividades inclusivas y conmemorativas, tales como la celebración del Día del Niño, el desarrollo de instancias educativas en el marco del Día Internacional de la Distrofia Muscular de Duchenne, la participación en actividades comunitarias como "Pasando Agosto" y la realización del "18 Inclusivo".

Dirección de Desarrollo Comunitario

Asimismo, se consolidaron vínculos interinstitucionales, destacando la articulación con Teletón y la ejecución de la campaña solidaria comunal, logrando superar las metas de recaudación de años anteriores. El año culminó con la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y actividades de cierre como la celebración navideña dirigida a usuarios de infancia y personas mayores.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

El programa mantuvo una cobertura estable durante el año, atendiendo aproximadamente a:

- 58 personas adultas y personas mayores, con un rango etario entre los 18 y 103 años recibiendo algún servicio del programa y/o participando de actividades recreativas de este.
- 28 niños, niñas y adolescentes (NNA) en atención activa, además de usuarios en periodo de receso según requerimiento familiar.

En total, el programa alcanzó una cobertura aproximada de más de 80 beneficiarios directos, considerando la atención continua en ambas líneas (infanto-juvenil y adultos), además del impacto indirecto en sus familias y redes de apoyo.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Continuidad de las atenciones terapéuticas durante todo el año, garantizando procesos de rehabilitación integral y acompañamiento permanente.
- Consolidación de un equipo multidisciplinario, fortaleciendo la calidad de las prestaciones entregadas.
- Desarrollo de actividades inclusivas y comunitarias que promovieron la participación social de las personas en situación de discapacidad.
- Fortalecimiento de redes interinstitucionales, destacando la vinculación con Teletón y otras entidades locales.
- Ejecución exitosa de la campaña Teletón comunal, logrando superar metas de recaudación de años anteriores, reflejando un alto compromiso comunitario.

- Promoción de instancias de sensibilización y educación en discapacidad, contribuyendo a una comunidad más inclusiva.
- Apoyo a grupos prioritarios como personas mayores y cuidadores, fortaleciendo su bienestar y participación.
- Generación de espacios de encuentro, recreación e inclusión, fortaleciendo el sentido de pertenencia de los usuarios al programa.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa de Discapacidad CRESER fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes de Patentes Mineras, lo que permitió asegurar la continuidad de las atenciones terapéuticas, la ejecución de actividades comunitarias y la implementación de acciones orientadas a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

Para el periodo anual 2025, se solicitó un presupuesto total de \$154.718.606, de los cuales se ejecutó un monto de \$125.406.961, equivalente a un alto nivel de cumplimiento presupuestario. Por su parte, se registró un saldo de \$29.311.645, correspondiente a recursos no ejecutados que fueron debidamente reintegrados.

PROGRAMA MOVIMIENTO Y SALUD

El Programa Movimiento y Salud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a promover estilos de vida saludables mediante la práctica regular de actividad física y la educación en hábitos saludables, desde un enfoque inclusivo, comunitario y preventivo.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Durante el primer semestre, el programa ejecutó talleres, clases dirigidas, actividades recreativas y uso del gimnasio municipal, contando con un equipo multidisciplinario compuesto por preparadores físicos y profesionales del área de la salud, quienes trabajaron con distintos grupos etarios. Asimismo, se desarrollaron campañas educativas y actividades orientadas a fomentar la participación comunitaria y el acceso equitativo a espacios deportivos.

Durante el segundo semestre, el programa mantuvo la continuidad de sus actividades, fortaleciendo el uso del gimnasio municipal como principal espacio de intervención, junto con la realización de actividades físicas recreativas y educativas, consolidándose como una iniciativa clave para la promoción de la salud física y mental en la comunidad.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

De acuerdo con los registros anuales de asistencia al gimnasio municipal:

- Total, anual de asistentes: 15.371 personas
- Con una participación mensual sostenida, destacando meses de alta concurrencia como enero (1.449), marzo (1.401) y octubre (1.451), lo que evidencia una alta adherencia de la comunidad al programa.

El programa logró una amplia cobertura comunal, beneficiando a personas de distintos grupos etarios, tanto residentes como no residentes, consolidándose como un espacio accesible y de alta demanda para la práctica de actividad física.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Alta participación comunitaria, superando los 15.000 asistentes anuales al gimnasio municipal.
- Promoción efectiva de estilos de vida saludables mediante la actividad física regular.

- Implementación de talleres, clases y actividades recreativas dirigidas a distintos grupos etarios.
- Fortalecimiento del acceso equitativo a espacios deportivos y recreativos en la comuna.
- Consolidación del gimnasio municipal como un espacio activo de encuentro comunitario.
- Continuidad del programa durante todo el año, asegurando la adherencia de los usuarios.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa Movimiento y Salud fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes de Patentes Mineras, lo que permitió asegurar la contratación de personal, la ejecución de actividades físicas y la mantención de espacios deportivos.

Para el periodo anual 2025, se solicitó un presupuesto total de \$111.047.235, de los cuales se ejecutó un monto de \$94.768.938, registrándose un saldo de \$16.278.297, correspondiente a recursos no ejecutados que fueron debidamente administrados.

La ejecución presupuestaria permitió garantizar la operatividad del programa, fortalecer la infraestructura del gimnasio municipal y dar continuidad a las actividades físicas y recreativas dirigidas a la comunidad.

PROGRAMA OFICINA DE PREVENCIÓN COMUNAL - CENTRO DE LAS MUJERES

El Programa OPC / Centro de las Mujeres, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año una intervención orientada a la prevención de la violencia de género, la promoción de derechos y el fortalecimiento del bienestar psicosocial de mujeres de la comuna de María Elena y la localidad de Quillagua.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Durante el primer semestre, el programa centró su gestión en la atención directa a usuarias mediante un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales del área de psicología y tec en trabajo social, brindando acompañamiento, orientación y contención en situaciones de vulnerabilidad. Paralelamente, se ejecutaron acciones de intervención social, atención de casos espontáneos y derivaciones, así como el fortalecimiento del trabajo territorial, incluyendo atenciones en la localidad de Quillagua.

Asimismo, se desarrollaron actividades comunitarias y preventivas, tales como ceremonias conmemorativas, charlas en el marco del Mes de la Mujer, encuentros recreativos y talleres de autocuidado, orientados a promover la participación, el empoderamiento y la generación de redes de apoyo entre mujeres de la comuna.

Durante el segundo semestre, se fortaleció el componente preventivo y educativo, destacando la realización de conversatorios en el Liceo TP-CH enfocados en la prevención de la violencia, así como instancias de sensibilización en torno al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y la No Discriminación, conmemorado en el mes de noviembre.

Además, el programa participó activamente en ferias de servicios y actividades comunitarias, incluyendo campañas preventivas como “18 sin violencia”, talleres formativos, actividades de autocuidado y acciones territoriales como intervenciones puerta a puerta, consolidando su presencia en la comunidad y ampliando su alcance preventivo.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

El programa mantuvo una cobertura constante durante el año, alcanzando a mujeres de distintos rangos etarios mediante atención directa y actividades comunitarias.

En cuanto a atención individual:

- Psicóloga: 245 atenciones realizadas
- Técnico en trabajo social: 139 atenciones realizadas

Esto da un total aproximado de más de 384 atenciones directas, considerando además atenciones de emergencia, contención y acciones espontáneas.

Adicionalmente, se realizaron intervenciones en la localidad de Quillagua, junto con actividades comunitarias (talleres, conversatorios, ferias), ampliando el impacto del programa a un número significativo de beneficiarias indirectas.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Continuidad en la atención psicosocial a mujeres, brindando acompañamiento oportuno en situaciones de vulnerabilidad.
- Desarrollo de intervenciones preventivas en establecimientos educacionales, fortaleciendo la educación en temáticas de violencia de género.
- Ejecución de campañas de sensibilización, como “18 sin violencia” y conmemoraciones de fechas relevantes (Mes de la Mujer y Día Internacional de la No Violencia).
- Fortalecimiento del trabajo territorial en Quillagua, ampliando la cobertura del programa.
- Generación de espacios de autocuidado, participación y empoderamiento para mujeres de la comuna.

Atención de casos espontáneos y situaciones de emergencia, evidenciando capacidad de respuesta oportuna del equipo profesional.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa OPC / Centro de las Mujeres fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes de Patentes Mineras, lo que permitió garantizar la continuidad de las atenciones

Dirección de Desarrollo Comunitario

psicosociales, la ejecución de actividades preventivas y la implementación de acciones comunitarias orientadas a la promoción de derechos y la prevención de la violencia de género.

Para el periodo anual 2025, se solicitó un presupuesto total de \$58.751.120, de los cuales se ejecutó un monto de \$47.601.112, evidenciando un adecuado nivel de ejecución presupuestaria. Por su parte, se registró un saldo de \$11.150.008, correspondiente a recursos no ejecutados que fueron debidamente reintegrados.

PROGRAMA CENTRO VETERINARIO

El Programa Centro Veterinario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desarrolló durante el año 2025 una intervención integral orientada a promover la salud y el bienestar animal, mediante acciones de atención primaria veterinaria, control poblacional, identificación de mascotas y educación en tenencia responsable.

Durante el primer semestre, el programa ejecutó atenciones clínicas veterinarias, procedimientos de esterilización, eutanasias justificadas, implantación de microchips y acciones de difusión comunitaria. Estas acciones se enmarcan en un enfoque preventivo y de salud pública, orientado al control ético de la población animal y la prevención de enfermedades zoonóticas.

Asimismo, se fortaleció el componente educativo mediante jornadas de trabajo en jardines infantiles y establecimientos educacionales, promoviendo la tenencia responsable de animales desde la infancia, junto con la participación activa de la comunidad en operativos y actividades del programa.

Durante el año 2025, se consolidó la cobertura territorial mediante visitas periódicas a la localidad de Quillagua, realizadas dos veces por semana, acercando las prestaciones

veterinarias a sectores más alejados. De igual forma, se ejecutaron operativos de esterilización de manera constante (dos veces por semana), fortaleciendo el control poblacional canino y felino.

El programa mantuvo una atención continua durante todo el año, complementada con acciones educativas, operativos en terreno y atención de urgencias veterinarias, posicionándose como un servicio clave para la comunidad.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios
De acuerdo con los registros anuales:

- Total de atenciones veterinarias: 2.206
- Esterilizaciones realizadas: 258
- Eutanasias: 25
- Atenciones de urgencia: 17

El programa alcanzó una cobertura significativa, beneficiando tanto a mascotas con dueño como en situación de abandono, impactando indirectamente a cientos de familias de la comuna de María Elena y la localidad de Quillagua.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Alta cobertura anual en atenciones veterinarias, superando las 2.200 prestaciones realizadas.
- Ejecución sostenida de operativos de esterilización masiva, contribuyendo al control ético de la población animal.
- Implementación de estrategias de educación en tenencia responsable, mediante jornadas en jardines infantiles y establecimientos educacionales.
- Fortalecimiento del trabajo territorial con visitas periódicas a Quillagua, mejorando el acceso a servicios veterinarios.
- Atención oportuna de casos críticos, incluyendo urgencias y eutanasias justificadas.
- Promoción de la salud pública mediante prevención de enfermedades zoonóticas.
- Consolidación del programa como un servicio comunitario esencial, con enfoque preventivo, educativo y territorial.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa Centro Veterinario fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes de Patentes Mineras, lo que permitió asegurar la continuidad de las atenciones clínicas, operativos de esterilización, adquisición de insumos médicos y ejecución de actividades comunitarias.

Para año 2025, se solicitó un presupuesto total de \$97.581.992, de los cuales se ejecutó un monto de \$86.295.208, registrándose un saldo de \$12.286.784, correspondiente a recursos no ejecutados que fueron debidamente administrados.

La ejecución presupuestaria permitió fortalecer la capacidad operativa del programa, especialmente en el aumento de procedimientos de esterilización, considerado un eje prioritario dentro de la estrategia de control poblacional.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, ÁREAS VERDES Y ACCIÓN SOCIAL

El Programa de Mantenimiento, Áreas Verdes y Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada al mejoramiento, recuperación y mantención de los espacios públicos de la comuna, contribuyendo al bienestar comunitario, la calidad de vida y el entorno urbano. Durante el año, el programa ejecutó labores permanentes de mantención de áreas verdes, limpieza, recuperación de espacios públicos y apoyo en acciones comunitarias, abarcando distintos sectores de la comuna de María Elena. Estas acciones se desarrollaron mediante operativos mensuales, permitiendo dar respuesta oportuna a las necesidades del territorio y mantener en condiciones óptimas plazas, áreas recreativas y espacios de uso comunitario.

Asimismo, el programa trabajó de manera transversal con la comunidad, fortaleciendo la participación y el sentido de pertenencia, interviniendo en diversos espacios públicos según requerimientos y planificación territorial, lo que permitió mejorar significativamente el entorno urbano y promover espacios más seguros, limpios e inclusivos.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

El programa tuvo una cobertura comunal, interviniendo de manera directa en todos los sectores y espacios públicos de María Elena, beneficiando a la totalidad de la comunidad. A través de operativos mensuales y acciones permanentes, el impacto del programa se extiende a:

- Residentes de todos los sectores de la comuna
- Organizaciones comunitarias y espacios de encuentro social
- Usuarios de plazas, áreas verdes y espacios recreativos

Se estima que el programa genera un impacto directo e indirecto en la totalidad de la población comunal, al mejorar las condiciones del entorno urbano y los espacios de uso público.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Ejecución de operativos mensuales de mantención y limpieza, asegurando la continuidad del servicio.
- Intervención en la totalidad de los espacios públicos de la comuna, fortaleciendo la cobertura territorial.
- Mejoramiento y recuperación de áreas verdes, contribuyendo a un entorno más limpio y ordenado.
- Apoyo a actividades comunitarias mediante acondicionamiento de espacios públicos.
- Fortalecimiento del trabajo comunitario y la participación ciudadana en el cuidado del entorno.
- Contribución a la seguridad y bienestar de la comunidad mediante la mantención de

Dirección de Desarrollo Comunitario

espacios públicos.

- Consolidación del programa como eje fundamental en la gestión territorial y comunitaria de la comuna.
- Operativos de limpieza de casos sociales canalizados por Dideco.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa de Mantenimiento, Áreas Verdes y Acción Social fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes de Patentes Mineras, permitiendo asegurar la continuidad de las labores de mantención, operativos territoriales y acciones comunitarias.

Para el periodo anual 2025, se solicitó un presupuesto total de \$314.434.488, de los cuales se ejecutó un monto de \$260.334.558, registrándose un saldo de \$54.099.930, correspondiente a recursos no ejecutados que fueron debidamente administrados y reintegrados.

PROGRAMA BIENESTAR PARA TUS PIES

El Programa Bienestar para tus Pies, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a mejorar la calidad de vida de la población mediante la prevención, tratamiento y cuidado de patologías podológicas, especialmente aquellas asociadas al envejecimiento y condiciones de salud que afectan la movilidad.

Durante el primer semestre, el programa ejecutó atenciones podológicas tanto en dependencias de atención como en modalidad domiciliaria, priorizando a personas con movilidad reducida. Asimismo, se extendió la cobertura hacia la localidad de Quillagua, permitiendo acercar el servicio a sectores más alejados de la comuna.

El programa mantuvo un enfoque comunitario y preventivo, abordando problemáticas que inciden

directamente en la autonomía de los usuarios, contribuyendo a mejorar su bienestar físico y funcional.

Durante el segundo semestre, se dio continuidad a las atenciones podológicas de manera regular, manteniendo la cobertura en ambas localidades y asegurando la atención oportuna de los usuarios. Además, se reforzó la disponibilidad de insumos y la continuidad del servicio profesional, consolidando el programa como una prestación esencial para la comunidad.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

El programa contempló una atención promedio de 50 usuarios mensuales, lo que permite estimar:

- Aproximadamente 270 atenciones en el primer semestre debido a que eran 45 cupos y en el segundo semestre aumentaron a 50 prestaciones.
- Aproximadamente 570 atenciones anuales
- La cobertura incluyó a personas de distintos rangos etarios, con especial énfasis en adultos mayores y personas con movilidad reducida, tanto de María Elena como de la localidad de Quillagua.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Continuidad del servicio podológico durante todo el año, asegurando atención permanente a la comunidad.
- Atención domiciliaria a usuarios con movilidad reducida, mejorando el acceso al servicio.
- Cobertura territorial en María Elena y Quillagua, fortaleciendo la equidad en el acceso.
- Mejora en la calidad de vida de los usuarios mediante el tratamiento de patologías podológicas.
- Prevención de complicaciones de salud asociadas a problemas en los pies, especialmente en población vulnerable.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa Bienestar para tus Pies fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes de Patentes Mineras, permitiendo garantizar la continuidad de las atenciones, la contratación del servicio profesional y la adquisición de insumos necesarios.

Para el año 2025, se solicitó un presupuesto total de \$13.282.000, de los cuales se ejecutó un monto de \$12.672.081, registrándose un saldo de \$609.919.

INVERSIÓN PROGRAMAS DIDECO 2025 (PATENTES MINERAS)

Resumen General de Inversión

Concepto	Monto (\$)
Presupuesto Total Solicitado	\$750.815.441
Monto Ejecutado Total	\$627.078.858
Saldo No Ejecutado	\$123.736.583
% Ejecución	83,50%

Durante el año 2025, la Municipalidad de María Elena ejecutó una inversión superior a \$627 millones de pesos en programas sociales financiados con recursos de Patentes Mineras, alcanzando un nivel de ejecución cercano al 84%, lo que refleja una gestión eficiente orientada a dar continuidad a prestaciones sociales, fortalecer la cobertura territorial y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE MINISTERIALES 2025

PROGRAMA FAMILIA

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través del Programa Familia, desarrolló acciones orientadas a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad social, mediante un acompañamiento integral enfocado en el fortalecimiento de habilidades personales y familiares, la gestión de redes de apoyo y el acceso a beneficios sociales.

En este período, el programa alcanzó una cobertura de 46 familias, quienes participaron en procesos de intervención orientados a promover su autonomía y bienestar, a través de un seguimiento continuo y personalizado.

Asimismo, se fortaleció el acceso de las familias a la red de protección social, promoviendo su participación activa en los procesos de acompañamiento y avanzando en el cumplimiento de objetivos familiares, orientados a mejorar sus condiciones de vida.

El programa fue financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contando además con un aporte municipal correspondiente a media jornada de una profesional. Para el año 2025, se dispuso de un presupuesto total de \$22.925.600, ejecutándose un monto de \$22.690.699, lo que representa un 99% de ejecución de los recursos.

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en el acompañamiento integral de las familias y en el fortalecimiento de su vinculación con la red de apoyo social, proyectándose para el año 2026 la continuidad del programa con énfasis en la autonomía y el desarrollo familiar.

Dirección de Desarrollo Comunitario

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a fortalecer la autonomía económica de las mujeres de la comuna, promoviendo su inserción, permanencia y desarrollo en el mercado laboral, en el marco del convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg).

Durante el primer semestre, el programa ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades laborales, tanto para el trabajo dependiente como independiente, mediante talleres de formación, capacitaciones en oficios, apoyo en la elaboración de currículum vitae, preparación para entrevistas laborales y orientación en materias de emprendimiento. Asimismo, se brindó acompañamiento psicosocial y laboral a las usuarias, junto con la articulación de redes institucionales que facilitaron el acceso a oportunidades de empleo, capacitación y beneficios sociales.

El programa mantuvo un enfoque integral, abordando tanto el desarrollo de competencias laborales como el fortalecimiento personal de las participantes, contribuyendo a mejorar sus condiciones de empleabilidad y su autonomía económica.

Durante el segundo semestre, se dio continuidad a las acciones de acompañamiento y capacitación, destacando la ejecución de una capacitación en banquetería orientada al periodo navideño, la cual permitió fortalecer habilidades prácticas y fomentar el desarrollo de nuevos emprendimientos locales liderados por mujeres. Asimismo, se promovió la participación activa de las usuarias en espacios comunitarios y de desarrollo personal.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarias
Durante el año 2025, el programa alcanzó una cobertura aproximada de 34 mujeres de la comuna de María Elena, quienes participaron activamente en las distintas líneas de intervención del programa, tanto en empleabilidad como en emprendimiento.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Inserción laboral de usuarias en empleos formales, mejorando sus condiciones económicas.
- Fortalecimiento de emprendimientos locales liderados por mujeres, mediante capacitaciones y asesorías técnicas.
- Desarrollo de competencias laborales y habilidades blandas, favoreciendo la empleabilidad.
- Participación activa en actividades comunitarias y espacios de desarrollo personal.
- Ejecución de capacitaciones prácticas, como el curso de banquetería, orientadas a la generación de ingresos y oportunidades de emprendimiento.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa Mujeres Jefas de Hogar fue financiado a través de un convenio entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).

Para el año 2025, el programa contó con un presupuesto total de \$21.549.000, el cual fue ejecutado en su totalidad, permitiendo financiar honorarios profesionales, capacitaciones, actividades grupales y la gestión operativa del programa.

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en la autonomía económica de las mujeres, el fortalecimiento de sus capacidades laborales y el desarrollo de iniciativas de emprendimiento

Dirección de Desarrollo Comunitario

proyectándose para el año 2026 la continuidad del programa con énfasis en la inserción laboral y el fortalecimiento del tejido productivo local femenino.

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares (RSH), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una gestión orientada a facilitar el acceso de la comunidad a la red de protección social del Estado, mediante la atención, orientación y tramitación de solicitudes relacionadas con la actualización y calificación socioeconómica de los hogares.

Durante el primer semestre, el programa centró su gestión en la atención directa a usuarios, realizando trámites asociados a incorporación de nuevos hogares, actualización de información, rectificación de antecedentes y orientación en el uso de la plataforma, permitiendo a las familias acceder de manera oportuna a beneficios sociales y subsidios del Estado.

El programa mantuvo un enfoque de atención continua y cercana a la comunidad, abordando requerimientos vinculados a cambios en la composición familiar, ingresos, vivienda y otras variables que inciden en la calificación socioeconómica de los hogares.

Durante el segundo semestre, se dio continuidad a la atención de usuarios, reforzando la orientación y acompañamiento en los procesos de actualización de información, contribuyendo a mejorar la calidad de los registros y facilitando el acceso a la oferta pública de beneficios sociales.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

Durante el año 2025, se realizaron un total de 1.479 trámites del Registro Social de Hogares, ejecutados por ciudadanos en el municipio, lo que refleja una alta demanda por este servicio y su relevancia para la comunidad.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Alta cobertura de atención, superando los 1.400 trámites realizados durante el año.
- Facilitación del acceso a beneficios sociales y subsidios del Estado.
- Actualización oportuna de la información socioeconómica de los hogares.
- Orientación directa a la comunidad en procesos administrativos y digitales.
- Fortalecimiento del vínculo entre el municipio y la red de protección social.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

La gestión del Registro Social de Hogares fue financiada a través de recursos transferidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, complementados con gestión municipal.

Para el año 2025, el programa contó con un monto transferido de \$3.000.000, de los cuales se ejecutó un total de \$2.610.588, registrándose un saldo de \$389.412, correspondiente a recursos no ejecutados que fueron debidamente reintegrados.

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando un alto nivel de demanda y un rol clave en el acceso de la comunidad a beneficios sociales, proyectándose para el año 2026 el fortalecimiento de la atención, la digitalización de procesos y el acompañamiento a las familias en la actualización de su información socioeconómica.

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

La Oficina Local de la Niñez (OLN), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a garantizar el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación de la red local, la gestión de casos y el fortalecimiento del trabajo territorial, en el marco del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Durante el primer semestre, el programa avanzó en su proceso de instalación, iniciado en octubre de 2024, consolidando su equipo profesional y desarrollando acciones de intervención directa con familias, seguimiento psicosocial y coordinación con redes locales. Asimismo, se implementaron estrategias de intervención territorial orientadas a abordar situaciones de vulneración de derechos en ámbitos como salud mental, violencia intrafamiliar y orientación familiar.

El programa se desarrolló en un contexto comunal caracterizado por una alta presencia de niños, niñas y adolescentes, representando un 40,3% de los hogares, junto con una importante presencia de población migrante y pertenencia a pueblos originarios, lo que plantea desafíos relevantes en materia de acceso a servicios, participación y desarrollo integral.

Durante el segundo semestre, se fortaleció la articulación interinstitucional mediante la consolidación de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal (MAIC), integrada por actores de educación, salud, municipio, justicia y sociedad civil, permitiendo avanzar en la coordinación de acciones en materias de promoción de derechos, prevención de violencia, salud, inclusión y análisis de casos. Asimismo, se desarrollaron actividades comunitarias como ferias de servicios, campañas de buen trato y acciones en el marco del Mes de la Infancia.

En paralelo, se impulsó la conformación del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes, como un espacio de participación activa, promoviendo el ejercicio del derecho a opinar y ser escuchados, fortaleciendo sus capacidades de liderazgo y vinculación con la institucionalidad local.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

Durante el año 2025, la OLN gestionó 13 casos ingresados en plataforma y 12 en proceso de

ingreso, desarrollando intervenciones directas con familias y articulación con la red local, beneficiando de manera directa a niños, niñas, adolescentes y sus entornos familiares.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Instalación y consolidación de la Oficina Local de la Niñez en la comuna.
- Desarrollo de intervenciones psicosociales en casos de vulneración de derechos.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional mediante la MAIC.
- Implementación de actividades comunitarias de promoción de derechos y buen trato.
- Conformación del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Generación de espacios de participación activa para la niñez y adolescencia.
- Avances en la coordinación con redes locales en materias de protección de derechos.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El programa fue financiado a través de un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con un presupuesto total de \$42.331.943, complementado con un aporte municipal de \$11.600.000, destinado principalmente a recursos humanos, gestión territorial y gastos operativos.

Durante el período, se ejecutó un monto aproximado de \$40.710.658, lo que representa un alto nivel de ejecución presupuestaria, registrándose un saldo de \$1.621.285, el cual fue debidamente reintegrado.

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en la instalación del sistema local de protección de derechos de la niñez, así como en la articulación interinstitucional y el trabajo territorial. No obstante, persisten desafíos asociados a la cobertura, la disponibilidad de profesionales, la coordinación entre instituciones y la ampliación de la oferta

Dirección de Desarrollo Comunitario

programática, proyectándose para el año 2026 el fortalecimiento de la gestión, la consolidación de la red y la promoción activa de la participación de niños, niñas y adolescentes en la comuna.

PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de las personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadores, mediante un enfoque integral, domiciliario y comunitario, promoviendo la mejora de la funcionalidad y la disminución de la sobrecarga en la día del cuidado.

Durante el primer semestre, el programa centró su ejecución en el acompañamiento domiciliario, mediante evaluaciones integrales, planes de cuidado personalizados y la entrega de apoyos concretos, tales como ayudas técnicas, insumos y orientación profesional. Asimismo, se realizaron atenciones psicológicas y kinésicas, junto con talleres dirigidos a cuidadores, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo el autocuidado.

El programa mantuvo un enfoque preventivo y comunitario, articulando acciones con la red local de salud, programas municipales e instituciones, permitiendo una atención integral y oportuna de las necesidades de los usuarios.

Durante el segundo semestre, se dio continuidad a las prestaciones, fortaleciendo el componente comunitario mediante actividades inclusivas, talleres grupales y campañas de sensibilización en temáticas de discapacidad y cuidados, las cuales alcanzaron una amplia difusión en la comunidad. Asimismo, se desarrollaron iniciativas como talleres de psicomotricidad, actividades recreativas inclusivas y espacios de formación dirigidos a funcionarios y comunidad.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

- El programa contempló atención a personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadores, alcanzando a más de 100 beneficiarios directos, entre usuarios en modalidad ministerial y municipal, además de un número significativo de cuidadores con sobrecarga y participantes en talleres comunitarios.
- El rango etario de atención se extendió hasta personas mayores de aproximadamente 100 años, evidenciando el alto nivel de vulnerabilidad abordado por el programa.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Continuidad de atenciones psicológicas y kinésicas durante todo el año, asegurando un acompañamiento integral.
- Implementación de talleres y espacios de apoyo para cuidadores, fortaleciendo sus capacidades y bienestar.
- Entrega de ayudas técnicas e insumos, mejorando las condiciones de cuidado en el hogar.
- Desarrollo de actividades comunitarias inclusivas, promoviendo la participación social.
- Ejecución de campañas de sensibilización en discapacidad y cuidados, con alto alcance comunitario.
- Fortalecimiento de redes interinstitucionales y alianzas con el sector privado.
- Reconocimiento y visibilización del rol de las personas cuidadoras en la comuna.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados fue financiado durante el año 2025 a través de recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y aportes de Patentes Mineras, permitiendo garantizar la continuidad de las prestaciones, la contratación del equipo profesional y la ejecución de actividades comunitarias.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Para el periodo 2024-2025, se contó con un financiamiento de \$62.315.988 por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y \$34.995.816 provenientes de Patentes Mineras, ejecutándose \$59.548.989 (96%) y \$33.911.469 (97%) respectivamente. El convenio 2025-2026 se encuentra en ejecución, evidenciando un aumento en los recursos asociados al fortalecimiento de la cobertura y del equipo profesional.

PROGRAMA VÍNCULOS

El Programa Vínculos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años en situación de pobreza y vulnerabilidad social, promoviendo su integración social, autonomía y acceso a beneficios del Estado, en el marco del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Durante el primer semestre, el programa ejecutó un acompañamiento psicosocial personalizado, tanto en modalidad individual como grupal, mediante visitas domiciliarias, sesiones grupales y la vinculación activa con redes comunitarias y servicios públicos, fortaleciendo la participación social y el acceso a prestaciones del Estado.

El programa mantuvo un enfoque integral, abordando dimensiones clave del bienestar de las personas mayores, tales como salud, vivienda, ingresos y redes de apoyo, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y a disminuir su situación de vulnerabilidad.

Durante el segundo semestre, se dio continuidad al proceso de acompañamiento, fortaleciendo la participación de los usuarios en actividades comunitarias e institucionales, promoviendo espacios de encuentro, integración y apoyo mutuo entre personas mayores.

Asimismo, se consolidaron los procesos grupales, permitiendo avanzar en la autonomía y vinculación social de los participantes.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

Durante el año 2025, el programa contó con 26 personas mayores activas, quienes participaron en el proceso de acompañamiento psicosocial durante un período aproximado de 24 meses, finalizando su ciclo durante el mes de marzo.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Desarrollo de acompañamiento psicosocial continuo, tanto individual como grupal.
- Fortalecimiento de la integración social y participación comunitaria de las personas mayores.
- Mejora en el acceso a beneficios y prestaciones del Estado.
- Promoción de la autonomía y el bienestar integral de los usuarios.
- Generación de espacios grupales que fortalecieron redes de apoyo entre personas mayores.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa Vínculos fue financiado por el Estado de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contando con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y siendo ejecutado a nivel comunal por la Ilustre Municipalidad de María Elena.

Durante el año 2025, el programa registró un monto ejecutado aproximado de \$12.296.000, destinado a la implementación del acompañamiento psicosocial y el desarrollo de actividades orientadas al bienestar de las personas mayores.

Dirección de Desarrollo Comunitario

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en la integración social, el fortalecimiento de redes de apoyo y la mejora en la calidad de vida de las personas mayores, proyectándose para el año 2026 la continuidad del programa y el fortalecimiento del trabajo comunitario con este grupo prioritario.

PROGRAMA 4 A 7

El Programa 4 a 7, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, desarrolló durante el año 2025 una intervención orientada a contribuir a la autonomía económica de las mujeres de la comuna, mediante la implementación de un espacio de cuidado integral para niños, niñas y adolescentes fuera del horario escolar, en el marco del convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).

Durante el primer semestre, el programa ejecutó acciones enfocadas en el cuidado, protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 13 años, a través de talleres recreativos, educativos, deportivos y culturales, realizados en el horario posterior a la jornada escolar. Paralelamente, se brindó apoyo a las mujeres participantes, facilitando su inserción y permanencia en el mercado laboral, así como su participación en instancias de capacitación.

El programa mantuvo un enfoque integral, promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar, junto con el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas en los niños y niñas beneficiarios, contribuyendo a su bienestar y desarrollo.

Durante el segundo semestre, se dio continuidad a las actividades, fortaleciendo la participación de los niños, niñas y adolescentes en espacios seguros de cuidado, junto con la consolidación del vínculo con

las familias y la comunidad educativa. Asimismo, se reforzó la articulación con establecimientos educacionales y redes locales, promoviendo un trabajo intersectorial en beneficio de las familias participantes.

Cobertura y Número Aproximado de Beneficiarios

Durante el año 2025, el programa alcanzó una cobertura aproximada de 30 mujeres y 35 niños, niñas y adolescentes, junto a sus respectivas madres, cuidadoras o responsables, quienes participaron activamente en las distintas actividades ejecutadas.

Principales Resultados o Logros Alcanzados

- Apoyo efectivo a la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres participantes.
- Generación de espacios seguros de cuidado y protección para niños y niñas fuera del horario escolar.
- Desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas en los niños y niñas beneficiarios.
- Alta participación y permanencia de los usuarios durante el año.
- Fortalecimiento del vínculo entre el programa, las familias y la comunidad educativa.
- Implementación de actividades recreativas y formativas que contribuyeron al desarrollo integral de los participantes.

Fuente de Financiamiento y Monto Ejecutado Año 2025

El Programa 4 a 7 fue financiado mediante convenio entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).

Para el año 2025, el programa contó con un presupuesto total de \$22.660.712, destinado a la ejecución de sus distintas líneas de acción, incluyendo honorarios del equipo executor, materiales didácticos y la implementación de talleres y actividades recreativas, el cual fue ejecutado conforme a la planificación programática.

Dirección de Desarrollo Comunitario

En términos generales, la gestión presenta una evaluación positiva, evidenciando avances en el apoyo a la autonomía económica de las mujeres, la protección de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento del vínculo entre familia, comunidad y sistema educativo, proyectándose para el año 2026 la continuidad del programa con énfasis en la cobertura y calidad de las intervenciones.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD “UNIDOS POR EL DEPORTE”

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de María Elena fortaleció su línea de promoción de la vida saludable a través de una estrategia integral que articuló programas municipales y convenios sectoriales, orientados a fomentar la actividad física, la prevención en salud y la participación comunitaria.

En este marco, se ejecutó el Programa de Promoción de la Salud “Unidos por el Deporte”, en convenio con la SEREMI de Salud de la Región de Antofagasta, el cual se desarrolló entre los meses de julio y diciembre, con un presupuesto asignado de \$5.067.096, alcanzando una ejecución de \$3.286.828.

El programa contempló la realización de talleres deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes, desarrollados en distintos espacios comunitarios, promoviendo hábitos de vida saludable, el uso del tiempo libre y la actividad física. Estas jornadas incluyeron la entrega de colaciones saludables, puntos de hidratación y elementos reutilizables, reforzando el enfoque preventivo en salud.

Asimismo, se impulsaron procesos de planificación participativa con organizaciones comunitarias, principalmente deportivas, permitiendo levantar necesidades territoriales, fortalecer el trabajo colaborativo y proyectar acciones conjuntas en el ámbito de la promoción de la salud.

De manera complementaria, se desarrollaron clínicas deportivas, talleres y partidos de exhibición en diversas disciplinas, junto con la entrega de implementación deportiva a organizaciones locales, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades y al desarrollo del deporte comunitario.

En total, el programa benefició a más de 396 personas, cumpliendo el 100% de sus metas en materia de eventos deportivos comunitarios, consolidándose como una iniciativa relevante en la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento del tejido social.

Esta línea de intervención se complementa con el programa municipal Movimiento y Salud, permitiendo avanzar hacia una política comunal más robusta en materia de bienestar, actividad física y prevención, con enfoque territorial y comunitario.

TOTAL INVERSIÓN DIDECO 2024:

- Aporte Externo Total: \$163.957.857
- Aporte Municipal Total: \$514.855.931
- Inversión Total Ejecutada: \$678.813.788

TOTAL INVERSIÓN DIDECO 2025

- Aporte Externo Total: \$187.078.243
- Aporte Municipal Total: \$627.078.858
- Inversión Total Ejecutada: \$814.157.101

Dirección de Desarrollo Comunitario

Concepto	Año 2024 (\$)	Año 2025 (\$)	Variación (\$)	Variación (%)
Aporte Externo	163.957.857	187.078.243	23.120.386	14,10%
Aporte Municipal	514.855.931	627.078.858	112.222.927	21,80%
Inversión Total Ejecutada	678.813.788	814.157.101	135.343.313	19,90%

En materia de inversión social, durante el año 2025 dimos un paso significativo en el fortalecimiento del apoyo a nuestra comunidad.

La inversión total ejecutada por la Dirección de Desarrollo Comunitario superó los \$814 millones de pesos, lo que representa un aumento de \$135 millones adicionales respecto al año 2024, equivalente a un crecimiento cercano al 20% .

Este aumento no es menor. Refleja una decisión clara de esta administración de poner a las personas en el centro.

El aporte municipal creció de \$514 millones en 2024 a más de \$627 millones en 2025, es decir, un incremento de más de \$112 millones, lo que equivale a un 21,8% de aumento en recursos propios destinados a lo social .

Asimismo, los recursos externos también aumentaron, pasando de \$163 millones a más de \$187 millones, con un crecimiento del 14,1%, fortaleciendo la red de apoyo estatal en la comuna

Solo en programas financiados con patentes mineras, se ejecutaron más de \$627 millones, permitiendo sostener programas clave como discapacidad, salud comunitaria, prevención, bienestar y apoyo territorial .

Y si vamos al detalle, vemos inversiones concretas:

- Más de \$260 millones en mantención de áreas verdes y acción social
- Más de \$94 millones en el programa Movimiento y Salud
- Más de \$86 millones en el Centro Veterinario
- Más de \$125 millones en el programa de discapacidad CRESER

Todos estos recursos se traducen en servicios, atenciones y apoyo directo a la comunidad.

Porque detrás de cada cifra hay una familia, una persona mayor, una mujer, un niño o un vecino que recibió apoyo cuando más lo necesitaba.



Dirección de Control Gestión 2025

Dirección de Control

En el marco de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control presenta el siguiente informe, el cual da cuenta de las principales actividades desarrolladas durante el período correspondiente a la gestión municipal informada.

La Dirección de Control cumple un rol fundamental dentro de la estructura municipal, orientado a velar por la legalidad de los actos administrativos, fiscalizar el adecuado uso de los recursos públicos y contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

En este contexto, durante el período informado se realizaron diversas actividades de fiscalización administrativa, revisión de procedimientos, emisión de informes técnicos y participación en procesos disciplinarios, con el propósito de fortalecer la gestión municipal y promover el cumplimiento de la normativa vigente.

2.Objetivo del Informe

El presente informe tiene por finalidad informar a la señora alcaldesa, al Honorable Concejo Municipal y a la comunidad respecto de las principales acciones desarrolladas por la Dirección de Control en el ejercicio de sus funciones de control interno, fiscalización administrativa y apoyo a la gestión municipal.

A través de estas acciones se buscó contribuir a una administración municipal transparente, eficiente y ajustada a derecho.

3.Funciones de la Dirección de Control

Las funciones de la Dirección de Control se encuentran establecidas en la Ley N° 18.695, destacando entre ellas las siguientes:

- Realizar auditorías operativas internas en las distintas unidades municipales.
- Fiscalizar el cumplimiento de la legalidad de los actos administrativos municipales.
- Informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre el estado de avance del ejercicio presupuestario.
- Representar los actos administrativos que estime ilegales.
- Fiscalizar la correcta utilización de los recursos municipales.
- Contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Estas funciones permiten apoyar el adecuado funcionamiento de la administración municipal y fortalecer los mecanismos de control institucional.

4.Informes Trimestrales al Concejo Municipal

Durante el período informado, la Dirección de Control elaboró y presentó al Honorable Concejo Municipal los informes trimestrales relativos al estado de avance del ejercicio presupuestario municipal, en cumplimiento de la normativa vigente.

Dichos informes permitieron informar oportunamente sobre el comportamiento de los ingresos y gastos municipales, así como formular observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión financiera del municipio.

5.Actividades de Fiscalización

Durante el período informado, la Dirección de Control desarrolló diversas actividades de fiscalización administrativa orientadas a verificar el cumplimiento de los procedimientos institucionales y la correcta utilización de los recursos municipales.

Dirección de Control

Estas actividades permitieron revisar distintos procesos administrativos desarrollados por las unidades municipales, formulándose observaciones y recomendaciones destinadas a fortalecer los mecanismos de control interno y mejorar los procedimientos institucionales.

6. Auditorías Internas

En el marco de sus funciones, la Dirección de Control contemplo la realización de auditorías internas destinadas a evaluar el funcionamiento de determinados procesos administrativos relevantes de la gestión municipal.

Durante el período correspondiente al año 2025, la ejecución de auditorías operativas se vio condicionada por la atención de otras funciones legales propias de la unidad, particularmente aquellas vinculadas a actividades de fiscalización administrativa, emisión de informes técnicos y participación en procedimientos disciplinarios instruidos por la autoridad municipal.

7. Participación en Procedimientos Disciplinarios

Durante el período informado, la Dirección de Control participó en procedimientos disciplinarios instruidos por la autoridad municipal, mediante la designación del Director de Control como Fiscal Instructor en sumarios administrativos relacionados con presuntas irregularidades detectadas en el ejercicio de funciones municipales. La instrucción de dichos procedimientos implicó la realización de diversas diligencias investigativas, tales como recopilación de antecedentes, análisis documental, toma de declaraciones y elaboración de los informes correspondientes

8. Gestión de la Dirección de Control

Durante el período informado, la Dirección de Control desarrolló diversas actividades en el ejercicio de sus funciones institucionales, entre las cuales destacan:

Actividad	Cantidad
Informes trimestrales al Concejo Municipal	4
Procedimientos disciplinarios instruidos	2
Ordinarios Con Observaciones	12
Informes de Transparencia Activa	7

9. Evaluación del Sistema de Control Interno

- A partir de las actividades de fiscalización realizadas, la Dirección de Control efectuó evaluaciones generales respecto del funcionamiento del sistema de control interno municipal.
- Estas revisiones permitieron identificar fortalezas institucionales, así como oportunidades de mejora en determinados procesos administrativos.

9.1 Fortalezas institucionales

Entre los principales aspectos positivos observados se pueden mencionar:

- cumplimiento de los informes financieros trimestrales al Concejo Municipal;
- existencia de procedimientos administrativos formalizados en diversas unidades municipales;
- coordinación institucional entre distintas unidades municipales.

9.2 Oportunidades de mejora

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en materias tales como:

- fortalecimiento del respaldo documental en determinados procesos administrativos;

Dirección de Control

10. Recomendaciones de Control Interno

Con el objeto de fortalecer los mecanismos de control institucional, la Dirección de Control formuló diversas recomendaciones orientadas a:

- fortalecer los controles administrativos en determinados procesos financieros;
- promover la estandarización de los actos administrativos municipales;
- mejorar los procedimientos de archivo institucional;
- fortalecer los mecanismos de control interno en diversas unidades municipales.

11. Desafíos Institucionales

Con el propósito de continuar fortaleciendo el sistema de control interno municipal, la Dirección de Control proyecta avanzar en los siguientes desafíos institucionales:

- fortalecer la realización de auditorías operativas internas;
- continuar desarrollando actividades de fiscalización administrativa;
- promover mejoras en los procedimientos administrativos institucionales;
- fortalecer los mecanismos de control interno municipal.

12. Conclusión

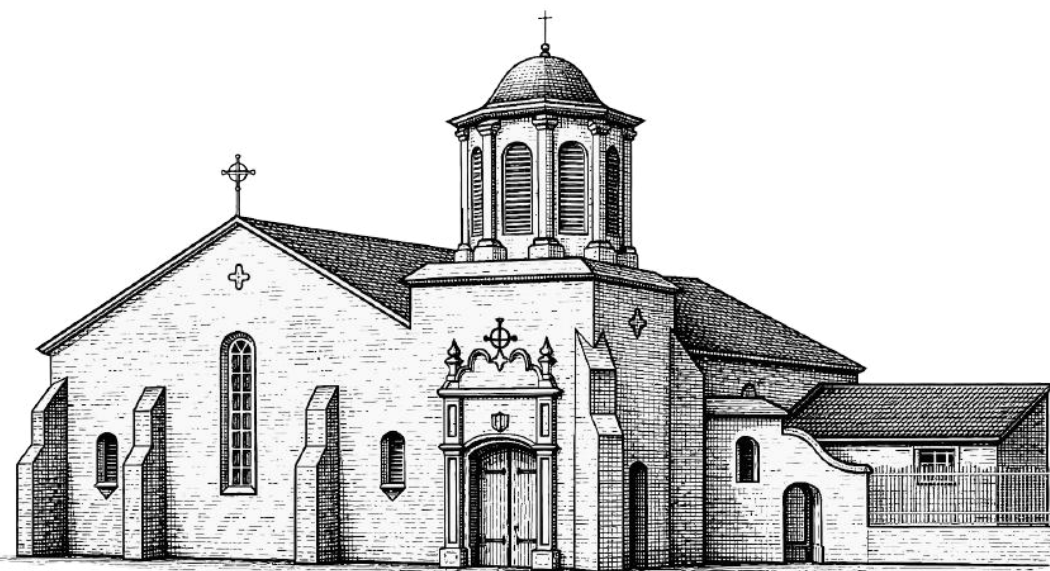
Durante el período informado, la Dirección de Control desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer el sistema de control interno municipal, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta utilización de los recursos públicos

Las actividades realizadas permitieron formular recomendaciones destinadas a mejorar los procedimientos administrativos y fortalecer los mecanismos de control institucional, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión municipal y al fortalecimiento de la transparencia en la administración pública.

13. Consideración Final

El desarrollo de las actividades de la Dirección de Control se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos humanos y al cumplimiento de otras funciones legales propias del cargo, tales como la emisión de informes, fiscalizaciones administrativas, atención de requerimientos del Concejo Municipal, participación en procedimientos disciplinarios y demás labores que la normativa vigente o la autoridad municipal dispongan en el ámbito del control interno institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Control continuará desarrollando sus funciones con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno municipal y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.



Departamento Salud Gestión 2025

Departamento Salud

1. Introducción

Con el objetivo de rendir cuenta a la comunidad sobre la gestión realizada durante el año 2025 en el Departamento de Salud de la comuna de María Elena, este informe constituye un ejercicio de transparencia en el cual se exponen los principales avances, desafíos, estadísticas de atención y servicios ofrecidos, con el propósito de seguir fortaleciendo el acceso y la calidad de la atención en salud primaria de nuestra localidad.

2. Antecedentes Generales

La comuna de María Elena, cuenta con una red de atención primaria de salud compuesta por dos establecimientos públicos:

- **Centro de Salud Familiar (CESFAM) en el sector de María Elena:** Constituye el principal centro de atención de la localidad, concentrando la mayor parte de los servicios y equipos profesionales ya que se agrupa la mayor cantidad de pobladores.
- **Posta Rural en la localidad de Quillagua:** Ofrece atención básica principalmente para la población del sector rural, a través de programa de rondas de profesionales, con derivaciones al CESFAM y Hospitalarios en casos de ser necesarios.

Durante el año 2025, el CESFAM registró una población usuaria adscrita de **6375** personas, quienes han accedido a los distintos servicios que ofrece el centro, de acuerdo a los lineamientos y normativas del Ministerio de Salud de Chile.

3. Tipos de Atenciones y Profesionales

Según la normativa del Ministerio de Salud de Chile, un CESFAM opera bajo un modelo de atención integral centrado en las personas, sus familias y comunidades. Para ello, cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que realizan distintas prestaciones.

A continuación, se detallan los principales tipos de atenciones, junto con su definición según normativa vigente:

3.1. Medicina General y Familiar

Definición: Atención médica orientada a la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, considerando la historia clínica y contexto familiar del paciente.

- Profesionales 3 Médico general
- Prestaciones: 4973

Controles Cardiovasculares

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer la detección precoz, el diagnóstico oportuno y la intervención efectiva de los factores de riesgo cardiovascular, mediante una atención integral, continua y de calidad.
2. Optimizar la calidad y los resultados de las atenciones cardiovasculares a través de la incorporación e implementación del Modelo de Cuidados Crónicos en el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV).
3. Reforzar el control y seguimiento de los factores de riesgo en personas con antecedentes de eventos cardiovasculares, asegurando la continuidad de los cuidados.

Salud Mental

Objetivos Específicos:

1. Implementar de manera permanente estrategias y acciones orientadas a la promoción de la salud mental positiva y al fortalecimiento de factores protectores, tanto a nivel individual como comunitario.
2. Desarrollar acciones preventivas frente a los factores de riesgo y trastornos mentales, en concordancia con las particularidades del contexto local y sus determinantes sociales.

Departamento Salud

3. Garantizar atenciones integrales en salud mental a lo largo del curso de vida, promoviendo la detección precoz, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.

Controles de Niño y Niña Sano

El control de salud infantil constituye una actividad fundamental orientada a promover el bienestar integral del niño y la niña, permitiendo la detección oportuna de alteraciones o patologías. A través del seguimiento continuo del crecimiento y desarrollo, se busca acompañar a las familias durante las distintas etapas del ciclo vital infantil. En casos de vulnerabilidad psicosocial, se potencia la vinculación con la red asistencial de salud y las redes de apoyo comunal existentes.

Atenciones de Morbilidad

El programa de Consulta por Morbilidad está dirigido a personas mayores de 15 años que requieren atención médica general y no han podido acceder a una hora de consulta médica programada. Esta estrategia permite mejorar el acceso oportuno a la atención de condiciones agudas o crónicas no controladas.

Visitas Domiciliarias

Las visitas domiciliarias representan una herramienta esencial de apoyo para las familias, facilitando la identificación de factores de riesgo presentes en el entorno familiar. Este instrumento permite realizar intervenciones precoces, mejorando la continuidad del cuidado y promoviendo una atención centrada en el contexto del usuario.

Ronda Médica – Valle de Quillagua

La ronda médica corresponde a un dispositivo de atención semanal, mediante el cual el equipo médico se traslada al Valle de Quillagua para realizar evaluación clínica, seguimiento y resolución de casos. Esta estrategia garantiza el acceso a atención profesional en zonas rurales o de difícil acceso, contribuyendo a la equidad territorial en salud.

- **3.2. Enfermería**
- Definición: Prestaciones enfocadas en la promoción de salud, manejo de patologías crónicas, curaciones, administración de medicamentos y educación sanitaria.

- Profesionales 5 Enfermeras/os:
- Prestaciones: 3790

El equipo de enfermería cumple una función esencial en la atención primaria de salud, abarcando el cuidado autónomo y colaborativo de personas de todas las edades, tanto sanas como enfermas, en distintos contextos individuales, familiares y comunitarios. Su labor está enfocada en una atención integral y centrada en la persona, participando activamente en la entrega directa de cuidados y en la gestión de programas de salud.

Actualmente, el estamento de enfermería es responsable de la ejecución y seguimiento de los siguientes programas:

- Programa de Infancia
- Programa Chile Crece Contigo
- Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)
- Programa de Salud Cardiovascular
- Programa del Adulto Mayor
- Programa de Personas con Dependencia Severa
- Programa de Control y Prevención de la Tuberculosis

Departamento Salud

Estos programas tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo la prevención, el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y el seguimiento de condiciones de salud prioritarias a nivel nacional.

3.3. Odontología

Definición: Atención de salud bucal, que incluye diagnóstico, tratamiento preventivo y curativo, con especial énfasis en grupos prioritarios como niños, embarazadas y adultos mayores.

- Profesional 1 Cirujano dentista:
- Prestaciones: 2460

En el nivel de atención primaria, la profesional de odontología no solo atiende a la persona que consulta, sino que extiende su intervención al grupo familiar, abordando tanto a personas sanas como enfermas. Su labor incluye acciones de promoción, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud bucal, con un enfoque integral y comunitario.

- Programa a cargo: Programa Cero Caries en Adolescentes

3.4. Matronas

Definición: Atención en salud sexual y reproductiva, controles ginecológicos, atención prenatal y planificación familiar.

- Profesionales 2 Matronas:
- Prestaciones: 3231

1. Matrona Marianela Cáceres
2. Matrona Marcela Moretti

La matrona cumple un rol fundamental en la atención primaria de salud, siendo responsable de entregar cuidados integrales en salud sexual y reproductiva a lo largo del ciclo vital. Su labor se enfoca en la promoción, prevención, pesquisa

oportuna y tratamiento de condiciones que afectan la salud ginecológica, obstétrica y perinatal de las mujeres, así como en la educación y consejería en temas de planificación familiar y salud sexual.

Programas a cargo:

- Programa de la Mujer
- Programa VIH/SIDA e ITS
- Programa de Chagas

3.5. Kinesiología

Definición: Rehabilitación y tratamiento de trastornos del movimiento, respiratorios o musculoesqueléticos.

- Profesional 1 Kinesiólogo:
- Prestaciones: Rehabilitación: 2117, Respiratorio: 542

Responsable de la prevención, tratamiento y rehabilitación de alteraciones del movimiento y funciones corporales, a lo largo del curso de vida de las personas, desde una mirada biopsicosocial. Su trabajo se enmarca dentro del modelo de atención integral en salud, centrado en las personas, familias y comunidad, su labor incluye la atención directa mediante acciones de rehabilitación funcional e integral, como ejercicios terapéuticos, fisioterapia, terapia manual y entrenamiento en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

Además, ejecuta acciones educativas dirigidas a cuidadores y terceros, realiza visitas domiciliarias

Programas a cargo:

- Programa de Rehabilitación Integral
- Programa de Salud Respiratoria

3.6. Nutrición

Definición: Evaluación y seguimiento del estado nutricional, orientación alimentaria y tratamiento de patologías relacionadas con la nutrición (obesidad, desnutrición, diabetes, etc.).

Departamento Salud

- Profesional 1 Nutricionista:
- Prestaciones: 1388

Profesional responsable de evaluar el estado nutricional de los usuarios, identificar riesgos o condiciones de malnutrición, y diseñar planes de intervención individualizados acorde a las necesidades y patologías específicas de cada paciente. Su labor incluye la prescripción y seguimiento de tratamientos nutricionales, así como la participación activa en acciones de prevención y promoción de hábitos alimentarios saludables.

Programas a cargo:

- Programa Alimentario
- Programa de Promoción de la Salud

3.7. Psicología

Definición: Atención en salud mental, intervención individual, familiar o grupal en problemas emocionales, conductuales o psicosociales.

- Profesional 1 Psicóloga clínica:
- Prestaciones: 850

Profesional con un rol clave en la identificación y análisis de los principales problemas de salud que afectan a la comunidad, elaborando diagnósticos que permiten planificar acciones preventivas y anticipatorias. Asimismo, evalúa factores de riesgo asociados a la salud mental, facilitando intervenciones tempranas orientadas a la promoción del bienestar psicológico y la prevención de trastornos mentales.

Programas a cargo:

- Programa de Atención Integral al Adolescente
- Programa de Salud Mental

3.8. Trabajo Social

Definición: Diagnóstico e intervención en determinantes sociales de la salud, apoyo en redes sociales, gestión de beneficios y programas sociales.

- Profesional 1 Trabajadora Social:
- Prestaciones: 651

Profesional encargada de analizar e intervenir en los factores psicosociales que influyen en el proceso salud-enfermedad, abordando de manera integral las problemáticas que afectan a personas y comunidades en contextos de vulnerabilidad. Su labor incluye la atención y acompañamiento en situaciones de enfermedad, con enfoque en la contención, orientación y fortalecimiento de redes de apoyo.

Programas a cargo:

- Programa de Atención a Personas Migrantes
- Programa Elige Vida Sana
- Consejo de Desarrollo Local en Salud

3.9. Educadora de Párvulos:

- Profesional 1 Educadora de párvulos:
- Prestaciones: 312

La profesional de Promoción del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en un CESFAM cumple un rol clave en la atención integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años, asegurando que se alcancen hitos del desarrollo adecuados para cada etapa. Su trabajo está enmarcado principalmente en el subsistema Chile Crece Contigo (ChCC) y se realiza en coordinación con el equipo de salud, familias y redes comunitarias, reduciendo brechas de origen social, familiar o biológico, y potenciando sus capacidades en un entorno protector y estimulante.

Departamento Salud

Programa a cargo:

- Promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

3.10. Técnicos de Nivel Superior en Enfermería (TENS)

Definición: Apoyo directo en la atención de usuarios/as, toma de signos vitales, apoyo en procedimientos y educación en salud.

Los y las Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS) desempeñan un rol fundamental en la atención primaria, colaborando activamente con el equipo de salud en la atención de personas sanas y enfermas, a lo largo de las distintas etapas del ciclo vital, tanto a nivel individual como familiar.

Su labor combina funciones técnicas y administrativas, orientadas a la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, en concordancia con el modelo de atención integral centrado en las personas, familias y comunidades. Entre sus principales responsabilidades se encuentran la toma de signos vitales, apoyo en procedimientos clínicos, seguimiento de tratamientos, administración de medicamentos según indicación profesional, y registro de información clínica, además de la participación en actividades comunitarias de salud.

El aporte del TENS es clave para garantizar la continuidad de los cuidados, la calidad de la atención y el buen funcionamiento de los distintos programas del CESFAM.

3.11. Atención de Urgencias – Servicio de Urgencia Rural María Elena 24/7

La atención de urgencia corresponde a la prestación de servicios de salud orientados a resolver de manera inmediata condiciones clínicas agudas que, si bien no siempre representan riesgo vital, requieren intervención rápida para evitar complicaciones mayores o deterioro de la salud del paciente.

El Servicio de Urgencia Rural forma parte de la Red Asistencial de Urgencias y tiene como función brindar atención inmediata y oportuna a situaciones de salud que requieren resolución rápida, pero que no representan un riesgo vital inminente. Su enfoque está orientado principalmente a la atención de urgencias de baja complejidad.

Prestaciones del S.U.R.:

Atención a público general que consulta por condiciones agudas o traumáticas.

Respuesta inicial ante accidentes en ruta o eventos carreteros, colaborando con los equipos de emergencia.

Estabilización y coordinación de traslados de pacientes críticos hacia centros de mayor complejidad, cuando la condición del usuario lo requiere.

Este servicio contribuye significativamente a la continuidad de la atención en el primer nivel de resolución, mejorando el acceso oportuno y equitativo para la población rural o de difícil acceso.

Prestaciones: 6054

Profesionales:

- Médicos 2
- Enfermeros 2
- Tens 8

3.12. Posta Rural – Atención Primaria en Territorio de Quillagua

La Posta Rural del Valle de Quillagua, es un establecimiento de salud de atención primaria ubicado en sector rural, que permite acercar servicios básicos de salud a la comunidad ya que presenta menor acceso geográfico a un CESFAM u otros centros asistenciales.

Departamento Salud

Su funcionamiento es parte integral de la red de atención primaria, bajo la supervisión técnica y administrativa del CESFAM de María Elena.

Se prioriza la atención continua y resolutive para garantizar la cobertura.

Prestaciones Principales:

- Controles de Salud de Enfermería: Seguimiento de condiciones de salud individuales y promoción de estilos de vida saludables.
- Visitas Domiciliarias: Atención directa a usuarios con dificultades de desplazamiento, pacientes postrados o con dependencia.
- Entrega de Medicamentos y Alimentos: Distribución programada en la posta y, en casos necesarios, entrega directa en el domicilio.
- Programa de Inmunizaciones: Aplicación de vacunas según calendario nacional y campañas específicas.
- Atenciones de Urgencia y Coordinación de Traslados: Resolución inicial de urgencias de baja complejidad y gestión de derivación a centros de mayor complejidad cuando corresponde.

Estas acciones permiten dar continuidad a la atención primaria en salud, respetando los principios de equidad, oportunidad y cercanía territorial.

Prestaciones: 931

- Enfermero 2
- TENS 2

Rondas medicas: 92

Prestaciones de profesionales en rondas: 363

3.13. Personal de Apoyo y Logística – CESFAM

Equipo administrativo:

El personal administrativo del CESFAM, cumple un rol esencial en el funcionamiento operativo del establecimiento, asegurando el soporte logístico, documental y de atención al usuario que permite el desarrollo eficiente de las prestaciones de salud.

Funcionarios	Cargo
2	Administrativo SOME
2	Administrativo Finanzas
1	Recursos Humanos
1	Jefa De Admiración Y
1	Directora De CESFAM
1	Director De Salud

4 Conductores:

Responsables del traslado seguro y oportuno de pacientes, así como del mantenimiento básico de los vehículos de emergencia. Su rol es clave en situaciones de urgencia y en garantizar la continuidad del cuidado asistencial en terreno.

Personal de

4 Servicios Generales de aseo:

Encargados de la limpieza, desinfección y mantenimiento de las condiciones sanitarias del recinto. Su trabajo es esencial para la prevención de infecciones y el bienestar tanto de usuarios como del equipo de salud.

4. Metas Alcanzadas 2025

Durante el año 2025, el CESFAM ha trabajado de manera sostenida para cumplir con los objetivos definidos en su planificación anual, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y las necesidades locales de la comunidad, reflejando el compromiso del equipo de salud con la mejora continua de la atención primaria, quedando en:

- Tramo 1 con un 96,90% (no se sabe todavía no llega la apelación) de ejecución de los programas del servicio de salud.

Departamento Salud

Las metas logradas, dan cuenta de avances tanto en la cobertura y oportunidad de las prestaciones, como en la implementación de programas de salud, calidad de atención, y fortalecimiento del vínculo con el entorno comunitario. Lo anterior ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto del equipo multidisciplinario, la participación activa de los usuarios y el apoyo de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

5. Recursos Patentes Mineras

Dentro del marco de financiamiento complementario para la atención primaria de salud, los recursos provenientes de patentes mineras han representado un importante aporte para el fortalecimiento de la gestión del CESFAM durante el año 2025. Estos fondos, asignados por concepto de tributos municipales derivados de la actividad minera en la comuna, han permitido desarrollar y complementar iniciativas orientadas a mejorar la infraestructura, adquirir equipamiento, y apoyar programas destinados a la comunidad usuaria.

Fortalecimiento Diagnostico (Exámenes) Cesfam: \$50.000.000

Medicamentos e Insumos: \$100.135.000

Urgencias 24/7 Cesfam: \$143.130.000

Calidad y Acreditación: \$ 33.510.000

Valor total: \$ 326.775.000

La utilización de estos recursos se ha orientado estratégicamente para responder a las necesidades locales, contribuyendo a una atención más resolutive, oportuna y de calidad.

6. Convenios

Durante el año 2025, el CESFAM estableció y mantuvo diversos convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y comunitarias, con el objetivo de fortalecer la atención primaria y ampliar la cobertura y calidad de los servicios ofrecidos.

Estos convenios han permitido desarrollar acciones conjuntas, implementar programas específicos, optimizar recursos y generar mayores oportunidades de acceso a prestaciones integrales de salud para la población usuaria.

1. Convenio Salud Respiratoria: \$5.229.000
2. Convenio Salud Bucal: \$28.462.522
3. Convenio AGL: \$ 700.000
4. Convenio Mais: \$ 7.860.003
5. Convenio cuidados paliativos: \$ 1.213.871
6. Convenio resolutive en APS: \$ 4.988.700
7. Convenio equidad rural: \$ 9.683.360
8. Convenio Mejoramiento infraestructura: \$ 67.553.488
9. Convenio chile crece contigo: \$29.371.750
10. Convenio vida sana: \$23.000.000
11. Convenio Urgencia Rural (sur): \$37.791.408

Valor total: \$215.854.102

7. Conclusiones y Desafíos

El CESFAM de nuestra comuna ha continuado con su compromiso de brindar una atención oportuna, integral y centrada en las personas, en línea con las políticas públicas de salud. Si bien se han logrado importantes avances en cobertura y calidad de atención, persisten desafíos relacionados con ampliación de los horarios de atención de usuarios, fortalecimiento de la atención rural, el acceso equitativo a especialistas y la mejora en infraestructura.

Se proyectan acciones para el año 2026 que permitan optimizar las atenciones, fortalecer el trabajo intersectorial y continuar promoviendo estilos de vida saludables en la comunidad.

Principales Hitos de Gestión Año 2025

Durante el año 2025 se implementaron diversas acciones orientadas a fortalecer la gestión y mejorar la calidad de la atención de salud en la comuna de María Elena. Entre los principales hitos destacan:

Departamento Salud

- Fortalecimiento del servicio de urgencia:

Durante el año 2025 se modificó el modelo de atención del servicio de urgencia mediante el uso de recursos provenientes de patentes mineras. De esta manera, se estableció atención médica presencial entre las 08:00 y las 20:00 horas, y disponibilidad de médico de turno a llamado entre las 20:00 y las 08:00 horas, permitiendo garantizar cobertura de atención de urgencia las 24 horas del día (24/7).

- Fortalecimiento de la dotación profesional del CESFAM:

Con el objetivo de mejorar la capacidad resolutive del establecimiento, se proyectó la incorporación de nuevos profesionales para el año 2026, entre ellos Químico Farmacéutico, Psicólogo, Trabajadora Social, Fonoaudiólogo y Conductores, fortaleciendo el equipo multidisciplinario del CESFAM.

- Creación del Departamento de Salud Municipal:

Durante el año 2025 se instauró el Departamento de Salud Municipal, incorporando un equipo de cinco profesionales del área financiera y de recursos humanos, además de la designación del director de Salud Municipal, fortaleciendo la gestión administrativa y financiera del sistema de salud comunal.

- Convenio con CENABAST:

Se concretó un convenio con la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), lo que permitió mejorar el acceso a medicamentos para los usuarios del CESFAM, optimizando además los costos de adquisición y ampliando la cobertura farmacológica.

- Recuperación de cupo de Médico EDF:

Se gestionó la reincorporación de un cupo de Médico en Etapa de Destinación y Formación (EDF) previamente perdido. Se proyecta la llegada de un nuevo médico en abril de 2026, lo que permitirá contar con dos médicos EDF en el CESFAM, fortaleciendo la atención médica.

- Mejoramiento de remuneraciones del personal:

Se implementó un aumento del 15% en el sueldo base para todos los funcionarios del CESFAM de María Elena, medida orientada a reconocer el trabajo del equipo de salud y fortalecer la estabilidad laboral.

- Mejoramiento de infraestructura:

A través de convenios con el Servicio de Salud, se realizaron mejoras en la infraestructura del establecimiento, incluyendo la ampliación de box de atención y el mejoramiento de espacios comunes, con el fin de optimizar las condiciones de atención para usuarios y funcionarios.

- Incorporación de profesionales en la posta Quillagua, generando mayor cobertura, aumento de horarios de atención, mejorando las prestaciones ya existentes en la posta de Quillagua
- La compra de nueva ambulancia para la comunidad de Quillagua, generando mejoras en tiempos de traslados.



Seguridad Ciudadana Municipal Gestión 2025

Seguridad Ciudadana Municipal

La Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de María Elena tiene por objeto desarrollar, implementar, evaluar y promover acciones orientadas a fortalecer la seguridad comunal, así como capacitar a la comunidad en materias vinculadas a la prevención social y situacional, con el fin de contribuir al aumento de la percepción de seguridad de sus habitantes.

La Ley 20.965 de fecha 4 de noviembre del 2016, que modifica la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, permite la creación de los consejos y planes comunales de seguridad, estableciendo en su artículo 4° que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, y en el ejercicio de esta atribución dispuesta en la norma anteriormente expresa que las municipalidades en el ejercicio de sus competencias relacionadas con la seguridad pública en materia de prevención del delito desarrollan un rol preventivo, coadyuvante, colaborativo y complementario, sin perjuicio de las funciones del Ministerio de Seguridad Pública y los demás órganos con atribuciones relacionadas a dicha materia.

Además, las municipalidades podrán adoptar y promover estrategias de prevención de tipo social, comunitaria y situacional del delito, en sus distintos niveles, de acuerdo con sus capacidades, presupuesto, cantidad de habitantes y población flotante, geografía, problemas específicos en materia de seguridad pública, y en consideración a cualquier otra circunstancia que pudiera ser relevante en atención a la realidad de cada comuna. El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones, planes, medidas y proyectos, así como la suscripción de convenios que formen parte de las estrategias preventivas, propenderá a la prevención social, comunitaria y situacional, en sus distintos niveles. En la Política Nacional de Seguridad Pública y en otros instrumentos que emanen del Ministerio

de Seguridad Pública, éste definirá cada una de las finalidades y niveles de prevención, así como las estrategias que comprenden.

Del Consejo de Seguridad Pública Comunal

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 104 Letra A.- expresa “En cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”.

El consejo comunal de seguridad pública es presidido por el alcalde y lo integran el delegado, Dos concejales, el oficial o suboficial de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile que ostente el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría con presencia en la comuna, el oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile que ostente la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente en aquellas comunas que no sean asiento de unidad policial, el fiscal, dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, un secretario ejecutivo del consejo, un representante de la repartición de Gendarmería de Chile que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de las personas sujetas a penas sustitutivas a la reclusión

domiciliadas en la comuna respectiva, un representante de la repartición de la Defensoría de la Niñez que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna, un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.

Seguridad Ciudadana Municipal

En aquellas comunas en cuyo territorio existan pasos fronterizos, puertos o aeropuertos, el consejo será integrado, además, por un representante del Servicio Nacional de Aduanas y uno del Servicio Agrícola y Ganadero y, en aquellas comunas catalogadas como área turística de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley N° 20.423, el consejo será integrado, además, por un representante del Servicio Nacional de Turismo, designado por el director regional de ese organismo.

Además, dentro de los diez días hábiles siguientes de celebrada una sesión del consejo comunal de seguridad pública, el alcalde deberá informar, mediante correo electrónico, o por otro medio de comunicación idóneo, expedido a través del ministro de fe del consejo, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la intendencia respectiva, de la convocatoria y celebración de la misma, los temas tratados y los acuerdos adoptados, si los hubiere.

Las Funciones del consejo comunal de seguridad pública son:

Efectuar, a petición del alcalde o del concejo municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública, para cuyo fin podrá solicitar los antecedentes, datos o cualquier otra información global y pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Para ello asesorará al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna, según factores tales como la frecuencia o gravedad de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que existan en el territorio del respectivo municipio.

- Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que éstos representen y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública y su presentación al concejo municipal.
- Emitir opinión respecto de las ordenanzas que, de conformidad a los artículos 12 y 65, letra k), se dicten en materias de convivencia vecinal y seguridad pública comunal, para lo cual el alcalde deberá solicitar su pronunciamiento en el plazo que este último establezca, el que no podrá ser menor a treinta días. En caso que el consejo no se pronuncie respecto a estas ordenanzas, el alcalde citará a una sesión extraordinaria para que cumpla con dicha obligación dentro del plazo que éste determine, el que no podrá ser menor a quince días. Si el consejo nuevamente no se pronuncia en el plazo señalado, se continuará la tramitación de la ordenanza, prescindiendo de su opinión.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública.
- Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.
- Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
- Emitir opinión, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil, sobre cualquier materia relativa a su competencia que se someta a su conocimiento.

Seguridad Ciudadana Municipal

- Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.

El consejo deberá pronunciarse especialmente sobre las metas, objetivos y medios de control de gestión que consten en el plan, y que deberán incorporar en el ejercicio de sus labores cada una de las instituciones participantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones.
- Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros deberán comprometer acciones concretas que la institución a la cual representan pueda desplegar dentro del territorio comunal durante la vigencia del plan comunal de seguridad pública, y que puedan colaborar a mejorar la seguridad pública municipal. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

El Instrumento Regulador en Materia de Seguridad es el plan comunal de seguridad pública que se constituye en el instrumento de gestión que fija las orientaciones y medidas que la municipalidad y los órganos y organismos del Consejo.

AMBITO TERRITORIAL

La extensión territorial, se circunscribe a la competencia que comprende a la Comuna de María Elena y Quillagua, se entienden incorporadas todas las posadas y/o empresas del sector.

ESTRUCTURA SEGURIDAD CIUDADANA

Fue creada como Dirección mediante Acuerdo N° 79 del año 2022, según consta del Decreto N° 3092 del 24 de octubre de 2022. Y desde entonces ha funcionado bajo la figura de un encargado.

El encargado responde directamente a la Alcaldesa quien orienta la política comunal.

Actualmente la unidad cuenta con un encargado y dos patrulleros.

La administración para reforzar la fiscalización mediante Decreto N° 1696/ de fecha 25 de abril de 2025 aumentó sus fiscalizadores a tres, con la finalidad de generar políticas de prevención y fiscalización.

CAPACIDAD OPERATIVA

Actualmente la unidad cuenta con tres camionetas para realizar el patrullaje preventivo denominado "patrullaje mixto", dos camionetas para fiscalización de María Elena y una para la Localidad de Quillagua.

Se cuenta con tres teléfonos lectores de patentes, mediante acuerdo realizado con la Asociación Chilena de Municipalidades y Aseguradoras de Chile S.A.

PROYECTOS ASOCIADOS A SEGURIDAD

Proyecto Sistema de Vigilancia Aérea no Tripulada, Código SNSM24-STP-0051

Con una inversión total de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) dependiente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, Tipología Sistema de Teleprotección, por el que se adjudicaron dos Drones y cuyo plazo se extendió hasta noviembre del año 2026, con la finalidad de potenciar ambos drones, lo que consta en oficio

Seguridad Ciudadana Municipal

PROYECTO CENTRAL DE TELEVIGILANCIA (REACTIVADO)

Este proyecto tiene su origen en una iniciativa anterior denominada “Comuna Segura: Instalación de Cámaras de Video protección en la comuna de María Elena”, financiada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con una inversión de \$40.000.000 (código RNSP20-CMP-0036).

En su etapa inicial, el proyecto consideró la instalación de cuatro cámaras de televigilancia en la Tenencia de Carabineros de María Elena. Posteriormente, el sistema fue fortalecido mediante la incorporación de dos cámaras adicionales donadas a la Ilustre Municipalidad.

Con el propósito de mejorar su funcionamiento y avanzar en la modernización de la seguridad comunal, se regulariza su operación a través de un convenio con Carabineros de Chile, lo que ha permitido su integración con nuevas tecnologías, como el sistema de drones, fortaleciendo así la vigilancia preventiva en la comuna.

Fortalecimiento proyecto de Monitoreo de Cámaras de Televigilancia, corresponde a un sistema de monitoreo de cámaras de vigilancia instaladas en red por vía de fibra óptica y transmisión directa a una Central de Monitoreo durante las 24 horas, con el objeto de disuadir a los delincuentes que cometen delitos y al mismo tiempo, obtener registros que sirvan como prueba para así colaborar con los tribunales, Fiscalía y las policías de la comuna. La Central de Monitoreo se encuentra en dependencias municipales y su sala espejo en Carabineros.

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, comprenderá especialmente las acciones relativas a las fases de mitigación y preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias.

El objetivo general de este programa, está orientado a establecer los instrumentos para la gestión de reducción de riesgo de desastres y la respuesta a la emergencia, que permitan en todas las fases de ésta, materializar lo establecido por la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre, conformando un proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, 138 estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres. Estando orientado específicamente a: Establecer y mantener actualizado “El Plan de Reducción del Riesgo de Desastre” a nivel comunal durante las fases de mitigación y preparación. Organizar y gestionar los recursos, las potestades y atribuciones a nivel comunal que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres. Establecer y mantener actualizado un Plan de Emergencia y sus anexos (mapas de amenazas y riesgos), durante la fase de respuesta en todos sus niveles. Evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Mantener un enlace permanente y colaborar directamente con en el despliegue oportuno de las diversas instituciones y servicios públicos en beneficio de la comunidad como: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres (SENAPRED), Delegación Presidencial,

Seguridad Ciudadana Municipal

Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos y Servicio de Atención Médica de Urgencia. Identificar las necesidades de la comunidad en temáticas de seguridad y capacitar a las juntas de vecinos respecto de la construcción de planes de emergencia y gestión de riesgos de desastres. Planificar y apoyar la coordinación de las actividades de abastecimiento, reposición y distribución de los materiales e insumos necesarios para que la Dirección de Seguridad Pública de respuesta a situaciones de emergencia y catástrofes.

El año 2025 se recibió el Apoyo de Generadora Metropolitana se logró capacitar a funcionarios y representantes de las organizaciones comunitarias en materia de riesgos convirtiéndose en monitores; esto permitirá un mejor trabajo a la hora de que se presente una emergencia, estamos muy agradecidos por su gestión.



Unidad Jurídica Gestión 2025

Unidad Jurídica

Durante el período informado, la Asesoría Jurídica ha desarrollado sus funciones conforme a las atribuciones que confiere el artículo 28 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpliendo un rol fundamental en el resguardo de la legalidad de los actos municipales y en el apoyo permanente a la gestión institucional.

En este contexto, sus principales funciones han sido:

- 1. Brindar asesoría y apoyo jurídico integral a la Municipalidad de María Elena, especialmente al Sra. Alcaldesa, doña Viviana Cuello Rivera, en la toma de decisiones y gestión administrativa.
- 2. Emitir pronunciamientos jurídicos respecto de las materias legales sometidas a su conocimiento por el Municipio.
- 3. Asumir la representación judicial del Municipio, iniciando y defendiendo las acciones legales en aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o

tenga interés, conforme a las instrucciones de la Alcaldesa.

- 4. Instruir investigaciones sumarias y sumarios administrativos cuando así lo dispone la autoridad comunal.
- 5. Informar en derecho las reclamaciones y presentaciones formuladas ante la Contraloría General de la República por autoridades, funcionarios municipales o particulares.
- 6. Revisar y visar los contratos y convenios celebrados por la Municipalidad, velando por su legalidad y correcta formalización.
- 7. Y toda otra acción ordenada por la administración.

De esta manera, la Asesoría Jurídica contribuye activamente al fortalecimiento de la gestión municipal, asegurando el apego a la normativa vigente y promoviendo la probidad y transparencia en el actuar institucional.

CAUSAS	PROCESO	INICIO	ESTADO
ROL: C-17-2023 Juzgado de Letras y Garantía María Elena.	Juicio Ejecutivo	22/2/2023	Sentencia: Se confirma fallo que exime a la entidad de todo pago, resguardando los
ROL: C-12-2025 Juzgado de Letras y Garantía María Elena.	Procedimiento Ordinario de Menor Cuantía	7/3/2025	Conciliación.
ROL: C-13-2025 Juzgado de Letras y Garantía María Elena.	Juicio Ejecutivo Obligación de Dar	7/3/2025	Archivada: Pago total acreditado y proceso archivado sin remanentes de
ROL: T-7-2025 Juzgado de Letras y Garantía María Elena.	Procedimiento de Tutela Laboral	3/6/2025	En Tramitación: Se acoge excepción municipal desestimando despido
ROL: T-10-2025 Juzgado de Letras y Garantía María Elena.	Procedimiento Tutela Laboral y Despido Injustificado	16/10/20...	En Tramitación
ROL: O-17-2025 Juzgado de Letras y Garantía María Elena.	Procedimiento Ordinario, desafuero	23/10/20...	Sentencia: Resolución favorable y eficiente que evita pagos improcedentes
ROL: 107-24 Tribunal Especial de Contratación Pública	Demanda de impugnación por acto ilegal y arbitrario	10/4/2024	Resolutiva.

Unidad Jurídica

II.- Procedimientos Administrativos

TOTAL Procedimiento Administrativos	24
Sumario Administrativos con resultado de sobreseído	1
Sumario con resultado sanción	1
Investigación Sumarias Pendientes resolución	22

III.- Procedimiento Administrativos por Ley Karin

TOTAL Procedimiento Administrativos	5
Sumario Administrativos con resultado de sobreseído	2
Investigación Sumarias Pendientes	3

IV.-Pronunciamientos Jurídicos

TOTAL Pronunciamientos Jurídicos	128
---	-----



María Elena

CUENTA PÚBLICA

**20
25**